



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
16 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Quintos informes periódicos que los Estados partes debían
presentar en 2012

Bangladesh*

[Fecha de recepción: 23 de octubre de 2012]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-24496 (EXT)



* 1 4 2 4 4 9 6 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas y abreviaturas		3
Prólogo	1–7	4
I. Antecedentes	8–22	5
II. Medidas generales de aplicación	23–86	7
III. Definición de niño	87–88	20
IV. Principios generales	89–120	21
V. Derechos y libertades civiles	121–160	26
VI. Entorno familiar y otros tipos de tutela	161–202	32
VII. Discapacidad, salud básica y bienestar	203–252	39
VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales	253–276	49
IX. Medidas de protección especial	277–326	54
Cuadros		64
Referencias		77

Siglas y abreviaturas

BTV	Televisión de Bangladesh
MICS	Encuesta a base de indicadores múltiples
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
PIB	Producto interno bruto
SAARC	Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
TCI	Tecnología de la información y las comunicaciones
Tk	Taka
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana

Prólogo

1. El Gobierno de Bangladesh cree que los niños constituyen la piedra angular para la construcción de la nación. Bangladesh está comprometido con la protección y la defensa de los derechos de los niños y ha demostrado ese compromiso mediante sus programas, políticas y disposiciones legales en pro del desarrollo.
2. Bangladesh se ha esforzado denodadamente por defender la causa y los derechos de los niños en todos los ámbitos de la vida, en particular en el marco de la familia y las instituciones educativas. En el artículo 28 4) de la Constitución de Bangladesh se plasma la resolución de adoptar disposiciones especiales en favor de los niños. La Constitución se basa en el principio fundamental de que la educación primaria gratuita y obligatoria, la igualdad de oportunidades, el trabajo como derecho y deber, la salud y la moral públicas son responsabilidad del Estado. El Gobierno promueve el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento y de conciencia mediante la adopción de medidas específicas conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución. La Ley de la infancia de 1974 es el principal instrumento que consagra los derechos del niño en Bangladesh. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño formuló la Política nacional relativa a la infancia, actualizada en 2011, con miras a proteger los derechos del niño.
3. Bangladesh fue uno de los primeros países que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1990. Ha ratificado asimismo la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo, aprobados en 2006, que garantizan el derecho de los niños con discapacidad a la igualdad de oportunidades.
4. A nivel regional, en 2002 Bangladesh respaldó la Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución y la Convención sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el Asia meridional, ambas de la SAARC. Bangladesh es miembro activo de la Iniciativa del Asia Meridional para eliminar la violencia contra los niños, un foro regional de lucha contra la violencia infantil. Al hacer suyos todos estos convenios, convenciones, pactos y declaraciones internacionales y regionales mediante la ratificación, la adhesión o la firma el Gobierno ha demostrado su compromiso de promover y proteger los derechos del niño en todos los ámbitos de la vida.
5. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño está ejecutando diversos programas y proyectos para garantizar el bienestar físico y mental de los niños. Dado que el tema del niño es de carácter multisectorial, otros ministerios también formulan y aplican programas de bienestar infantil. El Gobierno, el UNICEF, otros asociados para el desarrollo, las ONG, el sector privado y la sociedad civil continúan prestando apoyo a las iniciativas de promoción del niño mediante la adopción y ejecución de programas diversos. En consecuencia, el país ha logrado progresos apreciables en esta esfera, que se reflejan en varios indicadores sociales, en particular la reducción de las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años y de los lactantes, el aumento de la escolarización, la disminución de la tasa de deserción escolar en la enseñanza primaria y secundaria, la reducción considerable del número de matrimonios entre menores de edad, especialmente de niñas, la cobertura de inmunización, la cobertura de la administración de suplementos de vitamina A y el abastecimiento de agua potable, así como en una eliminación considerable de las disparidades entre niños y niñas.
6. Bangladesh ha presentado su quinto informe periódico en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que describe las medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir sus obligaciones con respecto a los derechos de los niños. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, en su calidad de organismo principal en esta esfera, en colaboración

con otros ministerios pertinentes, el UNICEF, las ONG y otros asociados, se encargó de la preparación del quinto informe periódico. Este informe se preparó de conformidad con las directrices generales aprobadas por el Comité de los Derechos del Niño, teniendo en cuenta las observaciones finales y las recomendaciones formuladas con respecto a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Bangladesh. En el curso de preparación del informe se celebraron conversaciones con todas las partes interesadas y con representantes de los niños. Se organizaron consultas en los planos nacional y regional a fin de recabar opiniones a nivel de las comunidades. Tras su redacción, el informe se hizo circular ampliamente y se sometió a nuevas consultas antes de adoptar su forma definitiva.

7. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño reconoce la contribución y agradece la colaboración de todos los interlocutores, los ministerios pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG asociadas y el UNICEF por su apoyo constante en la preparación del quinto informe del Estado parte. Una vez más, Bangladesh confirma su compromiso de salvaguardar los derechos del niño en todos los ámbitos de la vida de conformidad con las directrices contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

I. Antecedentes

8. El presente quinto informe periódico del Estado parte se presenta al Comité de los Derechos del Niño en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño. El proceso de preparación del presente informe ha ofrecido al Estado parte la oportunidad de llevar a cabo un examen exhaustivo de las medidas adoptadas para armonizar las leyes y políticas nacionales con las disposiciones de la Convención; analizar los progresos alcanzados en la promoción de los derechos del niño; identificar los problemas y las deficiencias del enfoque aplicado y los desafíos encontrados en la aplicación de la Convención; y planificar y formular políticas y programas apropiados para lograr esos objetivos.

9. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño es el principal ministerio del Gobierno de Bangladesh encargado de coordinar la supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la preparación del presente informe. Bangladesh presentó su informe inicial en noviembre de 1995 y un informe complementario en diciembre de 1996, el segundo informe periódico en diciembre de 2000 y los informes periódicos tercero y cuarto combinados en octubre de 2007.

Panorama general del país

Situación geográfica

10. Bangladesh surgió como nación independiente el 16 de diciembre de 1971 tras una Guerra de Liberación de nueve meses bajo el liderazgo del Padre de la Nación, Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman. El país está situado en el Asia meridional, bordeando la Bahía de Bengala, entre Myanmar y la India, y tiene una superficie de 145.570 kilómetros cuadrados.

11. Excepto las regiones altas de la zona nororiental y sudoriental y algunas zonas montañosas en el norte y el noroeste, el país consiste de tierras bajas, llanas y fértiles. Bangladesh es un país de ríos. Los principales ríos, Padma, Meghna, Jamuna, Teesta, Brahmaputra, Surma y Karnaphuli, atraviesan el país y fluyen hacia la Bahía de Bengala. La gruesa capa de limo que depositan los ríos durante la estación de las lluvias enriquece continuamente el suelo aluvial.

Demografía

12. En el momento del censo de población realizado en 2011, la población total de Bangladesh ascendía a 150,2 millones de habitantes, con una densidad demográfica de 1.015 personas por kilómetro cuadrado. En 2012 la población total de niños se elevaba a unos 59.589 millones, de los cuales 31.322 eran varones y 28.267 eran niñas. Viven en el país aproximadamente 33,03 millones de familias y el tamaño medio de cada una es de 4,4 integrantes. La población total consta de 74,98 millones de hombres y 74,79 millones de mujeres, lo que refleja una proporción entre los sexos de 100,3 o un número casi igual de hombres y mujeres en el país. La tasa de crecimiento medio anual de la población es del 1,37%. Cerca del 83% de la población es musulmana, el 16% es hindú y el 1% está repartido entre budistas, cristianos y otros (Censo de población del Servicio Social Básico, 2011).

Economía

13. Bangladesh ha logrado importantes progresos económicos en los últimos diez años. El crecimiento económico medio anual oscila entre el 5% y el 6% desde 2000 y los ingresos se han duplicado en menos de 30 años. El ingreso real *per capita* ha aumentado en más del 130%, la tasa de pobreza se ha reducido en más de la mitad y el país va por buen camino para lograr la mayoría de los ODM. Durante el período que se examina, la tasa de pobreza ha disminuido respecto de su anterior nivel del 10%.

14. La experiencia de Bangladesh en materia de desarrollo es particularmente notable dado que resalta como ejemplo de nación joven y dinámica que, pese a haber enfrentado un gran número de desastres naturales y conflictos políticos internos, ha logrado mantenerse firme en la vía del desarrollo. El ingreso *per capita* ha registrado un aumento constante y se han realizado progresos sostenidos en cuanto a la reducción de la pobreza. Con todo, a pesar de ese continuado crecimiento económico, la pobreza sigue siendo el desafío más contundente para la política socioeconómica de Bangladesh.

15. El sector agrícola es uno de los principales componentes de la economía de Bangladesh. Este sector contribuye hasta un 20% del PIB y emplea a alrededor de la mitad de la población activa. Al impulsar el consumo, las remesas constituyen un factor importante para la reducción de la pobreza y el aumento del crecimiento económico. Las corrientes de remesas se han duplicado con creces en los últimos cinco años bajo el dinámico liderazgo de la Honorable Primera Ministra, Sheikh Hasina.

16. El actual Gobierno aprobó la Visión 2021. Conforme a la Visión 2021 y al correspondiente Plan con perspectiva a largo plazo 2010-2021 se han fijado firmes objetivos de desarrollo para Bangladesh hasta 2021. Si se cumplen esos objetivos, el entorno económico de Bangladesh pasará de una economía de bajos ingresos a la primera etapa de una economía de ingresos medianos. Junto con un ingreso *per capita* más elevado, la Visión 2021 prevé un escenario de desarrollo en el que los ciudadanos gozarán de un nivel de vida más alto, una mejor educación y justicia social y un entorno económico más equitativo con la garantía de un desarrollo sostenido. El Plan contiene un capítulo especial sobre la promoción del niño con objetivos y actividades específicos.

Marco jurídico y administrativo

17. Bangladesh tiene un sistema parlamentario de gobierno. El Parlamento Nacional consta de 300 escaños sujetos a elección por votación popular en jurisdicciones territoriales separadas. Además, 50 escaños están reservados para mujeres. Los miembros electos tienen un mandato de cinco años.

18. El Presidente nombra Primer Ministro a un miembro del Parlamento que, a su juicio, cuenta con el apoyo de la mayoría de los parlamentarios. El Presidente es el Jefe de Estado

y el Primer Ministro es el Jefe de Gobierno. Los ministros integrantes del Gabinete son designados por el Primer Ministro. El Presidente actúa con el asesoramiento del Primer Ministro. El poder ejecutivo es atribución del Primer Ministro.

19. El Tribunal Supremo de Bangladesh es la instancia judicial más alta del país y comprende la Sala de Apelaciones y la Sala Superior del Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo está integrado por el Presidente del Tribunal Supremo y los jueces de la Sala de Apelaciones y de la Sala Superior del Tribunal Supremo.

20. El país consta de siete divisiones administrativas, que a su vez comprenden 64 distritos y 492 subdistritos (*upazilas*).

Estructura social y cultural

21. Bangladesh es un Estado democrático, laico y socialista. La identidad de Bangladesh está arraigada en la cultura bengalí, que trasciende las fronteras internacionales.

22. Bangladesh cuenta con una gran riqueza histórica y cultural. La tierra, los ríos y la vida del pueblo bengalí conforman un valioso patrimonio que ha evolucionado a lo largo de siglos y abarca la diversidad cultural de varios grupos sociales de Bangladesh. Durante el Renacimiento Bengalí, en los siglos XIX y XX, destacados escritores, autores, científicos, investigadores, pensadores, compositores, pintores y cineastas bengalíes han desempeñado un papel capital en el desarrollo de la cultura bengalí.

II. Medidas generales de aplicación

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales del Comité

23. El Gobierno de Bangladesh está firmemente decidido a garantizar el ejercicio de los derechos de todos los niños del país. A fin de atender a las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño con respecto a los informes periódicos tercero y cuarto combinados, el Gobierno de Bangladesh ha adoptado varias iniciativas en el curso del período que se examina, entre las que se incluyen la reforma legislativa y normativa, la promulgación de nuevas leyes y políticas, el fortalecimiento de la coordinación entre los diversos ministerios, departamentos e instituciones, la creación de capacidad en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, la puesta en marcha del Plan nacional de acción, una mayor asignación de recursos, la divulgación de la Convención, las observaciones finales y el informe periódico, la prestación de capacitación a todas las partes interesadas en la promoción y el cuidado del niño y el fortalecimiento de la cooperación con la sociedad civil, incluidas las ONG.

2. Medidas legislativas

24. El Gobierno de Bangladesh ha examinado cuidadosamente la observación del Comité de los Derechos del Niño con respecto al retiro de las reservas a los artículos 14 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, el Gobierno aún no ha adoptado una decisión definitiva sobre el retiro de esas reservas. El Gobierno de Bangladesh estima que los artículos 39 1) y 41 1) de la Constitución de Bangladesh reconocen el derecho de cada ciudadano del país a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

25. En lo que respecta a la reserva al artículo 21, el Gobierno de Bangladesh opina que la Ley de tutores y tutela de 1890 ya prevé esa finalidad mediante el procedimiento legal amplio instituido en Bangladesh. Con arreglo al artículo 7 de esa ley, el Tribunal, si lo

estima necesario para el bienestar del niño, puede dictar una orden con miras a designar a un tutor para la protección personal del niño o de sus bienes, o nombrar a una persona en calidad de tutor. Conforme al artículo 24 de esa ley, el tutor de un menor bajo tutela se encarga de la custodia del niño y debe velar por su sustento, salud y educación y cualesquiera otras cuestiones que disponga la ley a la que esté sujeto el niño. Por tanto, el Estado parte estima que incluso si no retira su reserva al artículo 21 las leyes nacionales vigentes cumplen esta finalidad.

26. En relación con la armonización de la legislación nacional con los principios y las disposiciones de la Convención, las leyes relativas a los derechos del niño se han venido examinando a lo largo del tiempo. En 2010, el Gabinete aprobó el nuevo proyecto de ley de la infancia, cuyo propósito es garantizar los derechos del niño en consonancia con las disposiciones de la Convención. Esa nueva ley está en espera de promulgación por el Parlamento tras su aprobación por la División Legislativa y Parlamentaria del Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios. Algunas de las características especiales de la nueva Ley de la infancia incluyen la remisión de los niños en conflicto con la ley, el recurso a otros tipos de tutela, el establecimiento de normas mínimas de cuidado, la creación de una oficina especial para los menores de edad en las comisarías de policía, el establecimiento de una Junta de Niños a nivel nacional, de distrito y de subdistrito (*upazila*), la definición de los deberes y las responsabilidades de los funcionarios encargados de la libertad vigilada, la agilización de los procesos de gestión de casos, entre otras.

27. Además, han entrado en vigor varias nuevas políticas y leyes destinadas a proteger y promover los derechos del niño. Algunas de las principales características de esas nuevas leyes se describen a continuación.

Política nacional relativa a la infancia, 2011

28. Asimismo, se aprobó la Política nacional relativa a la infancia de 2011 a fin de tener en cuenta los cambios ocurridos en distintos sectores del país, así como de incorporar los principios y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los principios fundamentales de la Política nacional relativa a la infancia son la no discriminación, el interés superior del niño, el respeto de la opinión del niño y la participación del niño y la transparencia y rendición de cuentas por parte de todas las personas e instituciones responsables de hacer efectivos los derechos del niño. Esta política hace especial hincapié en el derecho de los niños a la salud, la educación, las actividades culturales y el ocio, la inscripción del nacimiento y la identidad, la protección, los derechos especiales de los niños con discapacidad, los derechos de los niños pertenecientes a minorías y grupos étnicos y los derechos de los adolescentes y su desarrollo.

Política nacional de eliminación del trabajo infantil, 2010

29. Bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Empleo, se aprobó la Política nacional de eliminación del trabajo infantil de 2010 a fin de prevenir y eliminar el trabajo de niños, en particular sus formas especialmente peligrosas. Esta política tiene por objeto impedir que los niños trabajen en determinadas ocupaciones, incluidas las labores peligrosas y las peores formas de trabajo infantil, al facilitar a los padres de esos niños el acceso a actividades generadoras de ingresos a fin de retirar a los niños del círculo vicioso de la pobreza, ofrecer estipendios y subsidios para que los niños trabajadores vuelvan a la escuela, prestar especial atención a los niños afectados por diversos desastres naturales, prestando especial atención a las minorías étnicas y a los niños con discapacidad a fin de reintegrarlos a un entorno propicio, promulgar leyes de carácter pragmático y fortalecer la capacidad institucional para la aplicación de las leyes y planificar y poner en marcha

estrategias y programas a corto, mediano y largo plazo con miras a eliminar las diversas formas de trabajo infantil para 2015.

30. Se ha formulado un plan nacional de acción para la aplicación de la Política nacional de eliminación del trabajo infantil de 2010. El Plan nacional de acción se centra en nueve esferas estratégicas de intervención señaladas en dicha política. En él se sugieren intervenciones concretas que corresponden a los resultados previstos de las esferas estratégicas, con indicación de las funciones y responsabilidades específicas que caben a las diversas partes interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en los planos local y nacional. En el Plan nacional de acción también se incluyó un presupuesto indicativo para su ejecución eficaz.

Política nacional de educación, 2010

31. Bajo la dirección del Ministerio de Educación, en 2010 se formuló por primera vez en Bangladesh la Política nacional de educación a fin de garantizar una educación de calidad a todos los niños. La nueva política de educación hace hincapié en el logro de la plena escolarización y la retención de los alumnos en la enseñanza primaria y secundaria. La característica más importante de la nueva política de educación es que hace obligatoria la educación primaria hasta el octavo grado, con posibilidades de formación profesional en el nivel primario y la inclusión de la enseñanza preescolar en todas las escuelas primarias estatales. El Ministerio de Educación también aprobó la Política nacional de enseñanza técnica y profesional de 2011 en reconocimiento de la importancia de la formación profesional para el desarrollo de los recursos humanos. En la etapa actual, el Ministerio de Educación colabora con la OIT en el examen y la reforma de todo el sistema de educación técnica del país.

32. Se terminó de formular la Política sobre el desarrollo y el cuidado del niño en la primera infancia y está previsto que el Gabinete la examine dentro de poco. También se ha formulado un proyecto sobre Normas de aprendizaje fácil y desarrollo, el cual se ha distribuido a las partes interesadas. Además de estos proyectos, están en curso reformas de varias iniciativas, como el Código del Niño, la Política nacional sobre el VIH/SIDA, el proyecto de plan nacional estratégico de lucha contra la trata de personas y la Política nacional de protección del niño.

Ley de prevención de la violencia doméstica, 2010

33. Esta ley se promulgó atendiendo a lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, y el artículo 28 de la Constitución de Bangladesh, con miras a garantizar la igualdad de derechos para las mujeres y los niños. La finalidad principal de la ley es prevenir la violencia doméstica y proteger a las mujeres y los niños contra todas las formas de violencia doméstica. Se entiende por violencia doméstica toda situación en que las mujeres o los niños de una familia sean víctimas de tortura, abuso o explotación de carácter físico, mental, sexual o financiero a manos de una persona que tenga con ellos una relación de familia.

34. Conforme a esta ley, el Estado tiene la obligación de nombrar a un número apropiado de funcionarios encargados de su aplicación a en los subdistritos (*upazilas*), distritos y zonas metropolitanas y de notificar dicho nombramiento en el diario oficial a fin de cumplir el objetivo de la ley. Algunas de las funciones y responsabilidades de los funcionarios encargados de la aplicación consistirían en ayudar al tribunal a ejecutar la ley, presentar un informe al tribunal sobre la prevalencia de la violencia doméstica, informar al oficial encargado de la respectiva comisaría de policía, presentar al tribunal una solicitud de protección de la víctima en nombre de esta, adoptar las medidas necesarias para prestar apoyo jurídico a la víctima, enviar a la víctima a un albergue según sus deseos, concertar

exámenes médicos para la víctima cuando proceda y velar por la debida indemnización de la víctima de conformidad con la orden judicial.

35. La ley dispone que el tribunal resuelva el caso dentro de un plazo de 60 días desde la fecha en que se haga la notificación. Si el tribunal declara culpable al litigante, este recibirá una pena máxima de seis meses de prisión o una multa de 10.000 taka, o ambas. En caso de reincidencia en la violencia, se impondrá una pena de dos años de prisión o 100.000 taka, o ambas.

Ley sobre vagancia, 2011

36. La Ley sobre vagancia de 2011 es una versión enmendada y revisada de la Ley sobre vagancia de 1943. El propósito general de esta ley es proporcionar alojamiento y rehabilitación a las personas sin hogar, incluidos los niños de la calle. Se entiende por vago o maleante "una persona que no tiene domicilio fijo, o que vaga por las calles sin propósito alguno molestando a otras personas, o que practica la mendicidad, ya sea por iniciativa propia o bajo la influencia de terceros". "No se considerará vago o maleante a una persona que reciba dinero, alimentos u otro tipo de donación con fines caritativos, religiosos o humanitarios."

37. Con arreglo a esta ley, el Gobierno, mediante la debida notificación en el diario oficial, podrá establecer centros de recepción y albergues en Dhaka o cualquier otro distrito a fin de brindar alojamiento durante un determinado período a las personas de la calle y facilitar así su rehabilitación y socialización. Además, el Gobierno podrá autorizar la creación de albergues para las personas de la calle por cuenta de particulares, instituciones u otras organizaciones.

38. A fin de cumplir los objetivos de la Ley sobre vagancia de 2011, el Gobierno creará una Junta consultiva sobre vagos y maleantes integrada por el Secretario, Ministerio de Bienestar Social, quien también actuará como Presidente de la Junta, el Inspector General de la Policía o su representante designado, el Director General de la Oficina de Asuntos de las ONG, el Director General de la Oficina del Primer Ministro, un funcionario con categoría de secretario adjunto de la División de Asuntos Legislativos y Parlamentarios del Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios, un funcionario con categoría de secretario adjunto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y el Director General del Departamento de Servicios Sociales, que también actuará como Secretario miembro de la Junta consultiva.

39. La Junta Consultiva se encargará de prestar asesoramiento al Gobierno cada cierto tiempo, determinar el número de vagos y maleantes, reunir datos sobre el estilo de vida de los vagos y maleantes y brindar orientación para la puesta en marcha de proyectos y programas de rehabilitación de los vagos y maleantes, visitar, controlar y supervisar las actividades de los albergues para vagos y maleantes y prestar asesoramiento a los funcionarios pertinentes sobre la formulación y aplicación de políticas relativas a la administración de los centros de recepción y los albergues.

Ley de disuasión y eliminación de la trata de personas, 2012

40. Esta ley se promulgó con el fin de prevenir y eliminar la trata de personas, incluidos los niños, y garantizar la protección y los derechos de las víctimas de la trata de personas, así como prever modalidades de migración seguras. Su finalidad esencial es prevenir y suprimir la delincuencia organizada transnacional relacionada con la trata de personas, de conformidad con las normas internacionales. En 2012 se preparó asimismo un plan nacional de acción para la aplicación de esta ley.

41. Se entiende por trata de personas "la venta o compra de una persona, su traslado o exilio, consignación, secuestro u ocultación por la fuerza o mediante intimidación, engaño o

aprovechamiento de la vulnerabilidad socioeconómica, ambiental o de cualquier otra índole, con fines de explotación o abuso sexual, explotación económica o cualquier otro tipo de explotación dentro o fuera del país".

42. Con arreglo a esta ley, la pena máxima aplicable a una persona que cometa el delito de trata de personas será la prisión perpetua y la pena mínima será de cinco años de prisión y una multa de 50.000 taka.

43. Cuando sea un grupo organizado el que realiza la trata de personas en aras de su interés común, se impondrá a cada miembro del grupo una pena de prisión perpetua o una pena mínima de siete años de prisión y una multa de 500.000 taka.

44. Toda persona que secuestre, oculte o detenga a otra con fines de abuso o explotación sexual será declarada culpable con arreglo a esta ley y castigada con una pena de prisión máxima de 10 años o mínima de 5 años y una multa de 20.000 taka. Cuando la trata se realice dentro del país o consista en traer a personas de otros países mediante engaño o seducción con fines de trabajo sexual u otras formas de explotación sexual, la persona será castigada con una pena de prisión máxima de 7 años o mínima de 5 años y una multa de 50.000 taka.

45. Para garantizar el enjuiciamiento expeditivo de los autores de los delitos enunciados en esta ley, el Gobierno, mediante notificación en el diario oficial, creará tribunales de distrito para reprimir los delitos de trata de personas. Hasta que se establezcan esos tribunales especiales para los delitos de trata de personas, los tribunales existentes con competencia para tramitar las causas relacionadas con mujeres y niños funcionarán a nivel de distrito. El fallo debería dictarse dentro de un plazo de 180 días a partir de la fecha de imputación de los cargos.

46. La ley también prevé los juicios a puerta cerrada a fin de garantizar la debida administración de justicia y proteger los derechos de las mujeres y los niños víctimas.

Ley de control de la pornografía, 2012

47. La Ley de control de la pornografía tiene por objeto prevenir la degradación de los valores sociales y morales, con especial atención a las mujeres y los niños. La definición de pornografía incluye la producción y difusión de documentales de vídeo, materiales audiovisuales, gráficos, libros, revistas, esculturas, tiras cómicas, folletos y dibujos figurativos acompañados de diálogos e imágenes indecentes, movimientos corporales, bailarines desnudos, etc., que puedan suscitar atracción sexual. La ley prohíbe estrictamente la producción, la preservación, la comercialización, el suministro, la compra o venta y la diseminación de cualquier tipo de material pornográfico.

48. Toda persona que participe en la producción de pornografía u obligue a otros hombres, mujeres o niños a participar en dicha producción, o grabe fotogramas o imágenes de vídeo, con o sin el consentimiento de los participantes, será considerada culpable de delito y castigada con una pena de siete años de prisión y una multa de 200.000 taka.

49. Entre sus disposiciones, la ley castiga a las personas que utilicen la Internet, un sitio web o cualquier otro dispositivo electrónico para difundir pornografía. En este caso, la pena impuesta será de cinco años de prisión y una multa de 200.000 taka. Además, la ley dispone un castigo ejemplar para las personas que utilicen a niños en la producción y diseminación de material pornográfico. En este caso se impondrá una pena de diez años de prisión y una multa de hasta 500.000 taka.

50. En conclusión, puede decirse que el Gobierno de Bangladesh se ha esforzado energicamente por que la legislación nacional sea plenamente compatible con las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño. Cabe esperar que la

aplicación de esta legislación permita alcanzar un futuro mejor para los niños de Bangladesh.

3. Estrategia nacional de desarrollo y planes de acción correspondientes en favor de la infancia

51. Todos los planes y las políticas nacionales de desarrollo de Bangladesh son plenamente atentos y adaptados a los derechos de los niños. El Sexto Plan Quinquenal, 2011-2015, puso debidamente de relieve la importancia del adelanto y de los derechos de los niños al incluir un capítulo especial al respecto en el que se plasman una visión y medidas específicas. En este Plan Quinquenal se describió claramente la situación de los niños al afirmar que si bien Bangladesh ha logrado importantes progresos en la esfera de la promoción de los derechos del niño es necesario seguir mejorando la situación general de los niños, pues la supervivencia y el desarrollo de muchos niños de Bangladesh aún se ven amenazados por la malnutrición, las enfermedades, la pobreza, el analfabetismo, el abuso, la explotación y los desastres naturales.

52. La visión con respecto al adelanto y los derechos de los niños consiste en crear "Un mundo apropiado para los niños". Las metas que se han fijado para hacer realidad esta visión son las siguientes:

- a) Garantizar los derechos y el adelanto de los niños mediante la aplicación de políticas y leyes a nivel gubernamental;
- b) Prestar servicios de salud a los niños;
- c) Velar por que los niños puedan ejercer efectivamente su derecho a la alimentación y la nutrición necesarias;
- d) Facilitar el acceso de las niñas a oportunidades de educación, capacitación y desarrollo;
- e) Velar por que los niños pobres de zonas urbanas tengan acceso a servicios para su desarrollo en la primera infancia, así como a actividades educativas, deportivas y culturales;
- f) Proteger a los niños contra todo tipo de abuso, explotación y violencia;
- g) Garantizar la participación de los niños a la hora de determinar sus necesidades, desarrollar programas relacionados con los derechos del niño, adoptar medidas conexas y evaluar su resultado;
- h) Garantizar el acceso a agua potable y servicios sanitarios, así como un entorno sano;
- i) Obtener el apoyo de los garantes de los derechos de los niños, en particular los padres o los encargados de su tutela; y
- j) Lograr un amplio apoyo público a la supervivencia y el desarrollo de los niños.

53. Entre las medidas propuestas para alcanzar los objetivos estratégicos se incluyen cuestiones como la salud, alimentación y nutrición infantiles, la educación de los niños, el acceso al agua y los servicios sanitarios, el empoderamiento de los niños, la inscripción de los nacimientos, el trabajo infantil y el abuso de niños. Se han determinado esferas y actividades programáticas en relación con cada una de esas cuestiones.

54. Se puso en marcha el Plan nacional de acción para la infancia (2005-2010) a fin de hacer efectivo el compromiso del Gobierno de Bangladesh de garantizar la supervivencia,

el desarrollo, la protección y la participación de los niños en Bangladesh en el contexto de los ODM y el Documento de estrategia nacional de lucha contra la pobreza.

55. La División de Ejecución, Supervisión y Evaluación es el órgano central del Gobierno de Bangladesh para la supervisión y evaluación de los proyectos de desarrollo del sector público con arreglo al Programa anual de desarrollo. La supervisión y evaluación de los proyectos de desarrollo relacionados con los derechos del niño también están a cargo de esta División y del Comité de Dirección de Proyectos, encabezado por el Secretario pertinente, y el Comité de Ejecución de Proyectos, dirigido por el jefe de la organización interesada. Además, el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer y el Niño y un buen número de ONG y miembros de la sociedad civil han participado en el examen y la supervisión de la ejecución del Plan nacional de acción en los planos local y nacional. Sin embargo, la escasez de financiación, recursos humanos cualificados y almacenamiento adecuado de datos siguen representando un problema considerable para la supervisión y evaluación eficaces de la ejecución del Plan nacional de acción.

56. El Equipo Nacional de Tareas en favor de la Infancia se creó en colaboración con las ONG asociadas a nivel nacional y de distrito y es el mecanismo encargado de recabar las opiniones de los niños y de promover su función como copartícipes en la ejecución del Plan nacional de acción. La Academia Shishu (de niños) de Bangladesh ha apoyado sin reservas la labor del Equipo Nacional de Tareas en favor de la Infancia. Los representantes de este Equipo han participado activamente en el proceso de consultas entablado por el Gobierno de Bangladesh (por ejemplo, en la formulación del Plan nacional de acción, la Política nacional de eliminación del trabajo infantil y la Política nacional relativa a la infancia), en particular en las reuniones de consulta celebradas en los planos regional y nacional.

57. En abril y mayo de 2010, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, con asistencia técnica del UNICEF, llevó a cabo un examen de los progresos realizados en la ejecución del tercer Plan nacional de acción.

58. Además, sobre la base de las directrices de los coordinadores de actividades a nivel nacional, en 2011 el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño preparó un documento de estrategia nacional para Bangladesh sobre la prevención de todas las formas de violencia contra los niños. El proceso de preparación del proyecto final de esta estrategia nacional se basó principalmente en las conclusiones de las consultas con niños y adultos celebradas en 64 distritos de Bangladesh. Esto no solo contribuyó a la participación efectiva de los niños en el proceso de redacción de la política conexa, sino sirvió asimismo para promover el compromiso de los adultos y la comunidad con los resultados de los procesos consultivos. El proyecto de estrategia se basó fundamentalmente en un amplio examen de la documentación disponible, lo que a su vez permitió tomar conocimiento de las medidas de protección vigentes para combatir la violencia contra los niños, así como sacar provecho de la experiencia adquirida a nivel mundial. El proceso de consultas se ha seguido llevando adelante por conducto del grupo de trabajo nacional de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales, que se ha encargado de identificar las necesidades y elaborar propuestas para las etapas posteriores. La estrategia se basó asimismo en un examen crítico de las leyes, políticas e instituciones, el cual fue sumamente útil para la formulación del programa de reforma jurídica, normativa e institucional. El Plan nacional de acción también incluyó una descripción de las metas y estrategias en curso en relación con los distintos tipos de violencia contra los niños.

4. Medidas administrativas, incluida la coordinación de la ejecución

59. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño es el principal órgano del Gobierno de Bangladesh encargado de los asuntos relativos a las mujeres y los niños. Entre las

funciones del Ministerio se incluyen la formulación de políticas nacionales sobre la mujer y el niño, la ejecución de ciertos programas estratégicos para el adelanto de la mujer, la supervisión de los derechos jurídicos y sociales de la mujer y la coordinación con organizaciones internacionales sobre cuestiones relativas a las mujeres y los niños. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño coordina y supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y presenta informes al respecto.

60. Aunque todavía no se ha establecido una dirección o sección especial, existe una iniciativa en curso para mejorar la capacidad del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño en cuanto a los recursos humanos y financieros. Se creó una subdivisión para los asuntos de la infancia encabezada por un secretario adjunto bajo la jurisdicción de un vicesecretario.

61. Atendiendo a las observaciones finales y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, en febrero de 2009, se creó como órgano de política y supervisión de alto nivel el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer y el Niño mediante la fusión del Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer y el Consejo Nacional de la Infancia a cargo de la Honorable Primera Ministra con el fin de mejorar la coordinación y lograr una utilización más eficaz de los limitados recursos. El mandato del nuevo Comité incluye: i) la coordinación de la formulación de políticas y las actividades de desarrollo entre diversos ministerios, departamentos y organizaciones; ii) la formulación de una política relativa a los derechos legales, el desarrollo y la violencia contra la mujer y los niños; y iii) la adopción de decisiones apropiadas para la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con los derechos de las mujeres y los niños.

62. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño estableció asimismo el Comité de Coordinadores de la Convención sobre los Derechos del Niño bajo la presidencia de la Honorable Ministra de Estado para los Asuntos de la Mujer y el Niño, con representación de los ministerios pertinentes y de ONG nacionales e internacionales dedicadas a actividades de promoción de los derechos del niño. Los miembros de este Comité contribuyen regularmente a la planificación e investigación, así como a la formulación, supervisión y evaluación de políticas. Además, en todos los distritos se ha creado un comité de supervisión de los derechos del niño encargado de supervisar la situación de los derechos del niño a nivel local e informar al respecto. En 2011, con apoyo del UNICEF, se elaboró un marco de supervisión que incluye directrices e indicadores específicos. El Equipo Nacional de Tareas en favor de la Infancia colabora estrechamente con los comités de distrito pertinentes.

5. Análisis presupuestario

63. Las cuestiones relativas a los niños han atraído la atención de los encargados de la adopción de políticas en relación con la formulación de políticas y la asignación de recursos presupuestarios. Con respecto a esta última, el Gobierno de Bangladesh reconoce el valor de proteger a los niños de hoy para que puedan constituir un capital humano eficaz el día de mañana, y esto se refleja en las asignaciones presupuestarias destinadas a la educación, la salud, la nutrición y la protección. Ello ha contribuido asimismo al logro de mejoras considerables en las esferas de mortalidad infantil, matrícula en la enseñanza primaria y secundaria y acceso a agua potable y servicios sanitarios. No obstante, debido a la elevada proporción de niños afectados por la pobreza y a las limitaciones de recursos que enfrenta el Gobierno, muchos niños pobres siguen quedando fuera de los programas de mejoramiento de las condiciones de vida destinados a apoyar su desarrollo.

64. Por falta de datos desglosados aún no se ha establecido un marco presupuestario "favorable a los niños" que pueda aplicarse a la hora de formular el presupuesto nacional.

Sin embargo, en el marco presupuestario del Ministerio se ha otorgado importancia a un número considerable de indicadores clave del desempeño. Cabe mencionar, por ejemplo, el grado de protección contra la violencia y la trata de niños, la cobertura en términos de la capacitación prestada a los niños, el porcentaje de huérfanos y niños en peligro que goza de protección, la tasa de mortalidad infantil, la malnutrición infantil, entre otros indicadores. Existe toda una gama de programas y proyectos ejecutados bajo el alero de varios ministerios a través de los cuales se prestan servicios específicamente destinados a los niños con cargo al presupuesto nacional. Entre esos ministerios se incluyen el Ministerio de Educación Primaria y de Masas, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, el Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Administración Local, Desarrollo Rural y Cooperativas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Ministerio de Asuntos Culturales, el Ministerio de Información, Comunicaciones y Tecnología, el Ministerio de Asuntos Religiosos y el Ministerio de Juventud y Deportes. La mayoría de los programas relativos a los niños se financia con cargo al presupuesto de desarrollo asignado a los ministerios pertinentes.

65. El Gobierno de Bangladesh prepara el presupuesto con arreglo al marco presupuestario de mediano plazo, cuya principal característica es la "asignación de recursos basada en los resultados", o la "elaboración del presupuesto en función de los resultados".

66. La mayoría de los programas guarda relación con uno de cuatro sectores principales (de un total de 17 sectores), mientras que los programas relacionados con los niños están dispersos por todo el Programa anual de desarrollo. Entre estos últimos se incluyen los siguientes:

- a) Educación y religión;
- b) Salud, población y bienestar de la familia;
- c) Bienestar social, adelanto de la mujer y los jóvenes; y

d) Trabajo y empleo. En el Programa anual de desarrollo para 2010-2011, estos cuatro sectores recibieron una asignación total de 906 millones de taka, o el 25% del total del Programa anual de desarrollo. Esta distribución de los recursos entre los cuatro sectores se ha mantenido casi idéntica en los últimos años.

67. En 2012-2013, el Gobierno de Bangladesh asignó el 2,5% del PIB y el 15% del presupuesto total a los programas de protección social. En el marco del Programa anual de desarrollo, los programas de protección social incluyen programas para los niños con discapacidad, programas relacionados con las prácticas nocivas de trabajo infantil y programas de empoderamiento de los niños, entre otros. En el Programa anual de desarrollo correspondiente a 2010-2011, la asignación para programas relacionados con la protección o el bienestar social de los niños representa el 26,4% de la asignación total del Programa anual de desarrollo destinada al sector.

68. En la preparación del presupuesto nacional no se utiliza el sistema de indicadores de gastos y datos desglosados para determinar la forma de mejorar las inversiones a fin de que puedan tener el mayor efecto en aras del interés superior de los niños. Sin embargo, en la División de Finanzas se ha elaborado un modelo de capital recurrente para la asignación de recursos destinados a programas relacionados con las cuestiones de género y la pobreza mediante el cual se analiza dicha asignación.

69. Las asignaciones del Programa anual de desarrollo destinadas a la educación infantil han ido aumentando año tras año. En 2010-2011, el presupuesto total para educación infantil ascendió a 407 millones de taka, o el 80,4% de la asignación total del Programa anual de desarrollo para el sector de educación y religión y el 3,2% del presupuesto nacional total para ese año.

70. En el marco del Programa anual de desarrollo para 2010-2011 se asignaron 92 millones de taka a programas relacionados con la salud infantil. En 2010-2011, el presupuesto total estimado para salud infantil representó el 23,4% del presupuesto estatal para el sector de la salud.

71. Si se combinan los sectores de educación, salud y protección social, las asignaciones relacionadas con la infancia constituyeron el 11,5% de la asignación total del Programa anual de desarrollo en 2005-2006, el 14,2% en 2008-2009 y el 13,2% en 2010-2011. Como porcentaje del presupuesto total, los programas para la infancia incluidos en el Programa anual de desarrollo representaron el 4,4% en 2005-2006, el 3,6% en 2008-2009 y el 4,0% en 2010-2011. Una parte importante de las inversiones en favor de los niños proviene de la ayuda externa y se canaliza por conducto del Programa anual de desarrollo.

72. La asignación presupuestaria total para los niños incluye programas de redes de seguridad ejecutados con cargo al presupuesto de ingresos, así como programas en el marco del Programa anual de desarrollo. Si se suman ambos tipos de programas, el presupuesto total para la infancia representó el 4,1% del presupuesto nacional en 2010-2011, el 3,8% en 2008-2009 y el 4,6% en 2005-2006. En años recientes, las iniciativas para la infancia en el marco de los programas de protección social han cobrado cada vez mayor prioridad en la agenda política del Gobierno de Bangladesh. El número de estos programas específicamente destinados a los niños ha ido aumentando de 4 en 2005-2006 a 14 en 2008-2009 y a 17 en 2010-2011. En años recientes se ha hecho un esfuerzo por mantener un equilibrio entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de desarrollo en lo que respecta a la asignación presupuestaria en favor de la infancia.

6. Asistencia internacional y ayuda para el desarrollo

73. Durante el período que se examina, se recibió asistencia internacional en forma de un subsidio del UNICEF para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el período 2008-2012, la suma total recibida del UNICEF ascendió a 314,01 millones de dólares de los Estados Unidos.

74. Actualmente están en curso de ejecución a cargo de distintos ministerios varios proyectos relacionados con el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y con el mejoramiento del nivel de vida de los niños. Esos proyectos son los siguientes:

- a) Aprendizaje temprano para el desarrollo del niño, a cargo del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño;
- b) Promoción de la mujer y el niño a través de los medios de comunicación, a cargo del Ministerio de Información;
- c) Política, promoción y reforma legislativa, a cargo del Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios;
- d) Educación básica para niños trabajadores de zonas urbanas de difícil acceso, a cargo del Ministerio de Educación Primaria y de Masas;
- e) Control de los trastornos causados por la carencia de yodo mediante la yodación universal de la sal;
- f) Fortalecimiento de los aceites comestibles en Bangladesh, a cargo del Ministerio de Industria;
- g) Protección social adaptada a los niños en Bangladesh, a cargo del Ministerio de Bienestar Social;

h) Saneamiento, higiene y suministro de agua, a cargo del Ministerio de Administración Local, Desarrollo Rural y Cooperativas; e

i) Empoderamiento y protección de los niños, a cargo del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. Algunos nuevos proyectos que también podrían tener un efecto positivo en el nivel de vida de los niños aún están en tramitación.

7. Creación de una institución nacional independiente de derechos humanos

75. Bangladesh ya creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos en virtud de la Ley nacional de derechos humanos de 2009 y la dotó de un mandato adecuado y de recursos humanos y financieros con miras a promover y supervisar los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, y a resolver las quejas de violaciones de esos derechos. Por otra parte, la sección 10.3 de la Política nacional relativa a la infancia de 2011, recientemente aprobada, prevé el nombramiento de un Defensor del Niño encargado de promover el bienestar y los derechos de los niños.

76. En su calidad de órgano plenamente independiente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos participa en la supervisión de la situación general de los derechos del niño en el país y adopta las medidas necesarias en caso de violación de esos derechos. A fin de desempeñar su cometido de forma eficaz y eficiente, la Comisión ha creado un Comité de Derechos del Niño integrado por siete miembros que representan a ONG nacionales e internacionales, órganos de las Naciones Unidas y eminentes personalidades nacionales en la esfera de los derechos humanos y los derechos del niño. El Comité se encarga de realizar actividades como las siguientes:

a) Organizar bimensualmente reuniones y diálogos con la participación de sus miembros y otros interlocutores pertinentes a fin de examinar cuestiones de actualidad relacionadas con los derechos del niño y formular propuestas y recomendaciones concretas para su ejecución por parte de instituciones gubernamentales y no gubernamentales;

b) Recomendar disposiciones en favor de los niños para que se incorporen en diversas leyes y políticas nacionales; y

c) Supervisar la aplicación de la Política nacional de desarrollo del niño; además, el Comité de Derechos del Niño de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se mantiene vigilante a fin de detectar las violaciones de los derechos del niño a lo largo del país.

8. Divulgación de la Convención, formación e integración en los programas escolares

77. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, el Ministerio de Información, el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, el Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Asuntos de la Región de Hill Tracts, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación Primaria y de Masas, así como universidades e institutos públicos y privados, canales de televisión y radio, diarios, ONG nacionales e internacionales y órganos de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, han realizado numerosos esfuerzos por divulgar ampliamente los principios y las disposiciones de la Convención y sus Protocolos facultativos entre los adultos y los niños, por ejemplo:

- La traducción de la Convención al bengalí, incluida una versión adaptada a los niños, y su amplia difusión entre todas las partes interesadas (maestros, representantes de las comunidades, líderes religiosos, abogados, jueces, funcionarios

de gobierno, periodistas, investigadores, agentes de policía, trabajadores sociales y niños, tanto a nivel de subdistrito (*upazila*) y de distrito como en el plano nacional, mediante reuniones, seminarios, cursos prácticos, consultas y actividades de formación en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño organizados regularmente por distintos ministerios y otras entidades. El Ministerio de Asuntos de la Región de Hill Tracts también se encargó de traducir la Convención a los idiomas marma, chakma y tripura a fin de hacerla accesible a los grupos étnicos minoritarios.

- El Ministerio de Información organizó varias series de actividades de formación, cursos prácticos y reuniones informales en el marco del proyecto titulado "Promoción de la mujer y el niño a través de los medios de comunicación" para fomentar la amplia divulgación y comprensión de las disposiciones de la Convención. El Departamento de Cine y Publicaciones, un organismo dependiente del Ministerio de Información, realizó una serie de documentales sobre las responsabilidades que incumben a los tutores y otras partes pertinentes en relación con la protección efectiva de los derechos de los niños, haciendo especial hincapié en las personas con un bajo nivel educativo o analfabetas. El Departamento de Comunicaciones de Masas se encargó de difundir estos documentales en los 64 distritos del país.
- La televisión y la radio estatales, BTV y Bangladesh Betar respectivamente, realizaron y transmitieron en el curso del año una serie de programas promocionales con inclusión de mesas redondas y debates televisados, noticias para niños, teleseries de uno o varios episodios, canciones, espacios televisivos de relleno y debates sobre cuestiones relativas a los derechos de los niños. Además, los canales privados de televisión y radio han transmitido regularmente programas sobre esas cuestiones. Los medios de información impresos también han mostrado interés por publicar periódicamente noticias y crónicas sobre los derechos de los niños, especialmente con ocasión de los días nacionales e internacionales designados para conmemorar los derechos del niño.
- La Academia Shishu de Bangladesh ha promovido la cuestión de los derechos del niño mediante la organización de actividades culturales (canciones, danza, teatro popular, concursos de arte, etc.) y de formación. La Academia cuenta con filiales en los 64 distritos y 6 subdistritos (*upazilas*) del país.
- Las ONG nacionales e internacionales y los organismos de las Naciones Unidas, en especial el UNICEF y la OIT, han desplegado enormes esfuerzos para divulgar las disposiciones de las Convenciones entre su personal, funcionarios de gobierno pertinentes, dirigentes comunitarios, líderes religiosos, representantes populares, activistas de los medios de comunicación, organizaciones de empleadores y de trabajadores, organizaciones de niños y miembros de la sociedad civil mediante cursos prácticos, seminarios, actividades de formación, programas de televisión y radio, carteles, folletos y celebraciones de los días nacionales e internacionales dedicados al tema.
- Con apoyo técnico y financiero de la OIT, las organizaciones sindicales han organizado en los sectores formal e informal numerosos cursos prácticos, seminarios y actividades de formación con especial hincapié en la cuestión del trabajo infantil a fin de divulgar la Convención sobre los Derechos del Niño entre sus miembros y organizaciones afiliadas, los padres de los niños trabajadores, los miembros de la comunidad y los empleadores y sus organizaciones.

78. Cabe señalar que si bien el Gobierno de Bangladesh no ha realizado una evaluación formal de los resultados y el efecto de la divulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño, puede decirse que, sin lugar a dudas, durante el período que se examina el nivel

de sensibilización sobre los derechos humanos del niño ha aumentado notablemente entre las principales partes interesadas. Algunos de los indicios de esa mayor sensibilización son los frecuentes informes sobre violaciones de los derechos del niño en los medios impresos y electrónicos, el aumento de la tasa de matrícula y retención escolares en la enseñanza primaria y secundaria, en particular la matrícula de niñas en la educación superior, una cobertura más amplia de las campañas de inmunización, la enérgica actuación de los padres y dirigentes comunitarios para retirar a los niños de trabajos peligrosos y la creciente preocupación de la sociedad en su conjunto por los casos de violencia contra los niños, especialmente los niños empleados en el trabajo doméstico.

79. En el marco del Proyecto de creación de capacidad y vigilancia de los derechos del niño del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño se organizaron varias actividades de formación en los 64 distritos del país. A estas actividades asistieron 2.048 participantes de instituciones gubernamentales, ONG y medios de información impresos y electrónicos. Entre esas actividades de formación cabe mencionar el curso sobre formación de capacitadores en vigilancia y presentación de informes en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño y el curso práctico sobre vigilancia y presentación de informes destinados a los miembros de foros a nivel de distrito, entre otros. La finalidad de estas actividades educativas es formar a un equipo nacional de expertos en capacitación a fin de impartir cursos de formación sobre vigilancia y presentación de informes en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño en los distritos y de este modo proporcionar a los funcionarios de gobierno y de las ONG los conocimientos, actitudes y aptitudes que requiere una vigilancia responsable, lo que permitirá contar con un sistema institucional más coordinado para informar con eficacia sobre la observancia efectiva de los derechos del niño.

80. Por otra parte, el Proyecto de promoción de políticas y reforma legislativa que ejecuta la División de Asuntos Legislativos y Parlamentarios del Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios con apoyo del Instituto de Formación en Administración Judicial prestó capacitación relacionada con la Convención, en particular sobre el sistema de justicia juvenil, al personal judicial, incluidos jueces, abogados, agentes de policía, funcionarios de bienestar social, magistrados, funcionarios encargados de la libertad vigilada y otros funcionarios gubernamentales.

81. Además, el Ministerio del Interior impartió formación sobre los derechos del niño a 550 miembros del organismo encargado de hacer cumplir la ley, haciendo especial hincapié en temas como los jóvenes en conflicto con la ley, la tutela segura, el comportamiento con los niños que cometen delitos, entre otros. Por otra parte, los manuales de formación de agentes de policía de todos los niveles incluyen formación especial sobre los derechos del niño y los delitos cometidos por jóvenes. En el marco del Proyecto de reforma de la Policía se redactó una directriz sobre los derechos de los niños y los infractores menores de edad y se distribuyó material de promoción conexo entre los funcionarios de la policía.

82. El Ministerio de Bienestar Social impartió formación a aproximadamente 1.500 trabajadores sociales sobre la prestación de capacitación sobre servicios básicos y profesionales, centrando la atención en los derechos del niño y la protección social del niño adaptada a sus necesidades.

83. Con respecto a la integración de la Convención sobre los Derechos del Niño en los programas académicos, el Ministerio de Educación puso en marcha una iniciativa consistente en revisar los programas escolares de los grados I a X y ya se han aprobado los programas revisados. Los nuevos programas, que entrarán en vigor en 2013, incluirán una sección sobre los derechos del niño. Sin embargo, en el programa del grado V (Ciencias sociales y ambientales) ya se ha incluido un capítulo sobre "Derechos humanos".

84. Además, la Convención sobre los Derechos del Niño se ha incluido también en el programa educativo de las instituciones que imparten formación sobre temas relacionados con el niño a funcionarios y profesionales gubernamentales (formación en el trabajo), incluidos los institutos de formación de maestros de la enseñanza primaria.

9. Divulgación de los informes periódicos y las observaciones finales en los planos local y nacional

85. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño divulgó los informes periódicos tercero y cuarto combinados y las observaciones finales del Comité entre las partes interesadas pertinentes, incluidos los ministerios del Gobierno y los legisladores de los distintos departamentos, las ONG dedicadas a la promoción de los derechos del niño, las organizaciones de niños, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las instituciones religiosas y los medios de comunicación a nivel local y nacional. Inmediatamente después de publicadas las observaciones finales, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, en cooperación con el UNICEF, organizó un seminario sobre divulgación al que asistió un miembro del Comité de los Derechos del Niño que viajó a Bangladesh en 2009.

10. Cooperación con organizaciones de la sociedad civil

86. El Gobierno de Bangladesh colabora con las ONG y las organizaciones de la sociedad civil en las esferas de la educación formal y la educación no académica, el desarrollo de la primera infancia y la prevención de la violencia contra los niños, entre otras.

III. Definición de niño

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales

87. Durante el período que se examina, el Gobierno de Bangladesh puso en marcha varias medidas para uniformar la definición de niño en las leyes y políticas del país de conformidad con el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esas medidas se consignan más adelante.

2. Examen de las leyes y políticas vigentes en relación con la edad de los niños

88. Las leyes y políticas examinadas con respecto a la edad de los niños son las siguientes:

- La Ley de la infancia de 1974, cuya revisión a fondo tuvo como resultado la formulación de una nueva Ley de la infancia que fue aprobada por el Gabinete en reemplazo de la anterior a fin de garantizar los derechos de los niños de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, prestando especial atención a la edad de los niños. En el proyecto de ley de la infancia el niño se define como la persona menor de 18 años.
- Tras la revisión de la Política nacional relativa a la infancia de 1994 se aprobó la nueva política relativa a la infancia de 2011, en la que se define al niño como la persona menor de 18 años.

- El Ministerio de Trabajo y Empleo aprobó la Política nacional de eliminación del trabajo infantil de 2010 con la finalidad de prevenir y eliminar el trabajo de niños, especialmente las formas peligrosas de trabajo infantil. Con arreglo a esta política, "toda persona menor de 14 años es un niño" y "la persona que haya cumplido 14 años pero sea menor de 18 se considera un adolescente". La edad mínima para el empleo se ha fijado en 14 años y ninguna persona menor de 18 años puede participar en trabajos peligrosos.
- Según la legislación vigente, la edad mínima para contraer matrimonio es 18 años para las mujeres y 21 años para los varones.
- La edad de responsabilidad penal se aumentó de los 7 a los 9 años en virtud de una enmienda al Código Penal de 1860. Sin embargo, el artículo 83 dispone que la responsabilidad penal entre los 9 y los 12 años está sujeta a que se determine judicialmente la capacidad del niño para comprender la naturaleza y las consecuencias de sus actos en el momento en que estos se cometieron.

IV. Principios generales

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales

89. Durante el período que se examina, el Gobierno de Bangladesh adoptó varias medidas relacionadas con los principios de no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto de las opiniones de los niños, en particular con respecto a la educación, la atención de la salud, la nutrición, el matrimonio precoz, la protección social, la discapacidad y los niños pertenecientes a minorías étnicas.

90. Bangladesh ha alcanzado progresos mensurables en la reducción de la discriminación basada en el género en varias esferas. El Gobierno de Bangladesh ha asumido importantes compromisos y emprendido diversas iniciativas con miras a reducir las disparidades entre los niños y las niñas. Más adelante se brinda información detallada al respecto.

91. En lo tocante al respeto por las opiniones del niño, el Gobierno de Bangladesh está plenamente decidido a garantizar la participación de los niños en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas. En todas las leyes y políticas relacionadas con los derechos del niño se ha hecho particular hincapié en la importancia de la participación de los niños en toda disposición del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales que tenga repercusiones para la vida de los niños. En años recientes, la cuestión de la participación de los niños ha sido objeto de especial atención por parte del Gobierno y de los organismos no gubernamentales.

92. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado varias medidas para garantizar la vida, la supervivencia y el desarrollo de los niños. Estas cuestiones están interrelacionadas con la precariedad económica que padecen las familias a las que pertenecen los niños. Los programas de protección social tienen por objeto satisfacer las necesidades básicas de las personas más pobres y vulnerables, incluidos los niños. El Gobierno de Bangladesh ha puesto en marcha varios programas de protección social como los de alimentos por trabajo, desarrollo para grupos vulnerables, alimentación para grupos vulnerables, ventas en el mercado libre, dinero por trabajo, empleo de 100 días garantizado, subsidios para mujeres viudas o indigentes, subsidios para orfanatos, transferencias de efectivo para niños vulnerables, fondo de asistencia para mujeres y niños oprimidos e indigentes, desarrollo

para grupos vulnerables en situación de extrema pobreza, fondo de apoyo a las trabajadoras lactantes de zonas urbanas, subsidios de maternidad, etc.

2. Medidas adoptadas para combatir la discriminación basada en el género

93. A fin de seguir reduciendo la discriminación basada en el género, el Gobierno de Bangladesh ha propuesto iniciativas concretas de estrategia y política en el marco de su Sexto Plan Quinquenal, junto con la puesta en marcha de actividades específicas. Algunas de las estrategias incluyen la reforma del marco normativo y jurídico, la creación de un entorno propicio para las niñas, la eliminación de las disparidades en materia de salud y educación, programas de protección social con trato prioritario para las niñas y las mujeres, empoderamiento y participación de las mujeres y las niñas, medidas para combatir la violencia contra las niñas y las mujeres, incorporación de las cuestiones de género en todos los sectores, fortalecimiento de la capacidad institucional, capacitación especial para los proveedores de servicios, creación de instalaciones físicas adaptadas a las mujeres en todos los establecimientos de salud pública y mejor acceso a los servicios de salud para las mujeres y las niñas, inclusión de los temas relacionados con las necesidades sanitarias tanto de los hombres como de las mujeres y su efecto en las disparidades de género en los programas escolares, integración de las cuestiones de género en los procesos de planificación y elaboración de presupuestos y participación efectiva de la mujer en la adopción de decisiones económicas.

94. El Ministerio de Educación realizó una auditoría de todos los libros de texto y modificó los que mostraban un sesgo basado en el género. El programa de estipendios a las estudiantes proporcionó a estas un aliciente especial para matricularse en la escuela y continuar su educación. Actualmente 3,9 millones de estudiantes reciben estos estipendios. Bangladesh ha logrado alcanzar la paridad de géneros en la enseñanza primaria y secundaria.

95. Al formular y aplicar el Plan nacional de acción, la Política nacional de eliminación del trabajo infantil, la Ley de la infancia y la Política nacional relativa a la infancia se ha hecho particular hincapié en el desarrollo físico y mental de las niñas y en la reducción de todas las formas de discriminación contra las niñas, así como en el empoderamiento de las adolescentes, incluido el mejoramiento de las aptitudes prácticas.

96. El Departamento de Asuntos de la Mujer ha puesto en marcha en siete distritos de las siete principales ciudades de las divisiones un programa destinado a los adolescentes titulado "Empoderamiento de las niñas y los niños para lograr cambios positivos en la comunidad". Se han formado 379 clubes a fin de organizar a los adolescentes a nivel de distrito (*upazila*) con miras a prepararlos para la vida mejorando sus aptitudes prácticas.

97. Diversos ministerios, departamentos y ONG planificaron y pusieron en marcha multitudinarios programas de sensibilización social a fin de crear conciencia entre los padres o tutores, los maestros, los medios de comunicación y los niños con respecto a las consecuencias negativas de la discriminación basada en el género.

98. Entre otros progresos cabe citar la formulación de la Política nacional para el adelanto de la mujer de 2011, destinada a erradicar las disparidades de género que afectan gravemente a las niñas y promover el cumplimiento de los ODM 2, 3 y 4 mediante un aumento sustancial de la matrícula en la enseñanza primaria y el logro de la paridad de género en los niveles primario y secundario.

3. Derechos de los niños con discapacidad y los niños pertenecientes a minorías

99. El Gobierno de Bangladesh aprobó cuatro planes de acción destinados a los niños con necesidades especiales, incluidos los niños pertenecientes a minorías y los niños con discapacidad. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas está ejecutando el Plan de acción para la educación inclusiva basada en una perspectiva de género. En todos los nuevos edificios escolares se construyen rampas para facilitar el acceso de los niños con discapacidad física. Cada nueva instalación escolar también dispondrá de un retrete separado de fácil acceso para los niños con discapacidad. Actualmente asisten a las escuelas secundarias 27,573 niños con discapacidad.

100. Los niños procedentes de minorías étnicas reciben un trato equitativo en todas las escuelas. La opción de impartir la enseñanza en los idiomas tribales ha dado a los niños de minorías étnicas la oportunidad de recibir formación en su propio idioma.

101. El Ministerio de Bienestar Social redactó la ley titulada "Protibondhi Baktir Adhikar Ain, 2011" (Ley sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2011), en consonancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que entró en vigor en mayo de 2008. El Departamento de Servicios Sociales ha tomado la iniciativa de realizar una encuesta sobre la identificación de las discapacidades en 2012. Entre los objetivos de la encuesta se cuentan los siguientes:

- a) Individualizar a las familias en que hay personas con discapacidad y determinar el número de esas personas, incluidos los niños;
- b) Detectar las discapacidades visibles e invisibles;
- c) Preparar una base de datos;
- d) Organizar un proceso de registro y la expedición de una tarjeta de identificación; y
- e) Garantizar el bienestar de las personas con discapacidad mediante la aplicación de la Ley nacional de bienestar para las personas con discapacidad.

102. El Ministerio de Bienestar Social ha puesto en marcha la política integrada de educación especial, 2009. En el marco de la aplicación de esta política, la Fundación Jatiyo Protibondhi Unnyan (Fundación Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad) administra 55 escuelas especiales en distintas partes del país. Estas escuelas especiales cuentan con una asistencia de 9.465 alumnos en total. Además, en el marco del Programa de rehabilitación basada en la comunidad se presta servicios a otros 22.000 niños matriculados en las escuelas especiales. Hasta la fecha se ha rehabilitado a 12.700 niños.

103. El Gobierno de Bangladesh, por conducto del Ministerio de Bienestar Social, también puso en marcha un programa de estipendios a fin de alentar a los estudiantes con discapacidad a participar en el proceso educativo. Durante el período que se examina 18.602 alumnos recibieron estipendios. El Gobierno de Bangladesh ha asignado 88 millones de taka para el ejercicio económico 2011-2012.

4. Medidas adoptadas para garantizar el interés superior del niño

104. El Gobierno de Bangladesh ha realizado considerables esfuerzos para garantizar el interés superior del niño, en particular incluyendo el principio de interés superior del niño en las nuevas leyes y políticas, prestando capacitación a los funcionarios y profesionales gubernamentales que se ocupan directamente de cuestiones relativas a los derechos del niño a fin de mejorar su capacidad para tratar esas cuestiones con eficiencia, organizando una

serie de campañas de sensibilización y supervisando y evaluando regularmente las prácticas vigentes en distintos niveles. El concepto de interés superior del niño es uno de los principios centrales incorporados en la nueva política relativa a la infancia.

105. El artículo 17 1) de la Ley de tutores y tutela de 1890 dispone que "para nombrar o declarar a una persona tutor de un menor de edad, el tribunal deberá, con sujeción a lo dispuesto en el presente artículo, guiarse por lo que parece ser, en las circunstancias del caso, el bienestar del menor, en consonancia con la ley a la que está sujeto".

106. El artículo 17 2) dice lo siguiente: "Los factores que ha de tener en cuenta el tribunal al determinar el bienestar o el interés superior del menor son la edad, el sexo y la religión del menor; el carácter y la capacidad del tutor propuesto y su grado de parentesco con el menor; los deseos de la madre o el padre fallecido, si procede; y cualquier otra relación existente o previa del tutor propuesto con respecto al menor o a sus bienes. Si el menor tiene edad suficiente para expresar una preferencia racional, el tribunal podrá considerar esa preferencia".

107. En el programa de la Academia Nacional de Servicios Sociales y de todos los centros de formación regionales del Departamento de Servicios Sociales se han incluido cuestiones relativas a los derechos humanos y los derechos del niño y las políticas, leyes, normas y directrices pertinentes. El Departamento de Servicios Sociales, por conducto de los seis centros de formación ubicados en seis divisiones, ha prestado capacitación al personal que trabaja con las comunidades y a los trabajadores sociales. Además, el Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios ha brindado formación sobre derechos humanos y derechos del niño a los funcionarios de la rama judicial y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley (jueces, magistrados, agentes de policía, personal de los centros correccionales y penitenciarios, etc.). Los ministerios del Gobierno de Bangladesh y sus interlocutores en la sociedad civil llevan a cabo actividades de sensibilización en los planos local y nacional.

5. Pena capital

108. La Ley de la infancia de 1974 prohibió la imposición de la pena capital a niños menores de 16 años; sin embargo, con arreglo al proyecto de ley de la infancia de 2012 en ninguna circunstancia se podrá aplicar a un niño la pena de muerte o la cadena perpetua. Esta ley dispone asimismo que si un niño comete un delito por el que podría imponérsele la pena capital, el Tribunal de Justicia Juvenil dictará una sentencia máxima de 10 años de prisión o una sentencia mínima de 3 años de prisión y ordenará la remisión del menor de edad al Centro para el Desarrollo del Niño.

109. El Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios y el Ministerio de Bienestar Social organizan periódicamente actividades de formación para los miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de los servicios judiciales y sociales a fin de familiarizarlos con las disposiciones de la Ley de la infancia. Cabe señalar que durante el período que se examina no se impuso a ningún niño la pena capital.

6. Inscripción de los nacimientos y defunciones de niños

110. La Ley de inscripción de nacimientos y defunciones de 2004 define explícitamente el papel que cabe a las distintas autoridades con respecto a la inscripción del nacimiento y la defunción de los niños, incluidos los asignados a modalidades alternativas de tutela, independientemente de su religión, casta, género y origen étnico. En consecuencia, las instituciones pertinentes han establecido mecanismos específicos para inscribir el nacimiento y la defunción de todos los niños. La División de Administración Local del

Ministerio de Administración Local, Desarrollo Rural y Cooperativas tiene la responsabilidad de velar por la inscripción del nacimiento y la defunción de los niños por conducto de las oficinas de inscripción de nacimientos y defunciones (a nivel de las uniones o concejos comunales rurales (Union Parishad), los municipios, las sedes metropolitanas, la junta de acantonamientos y las embajadas de Bangladesh). El Ministerio de Bienestar Social se encarga de notificar los nacimientos y las defunciones de niños asignados a albergues, hogares de lactantes, centros de desarrollo del niño y otras instituciones de tutela alternativa por orden judicial. El Ministerio del Interior también tiene el deber de informar de los nacimientos y las defunciones de niños nacidos en prisión y en custodia segura.

7. Respeto de las opiniones del niño

111. El Gobierno de Bangladesh está plenamente convencido de que la participación de los niños y el respeto por su opinión son fundamentales para la formulación de programas o políticas apropiados destinados a mejorar su condición. Por consiguiente, el Gobierno de Bangladesh ha adoptado varias medidas para garantizar que las opiniones de los niños se tengan en cuenta de forma sistemática en el proceso de formulación y aplicación de las leyes y políticas nacionales relacionadas con los niños.

112. Los representantes de los niños participaron activamente en el proceso de formulación de la Política nacional relativa a la infancia, la Ley de prevención de la violencia doméstica contra la mujer y los niños y el Plan nacional de acción para la eliminación del trabajo infantil.

113. Por conducto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, el Gobierno de Bangladesh facilitó la creación del Equipo Nacional de Tareas en favor de la Infancia a nivel de distrito y nacional. Los miembros del Equipo representan a los niños de todas las categorías y expresan opiniones sobre la formulación de diversas leyes, políticas e iniciativas adoptadas por el Gobierno de Bangladesh. El Equipo Nacional de Tareas en favor de la Infancia participó plenamente en la supervisión de la aplicación del Plan nacional de acción, la formulación de la Política nacional relativa a la infancia y la revisión de la Ley de la infancia de 2012. El Equipo también participa en el Foro de distrito para la vigilancia de los derechos del niño. La Ley de la infancia (artículo 22) incluye una disposición destinada a asegurar la participación de los niños en todas las etapas del proceso judicial.

114. Bangladesh es uno de los miembros de la Iniciativa del Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños y ha desempeñado un papel decisivo en el funcionamiento efectivo de la alianza. Por primera vez, durante la tercera reunión del órgano rector de esa entidad, celebrada en mayo de 2012 en Sri Lanka, un niño de Bangladesh fue designado miembro de dicho órgano.

115. El Parlamento de los Niños es otro organismo de niños con oficinas de distrito y a nivel central. El Parlamento de los Niños se creó en 2003 con asistencia de Save the Children en Bangladesh. Durante el período que se examina, el Parlamento de los Niños celebró 10 sesiones en las que los niños expresaron su opinión sobre las deficiencias de cierto número de políticas y programas del Gobierno de Bangladesh relacionados con los derechos del niño. Al más alto nivel decisorio, los funcionarios del Gobierno de Bangladesh atendieron inmediatamente a las recomendaciones formuladas.

116. Se ha emprendido una iniciativa con objeto de ampliar el Parlamento de los Niños para que corresponda a las jurisdicciones parlamentarias. Se crearán 350 representaciones del Parlamento de los Niños, 300 de las cuales corresponderán a 300 jurisdicciones de Bangladesh y las otras 50 se distribuirán entre las zonas de difícil acceso. Esta iniciativa

cuenta con el apoyo del UNICEF, la Fundación Manusher Jonno, Save the Children, el Plan Bangladesh y la Academia Shishu de Bangladesh.

117. Con apoyo del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño se organizó un curso práctico para reforzar la capacidad del Parlamento de los Niños. Los miembros del Parlamento de los Niños han estado representados en diversos foros nacionales e internacionales en Bangladesh y en el extranjero. Los representantes de los niños han participado en todas las consultas nacionales y locales sobre los derechos del niño organizadas por el Gobierno de Bangladesh y ONG.

118. Muy recientemente se estableció en el Parlamento Nacional una Galería de Niños para facilitar la observación de las actuaciones del Parlamento por los niños, lo que sin duda contribuirá a fomentar las cualidades de liderazgo de los niños.

119. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas ha establecido Consejos de alumnos en todas las escuelas primarias a fin de garantizar la participación de los niños en el plan de mejoramiento escolar. La primera conferencia del Consejo de Alumnos se celebró el 15 de julio de 2012 en presencia de la Honorable Primera Ministra como invitada de honor. El Ministerio de Educación también está estudiando la posibilidad de introducir este concepto en las escuelas secundarias.

120. Sin embargo, el logro de la participación efectiva de los niños de los grupos de bajos ingresos y las zonas de difícil acceso, incluidos los niños pertenecientes a minorías étnicas, sigue siendo un desafío para el Gobierno de Bangladesh.

V. Derechos y libertades civiles

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales

121. El Gobierno de Bangladesh está plenamente decidido a garantizar la inscripción del nacimiento de todos los niños nacidos dentro del territorio nacional. A tal fin, se hicieron ingentes esfuerzos por lograr la inscripción del 100% de los nacimientos durante el período que se examina, incluido el establecimiento de un sistema de información en línea para la inscripción de los nacimientos y las defunciones. Hasta la fecha se ha inscrito el 98,91% de los nacimientos. El Gobierno de Bangladesh ha prestado especial atención a la inscripción del nacimiento y la defunción de niños de padres o progenitores desconocidos.

122. A fin de garantizar a todos los niños el acceso a información apropiada, el Gobierno de Bangladesh ha facilitado equipo de computadoras y servicios de Internet a muchas escuelas, creado sectores para niños en las bibliotecas y diseñado programas de televisión y radio adecuados para los niños, entre otras medidas.

123. Se promulgó la Ley de control de la pornografía de 2012, destinada a prevenir la producción y comercialización de material nocivo que menoscabe el bienestar y la dignidad de los niños.

124. El Gobierno de Bangladesh ha considerado muy seriamente la cuestión del castigo corporal y, con miras a prevenir ese acto en cualquier entorno, particularmente en las escuelas, ha adoptado varias medidas entre las que se cuentan la publicación de instrucciones especiales para todas las escuelas, el enjuiciamiento de todos los responsables, la capacitación sobre otros métodos disciplinarios y la sensibilización de toda la población contra el castigo corporal.

125. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado medidas para prevenir la violencia contra los niños teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. Estas medidas incluyen la enmienda y

promulgación de leyes y políticas (enmienda de la Ley Nari O Shishu Nirjaton Daman, 2000, Ley de prevención de la represión contra mujeres y niños, 2000), enmienda de la Ley de la infancia de 1974, formulación de la Política nacional relativa a la infancia de 2011, promulgación de la Ley de prevención de la violencia doméstica y de seguridad, 2010 y la aplicación de estas leyes y políticas, así como la sensibilización de toda la población con respecto a los valores de la no violencia y la creación de un sistema nacional de reunión de datos.

2. Inscripción del nacimiento, nombre y nacionalidad, y preservación de la identidad

126. El Ministerio de Administración Local, Desarrollo Rural y Cooperativas se encarga exclusivamente de la inscripción de los nacimientos. Desde 2001, la División de Administración Local de ese Ministerio ejecuta el Proyecto de inscripción de nacimientos y defunciones con apoyo del UNICEF. Este proyecto tiene por objeto garantizar que se inscriban los nacimientos y se expida un certificado de nacimiento a todas las personas, incluidos los niños. Según el informe final de marzo de 2012, en esta fecha el programa de inscripción de nacimientos abarcaba al 98,91 de la población total del país. La inscripción del nacimiento es gratuita para los niños. La presentación del certificado de inscripción del nacimiento como prueba de edad durante el proceso de matrícula en las escuelas es ahora obligatoria, así como para acceder a otros 15 servicios (por ejemplo, para obtener la cédula de identidad de votante, sacar el pasaporte y registrar la propiedad de un terreno).

127. El Ministerio pertinente llevó a cabo un programa de sensibilización masiva (incluidas la elaboración y difusión de carteles, hojas informativas y folletos y la transmisión de programas de promoción por radio y televisión) a fin de concientizar a la población sobre la importancia de inscribir los nacimientos.

128. Aún quedan algunas áreas (como las plantaciones de té, las zonas de colinas y los islotes fluviales (*char*)) donde la tasa de inscripción de los nacimientos sigue siendo muy baja. La ley dispone que el nacimiento de todos los niños debe inscribirse dentro de los 45 días siguientes. Sin embargo, muchos padres son reacios a hacerlo dado que solo necesitarán el certificado de inscripción cuando matriculen a sus hijos en la escuela. Para esa fecha, los niños por lo general ya tendrán 6 años. La División de Administración Local ha puesto en marcha una iniciativa especial para alcanzar la meta de inscripción de los nacimientos en esas zonas deficitarias, incluida la inscripción dentro del plazo estipulado por la ley. Entre esas medidas especiales cabe mencionar la vinculación de la inscripción del nacimiento con el Programa ampliado de inmunización, de modo que los padres tengan que inscribir a los niños para poder beneficiarse del servicio de inmunización y del servicio móvil de inscripción del nacimiento en las zonas de difícil acceso.

129. Con apoyo del UNICEF, el Ministerio ha iniciado recientemente un programa de inscripción del nacimiento en línea. Al 1 de octubre de 2012, se había inscrito el nacimiento de 58 millones de personas mediante el sistema de inscripción en línea. La tercera fase de este proyecto está pendiente de aprobación y para junio de 2013 se prevé que todas las inscripciones de nacimiento existentes estarán computadorizadas. A partir de 2013, todo nuevo nacimiento se inscribirá por medio del sistema de inscripción en línea.

130. Con arreglo al artículo 4 de la Ley de nacionalidad de 1951 (enmendada en 2009), la nacionalidad de Bangladesh puede obtenerse por nacimiento, filiación, migración y naturalización. Toda persona nacida en Bangladesh será nacional de Bangladesh a menos que, en virtud de este artículo, en el momento de su nacimiento:

a) Su padre goce de inmunidad por estar acreditado ante Bangladesh como enviado de un Estado extranjero y no sea nacional de Bangladesh; o

b) Su padre sea un enemigo extranjero y el nacimiento tenga lugar en territorio ocupado en ese momento por el enemigo.

131. A reserva de las disposiciones del artículo 3, toda persona nacida después de la entrada en vigor de esta ley será nacional de Bangladesh por filiación si su padre o madre es nacional de Bangladesh en el momento de su nacimiento.

132. El Gobierno podrá inscribir como nacional de Bangladesh por migración, tras la obtención de un certificado de domicilio conforme a lo dispuesto en esta ley, a toda persona que después de la entrada en vigor de esta ley haya migrado a los territorios que actualmente forman parte de Bangladesh desde cualquier territorio del subcontinente indo-pakistaní, externo a aquéllos, con la intención de residir permanentemente en dichos territorios.

133. El Gobierno, previa solicitud presentada por una persona que haya obtenido un certificado de naturalización conforme a lo dispuesto en la Ley de naturalización de 1926, podrá inscribir a esa persona como nacional de Bangladesh por naturalización.

134. Cabe señalar que anteriormente solo se requería el nombre del padre a fin de identificar a un niño para fines oficiales; sin embargo, conforme a lo dispuesto en la Ley de nacionalidad enmendada de 2009, ahora es obligatorio consignar los nombres de ambos padres.

135. En el caso de niños abandonados, diversas instituciones dependientes del Ministerio de Bienestar Social, como Children's Village, Baby Homes, toman las disposiciones necesarias para otorgarles un nombre y una identidad mediante un sistema de gestión de casos.

Libertad de expresión y derecho a buscar, recibir y difundir información

136. Actualmente la industria de los medios de comunicación impresos y electrónicos en Bangladesh es sumamente extensa y libre de injerencia por parte del Gobierno. Además de la televisión y la radio estatales, BTV y Bangladesh Betar respectivamente, funcionan unos 15 canales privados de televisión por satélite y seis estaciones de radio de frecuencia modulada que prestan servicios de información de calidad a la población, incluidos los niños. En todo el país se publican más de 300 diarios, semanarios y publicaciones mensuales. Recientemente los medios de comunicación impresos y electrónicos han venido prestando apoyo a la causa de los niños. Casi todos los canales de televisión han creado un programa especial dirigido por niños. Además, en todos los medios de comunicación impresos y electrónicos se da particular prioridad a los informes y programas regulares sobre las cuestiones relativas a los niños.

137. BTV transmite un programa mensual titulado "Amader Kotha" (Nuestras palabras), en el que altos funcionarios de gobierno encargados de la formulación de políticas responden a preguntas hechas por niños. Recientemente la Honorable Primera Ministra participó en este programa y respondió a distintas preguntas sobre el compromiso del Gobierno con respecto a los derechos del niño.

138. Uno de los canales privados de televisión por satélite recibió el Premio Emmy por segunda vez por su programa regular para niños titulado "Amra Korbo Joy" (Venceremos).

139. Durante el período que se examina, muchas ONG nacionales e internacionales y organismos de las Naciones Unidas han emprendido iniciativas destinadas a fortalecer la capacidad de los medios de comunicación impresos y electrónicos para que puedan tratar de forma adecuada las cuestiones relacionadas con los derechos del niño. Gracias a la interacción frecuente entre esos medios y niños de distintas procedencias y condiciones de vida, estos han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones sobre cuestiones que les afectan directa e indirectamente, así como de recibir información sobre diversos temas

relacionados con las medidas adoptadas por el Gobierno y por otras partes interesadas con respecto al desarrollo general del país y a los derechos de los niños en particular.

140. Además de los medios de comunicación, muchas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han organizado regularmente reuniones de consulta, cursos prácticos y seminarios en los planos local y nacional a través de los cuales los niños tienen la oportunidad de recibir información y expresar sus opiniones. No obstante, el acceso equitativo de todos los niños a información apropiada, especialmente para los que viven en zonas remotas, sigue siendo un enorme desafío. Los niños también pueden buscar y recibir información por conducto del Centro de recursos de información establecido en las distintas instancias administrativas hasta el nivel de unión o concejo comunal rural (*union*).

141. Por otra parte, el Gobierno de Bangladesh promulgó la Ley de derecho a la información de 2009 y creó la Comisión Nacional de Información a fin de garantizar una libre corriente de información en todos los niveles.

3. Libertad de asociación y de reunión pacífica

142. La Constitución de Bangladesh garantiza la libertad de asociación y de reunión pacífica a todos los ciudadanos. Los niños de Bangladesh son totalmente libres de formar sus propias asociaciones y organizar reuniones pacíficas. Durante el período que se examina, el Gobierno de Bangladesh y las ONG facilitaron la creación de varias organizaciones de niños en todos los niveles, con representación de diversas categorías de niños.

143. Algunas de las organizaciones de niños participan activamente en la promoción de los derechos del niño, como el Equipo Nacional de Tareas en favor de la Infancia, el Parlamento de los Niños, los Clubes de Adolescentes, Shishu Parishad, la Brigada de Niños, Khelaghar, Chander Hat, Kendrio Kochi Kachar Mela, entre otras. Las organizaciones de niños han participado en diversas concentraciones, cadenas humanas y otros tipos de manifestaciones para hacer llegar sus demandas a las autoridades competentes en los planos local y nacional. Mediante sus esfuerzos colectivos, estas organizaciones han desempeñado un papel importante en la prevención del matrimonio precoz, el logro de la meta de inscripción de nacimientos, la prevención del trabajo infantil, el acceso a agua potable y servicios sanitarios y la promoción de prácticas democráticas, entre otras cosas. Las ONG prestan capacitación sobre toda una gama de temas a los miembros de las organizaciones de niños a fin de desarrollar sus aptitudes y su capacidad de cumplir eficazmente sus responsabilidades.

4. Protección de la intimidad y la imagen

144. La Ley de la infancia de 1974 y la Política nacional relativa a la infancia de 2011 contienen disposiciones para la protección de la intimidad y la imagen de los niños que entran en conflicto con la ley, así como para la protección de los demás niños.

145. El proyecto de ley de la infancia de 2012 contiene disposiciones específicas sobre la protección de la intimidad y la imagen de los niños que entran en conflicto con la ley, entre las que se cuentan: i) la creación de una oficina especial para la atención de los niños en todas las comisarías de policía; ii) pliegos de cargos separados para niños y adultos; iii) la creación de tribunales de niños; iv) juicios separados para niños y adultos; v) la participación de los niños en el proceso judicial; vi) juicios a puerta cerrada; y vii) la prohibición de divulgar información sobre los juicios en curso en los tribunales de niños a los medios de comunicación impresos y electrónicos.

5. Acceso a información procedente de diversas fuentes y protección contra todo material perjudicial para el bienestar del niño

146. El Gobierno de Bangladesh, con el apoyo de agencias de noticias públicas y privadas y otros canales de comunicación, se ha esforzado al máximo por llegar a los niños. Sin embargo, muchos de los niños que viven en zonas rurales y de difícil acceso siguen sin poder acceder a información apropiada.

147. La radio estatal (Bangladesh Betar) y BTV transmiten regularmente una variedad de programas sobre los derechos del niño en forma de mensajes, programas de episodio único o teleseries, canciones, temas sonoros, debates de opinión, etc. Los canales privados de radio en frecuencia modulada y de televisión por satélite también tienen un papel importante en la difusión de información sobre cuestiones relativas a los derechos del niño. Por otra parte, los medios de comunicación impresos también desempeñan una función relevante mediante la organización de diálogos y mesas redondas cuyo contenido se publica posteriormente en suplementos especiales, artículos de fondo y otros artículos de opinión, además de los programas regulares de noticias y temas específicos. Los medios noticiosos tanto públicos como privados hacen presentaciones especiales con ocasión de los días en que se celebran los derechos del niño a nivel nacional e internacional.

148. Paralelamente, las ONG nacionales e internacionales también cumplen un papel decisivo en la difusión de información entre los niños sobre los derechos del niño y otras cuestiones pertinentes como la salud y la nutrición, el VIH/SIDA, la inscripción de los nacimientos, la lactancia materna, el desarrollo del niño en la primera infancia, los problemas de la adolescencia, la educación de los niños, el trabajo infantil, etc.

149. Existen además reglamentaciones relativas a la censura de publicaciones y la difusión de información y material perjudiciales, como las previstas en la Ley de censura de 1963, la Ley de tecnología de la información y las comunicaciones y la Política de protección del niño en el entorno informático.

6. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, incluidos los castigos corporales

150. La Constitución de Bangladesh, el Código Penal de 1860, la Ley de prevención de la represión contra mujeres y niños de 2000 (enmendada en 2003) y otras leyes y políticas pertinentes prohíben la tortura y demás formas de trato inhumano.

151. Como seguimiento del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, el Gobierno de Bangladesh ha emprendido iniciativas destinadas a garantizar la debida aplicación de las leyes vigentes. Además de la legislación en vigor, la Sala Superior del Tribunal Supremo publicó una serie de directrices concebidas en función de las necesidades de los niños, en particular con respecto a la disponibilidad de albergues seguros que cuenten con servicios adaptados a los niños, la protección de los niños contra la violencia, el abuso y el abandono, necesidades básicas, normas mínimas de cuidado, el derecho a expresar consentimiento y opinión y la prohibición de la pena de muerte y la pena capital.

152. Por Orden Judicial N° 5684/2010, la Sala Superior del Tribunal Supremo prohibió todas las formas de castigo en todas las instituciones educativas primarias y secundarias de Bangladesh. Mediante las Órdenes N° 5863/2009, N° 754/2010 y N° 7245/2010, la Sala Superior del Tribunal Supremo declaró ilegal la imposición de castigos extrajudiciales, incluidos los castigos en nombre de la *fatwa*, y formuló algunas directrices. Además, conforme a la Orden Judicial N° 5916/2008, la Sala Superior del Tribunal Supremo formuló una directriz relativa a la protección de los niños contra el acoso sexual.

153. Durante el período que se examina, la Dirección de la Enseñanza Primaria publicó cuatro circulares destinadas a prevenir cualquier tipo de castigo corporal en las escuelas. Por otra parte, la Dirección de la Enseñanza Primaria llevó a cabo varias actividades de sensibilización, como el Teatro Popular Interactivo, el Día Meena, la Feria de la Educación y la Semana de la Educación, con miras a fomentar la toma de conciencia del público sobre la necesidad de poner fin a los castigos corporales en las escuelas y otros lugares.

154. El Ministerio de Educación también publicó una circular por la que prohibió cualquier clase de castigo corporal. Se han formulado principios y directrices para hacer frente al problema de los castigos corporales. Además, el Ministerio de Educación puso en marcha campañas de sensibilización masivas por conducto de los medios de comunicación impresos y electrónicos. En el marco del proyecto titulado "Violencia contra la mujer", ejecutado con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se prestó capacitación apropiada a los maestros sobre métodos disciplinarios de otra índole.

155. El Ministerio de Información también puso en marcha actividades de sensibilización, incluidas la producción y proyección de documentales, la producción y transmisión de mensajes televisivos y docudramas, y la organización de manifestaciones en el marco de su proyecto sobre promoción de la mujer y el niño a través de los medios de comunicación.

156. Gracias a una mayor comprensión del problema de los castigos corporales, los padres y las comunidades locales están más sensibilizados y han comenzado a adoptar iniciativas para proteger a los niños contra los castigos corporales en la escuela. No obstante, en el hogar y en los lugares de trabajo la prevención de esa clase de castigos avanza a un ritmo gradual.

157. Como parte del establecimiento de un sistema completo de protección del niño, el Gobierno de Bangladesh ha puesto en marcha un examen y una evaluación de dicho sistema con la participación de un gran número de interlocutores. El Ministerio de Bienestar Social está utilizando un amplio conjunto de herramientas para dar forma definitiva a la evaluación.

7. Recuperación física y psicológica y reintegración social de los niños víctimas

158. A fin de atender a las necesidades de los niños víctimas, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño está ejecutando el Programa multisectorial sobre la violencia contra la mujer en asociación con el Gobierno de Dinamarca. En el marco de este Programa se han establecido ocho centros de atención integrada de emergencia, siete de los cuales están ubicados en hospitales universitarios a nivel de división y uno en un hospital universitario a nivel de distrito. El principal objetivo de los centros de atención integrada de emergencia es prestar todos los servicios que requieren las mujeres y los niños víctimas de la violencia. Los centros de atención integrada de emergencia brindan atención de la salud, asistencia jurídica, pruebas de ADN, servicios sociales y orientación psicológica. En abril de 2012, 2.808 niños víctimas se habían beneficiado de los servicios prestados por los centros de atención integrada de emergencia. Se ha habilitado una línea telefónica de ayuda (10921) a nivel nacional para atender a quejas y responder a los casos de violencia contra las mujeres y los niños, así como proporcionar información e orientación apropiadas.

159. En 2009 se estableció el Centro nacional de orientación psicológica para afectados por traumas a fin de prestar orientación psicológica a las mujeres y los niños víctimas de la violencia. Este centro ha proporcionado servicios de orientación y material educativo a 70 niños. Además, el Centro ha organizado programas de sensibilización y orientación para

apoyar a los maestros y alumnos de distintas escuelas e instituciones educativas, en particular con respecto a los problemas que enfrentan los niños y los adolescentes y la forma de abordarlos, y brinda servicios de orientación psicológica para las mujeres y los niños víctimas, entre otros.

160. En el marco del Proyecto de promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, a cargo de la Dirección de Asuntos de la Mujer, se han creado seis centros de apoyo a las mujeres y niños víctimas a nivel de división y siete centros de apoyo en siete distritos, donde se brinda alojamiento a los niños y adolescentes víctimas de la violencia y se les presta todo el apoyo necesario, incluido el apoyo jurídico. Además, se dispone de un refugio seguro para las mujeres, adolescentes y niñas en el distrito de Gazipur, donde se les brinda alojamiento y apoyo jurídico.

VI. Entorno familiar y otros tipos de tutela

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales

161. El Gobierno de Bangladesh, por conducto del Ministerio de Bienestar Social, ha puesto en marcha una iniciativa destinada a revisar la Ley de la infancia de 1974 a fin de incorporar disposiciones apropiadas con respecto a otras modalidades de tutela para los niños fuera del entorno familiar. El proyecto de ley de la infancia dispone, entre otras cosas, la institucionalización como último recurso para los niños necesitados de cuidado y protección; la preferencia a las personas más apropiadas en caso de arreglos de tutela alternativos como la colocación o reintegración en una familia; la definición y aplicación de normas mínimas de cuidado para los niños en las instituciones; la práctica de asignar al Departamento de Servicios Sociales la gestión de los casos relacionados con la protección del niño; la instauración del sistema de inspección e información; la puesta en marcha de programas especiales de rehabilitación y reinserción; y la creación de una junta de bienestar del niño para que reemplace a los tribunales en el cuidado y la protección de los niños necesitados a nivel nacional, de distrito y de subdistrito (*upazila*).

162. Por conducto de la Academia Nacional de Servicios Sociales y seis centros de capacitación regionales ubicados en seis divisiones, el Departamento de Servicios Sociales llevó a cabo una serie de actividades de formación para el personal del Departamento en las comunidades (supervisores sobre el terreno, trabajadores sociales de las comunas rurales (*union*), trabajadores sociales municipales, instructores en materia de comercio, enfermeros, etc.) y trabajadores sociales voluntarios. En el programa de esos cursos de formación se incluyeron manuales y directrices para la ejecución de diversos programas y proyectos, normas y reglamentos, así como instrucciones en materia de gestión administrativa.

163. El Ministerio de Bienestar Social ha lanzado una iniciativa destinada a aumentar el número de instalaciones de cuidados alternativos a nivel comunitario. Ya se ha creado un comité de políticas que sirve de plataforma para reformar los sistemas de cuidados institucionales a fin de promover los mecanismos de cuidados alternativos basados en la familia y la comunidad en Bangladesh y formular y aplicar normas mínimas de cuidado.

164. En 2012, el Ministerio de Bienestar Social, con apoyo del UNICEF, puso en marcha una iniciativa para lograr una modificación gradual de su enfoque a fin de incluir medidas de prevención y protección sobre la base del concepto de transformación de las instituciones en un entorno familiar. La transformación del modelo institucional de cuidado se ha llevado a cabo a título experimental en nueve instituciones seleccionadas (tres instituciones gubernamentales dedicadas a la familia y los niños; tres albergues seguros y tres centros de desarrollo del niño), incluidas la introducción del control de las instituciones, normas mínimas de cuidado y reintegración de los niños.

165. En 2008-2009, el Ministerio de Bienestar Social realizó un estudio a fin de evaluar la situación de las distintas categorías de niños colocados en instituciones. Sobre la base de las conclusiones del estudio, el Ministerio de Bienestar Social adoptó medidas para mejorar las condiciones de vida de esos niños.

166. El Ministerio de Bienestar Social ha nombrado a 31 funcionarios de clase 1 para reforzar los servicios prestados en diversas instituciones. Está en curso la contratación de 641 funcionarios. Un total de 1.500 trabajadores sociales y proveedores de cuidados recibieron capacitación en servicios sociales básicos y servicios sociales profesionales.

167. El Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, el Ministerio de Información y diversas ONG nacionales e internacionales llevaron a cabo campañas de sensibilización pública sobre la importancia de la orientación parental por conducto de los medios de comunicación impresos y electrónicos en los planos local y nacional. Se elaboró y distribuyó en todo el país un gran número de materiales de información, educación y comunicación como carteles, hojas informativas, anuncios, manuales, pegatinas, etc. Además, la televisión y la radio públicas y privadas realizaron y transmitieron numerosos documentales, teleseries y mesas redondas sobre este tema.

168. El Ministerio de Bienestar Social estableció seis Shishu Bikash Kendra (centros de desarrollo de los niños) en las divisiones de Dhaka, Chittagong, Rajshahi y Khulna con una capacidad total para 1.500 niños. Actualmente la administración de estos centros está a cargo del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

169. El Ministerio de Bienestar Social presta a los niños desfavorecidos servicios de alojamiento, alimentación, formación, capacitación y ayuda para el cambio de comportamiento, entre otros servicios, por conducto de familias de acogida, residencias para niños pequeños, centros de formación y rehabilitación, centros para niños desfavorecidos, albergues y otras instituciones determinadas por el Gobierno.

2. Entorno familiar, orientación parental y capacidad y responsabilidad de los padres

170. Una mayor comprensión del desarrollo del niño es fundamental para promover aptitudes parentales apropiadas y responsables. En algunos sectores sociales se practica el castigo corporal y humillante como método disciplinario. Por esta razón es importante entablar un debate sobre esta cuestión y fomentar el aprendizaje sobre el desarrollo del niño en las distintas edades y la puesta en marcha de programas destinados a los padres con miras a eliminar la práctica del castigo corporal. Los niños requieren apoyo no solo para su desarrollo físico, sino también para su desarrollo socioemocional y cognitivo. Los padres constituyen el entorno más inmediato e importante en que los niños pueden desarrollar todas sus potencialidades en esos aspectos. La familia tiene una responsabilidad central en cuanto a garantizar los derechos fundamentales de los niños. Sin embargo, en Bangladesh muchos padres no disponen de los conocimientos y la capacidad necesarios para apoyar el desarrollo general de sus hijos y es cada vez más imprescindible contar con un conjunto de conocimientos amplios sobre el desarrollo del niño.

171. En tales circunstancias, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, con el apoyo técnico y financiero del UNICEF y en el marco del Proyecto sobre un entorno propicio para los derechos del niño, formuló un conjunto de actividades de formación sobre el desarrollo del niño desde la perspectiva de los derechos del niño. Se están impartiendo y difundiendo conocimientos sobre el desarrollo del niño para tratar de cambiar las percepciones sobre "el niño" y "la niñez" en la sociedad a fin de que los grupos de participantes reconozcan y describan las principales características del desarrollo físico, emocional, psicológico y cognitivo en las diversas etapas de la infancia. El conjunto de actividades de formación se

ha articulado en seis módulos y se impartirá a los miembros de los comités de protección del niño basados en la comunidad, los padres, los adolescentes y los jóvenes a fin de instaurar y mejorar el entorno de protección en la comunidad.

3. Niños separados de los padres

172. El proyecto de protección de los niños en situación de riesgo, destinado a niños vulnerables de zonas urbanas, tuvo por objeto promover y proteger los derechos de los niños de la calle. Este proyecto constó de dos componentes, a saber, la prestación de servicios y el fortalecimiento del sistema de protección mediante intervenciones en tres esferas principales: promoción de políticas y marco normativo; creación de capacidad; y formación de los funcionarios de gobierno y de las ONG, así como de los mecanismos de protección del niño.

173. En 2008, el Ministerio de Bienestar Social, con asistencia del UNICEF, puso en marcha un proyecto titulado "Amader Shishu" (Nuestros niños) a fin de brindar cuidados a los niños huérfanos y vulnerables en el marco de la comunidad. El proyecto se formuló tras el paso del devastador ciclón Sidr. La finalidad de este proyecto, que sigue en curso, es mejorar la protección de los derechos de los niños huérfanos y los niños vulnerables como consecuencia de desastres naturales mediante la promoción del cuidado en el entorno familiar, las transferencias monetarias condicionadas, el fortalecimiento de la capacidad de los servicios de bienestar social y el establecimiento de sistemas de gestión, seguimiento y remisión de casos.

174. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y el Ministerio de Bienestar Social, con apoyo del UNICEF, han formulado el concepto de espacio adaptado a los niños a fin de brindar protección a los niños afectados por el ciclón Sidr. El concepto de espacio adaptado a los niños, aplicado en las escuelas y los edificios y las carpas gubernamentales a nivel local, permite ofrecer a los niños un espacio seguro donde pueden jugar, aprender y relacionarse, así como comidas calientes, acceso a agua potable, atención médica y psicológica y letrinas higiénicas. Esto ha contribuido a restablecer la normalidad y mejorar el bienestar psicológico de los niños afectados por ese desastre natural. Además, ha brindado a las familias la oportunidad de concentrarse en la rehabilitación de sus hogares y la reconstrucción de sus medios de vida mientras que los niños juegan y aprenden en un lugar seguro. El espacio adaptado a los niños también ha servido como red de protección de los niños, al proporcionar mecanismos de remisión que permiten identificar a los niños huérfanos y vulnerables que necesitan apoyo a largo plazo.

175. Basándose en la experiencia positiva de los espacios adaptados a los niños establecidos con carácter temporal, el Gobierno de Bangladesh decidió crear un espacio adaptado a los niños de carácter permanente en el marco de un sistema de protección de los niños basado en la comunidad que se pondría en marcha en las zonas vulnerables a inundaciones y ciclones, así como en tugurios urbanos, junto con una serie de servicios básicos que incluirían la gestión del caso de cada niño, asistencia de trabajadores sociales para la identificación de los niños, educación extraescolar, recreación y escolarización.

4. Reunificación familiar

176. Por lo general, los niños alojados en los centros de desarrollo del niño y los hogares para niños de la calle no tienen mucho contacto con su familia. Sin embargo, los trabajadores sociales se esfuerzan por averiguar la dirección de las familias de esos niños a fin de contactar a algunos de sus miembros o a los tutores por teléfono o por carta. Proporcionan información básica a los padres o tutores sobre los motivos de la detención,

así como sobre dónde se encuentra el niño y por qué está alojado en el centro, los servicios de que dispone y los procedimientos para su puesta en libertad y rehabilitación.

177. Los trabajadores sociales también se encargan del seguimiento y los preparativos relacionados con los niños que se reintegran en su familia, en particular de la mediación entre los tutores y el niño. Las opiniones del niño con respecto a su reintegración en la familia se toman en consideración. El personal y los niños no tienen suficiente conocimiento del sistema y los derechos de los niños que van a reunificarse con su familia. El Departamento de Servicios Sociales se esfuerza por mejorar las aptitudes de los trabajadores sociales proporcionándoles diversos tipos de capacitación y orientación.

178. La reintegración de los niños en la familia y la comunidad constituyó uno de los principales objetivos del proyecto de protección de los niños en situación de riesgo. Entre las actividades previstas cabe mencionar la búsqueda de la familia, la reintegración en la familia, el asesoramiento de la familia, el apoyo al sustento familiar y el seguimiento de los servicios posteriores a la reintegración. En el marco del proyecto de protección social adaptada a los niños de Bangladesh se terminarán de formular las directrices sobre reintegración, junto con las normas mínimas de cuidado y la política relativa a los cuidados alternativos.

5. Niños privados del entorno familiar

179. Hasta la fecha, la solución más frecuente para los niños privados del cuidado parental o familiar es la institucionalización. No obstante, en la Ley de la infancia se han incorporado disposiciones sobre modalidades alternativas de cuidado basadas en la familia o la comunidad.

180. Uno de los componentes del proyecto de protección social adaptada a los niños de Bangladesh que ejecuta el Ministerio de Bienestar Social consiste en proteger a los niños privados del cuidado parental tratando de no separarlos de la familia, de reintegrarlos en esta, de recurrir a la familia extensa, etc. Entre los objetivos del proyecto de protección social adaptada a los niños de Bangladesh también se cuentan la prestación de servicios de protección social a los niños víctimas de desastres naturales y a los niños de la calle, el mejoramiento de la calidad de los servicios institucionales, la creación de centros sociales y líneas telefónicas de ayuda a los niños, la creación de una red de protección de los niños, el establecimiento de un sistema de gestión de la información sobre la protección del niño y el fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores sociales gubernamentales y no gubernamentales, así como de los encargados de prestar cuidados y de la gestión. Se espera que 100.000 niños se beneficien de los servicios de protección social adaptada a los niños proporcionados en el marco de este proyecto.

181. El Ministerio de Bienestar Social tiene previsto establecer un sistema nacional de protección del niño a fin de garantizar la protección de los niños, incluidos los niños privados de cuidados parentales o familiares. Está en curso una evaluación del sistema de protección del niño en Bangladesh. El proyecto de ley prevé el establecimiento de una junta de bienestar del niño a nivel nacional, de distrito y de subdistrito (*upazila*).

182. Un equipo de 48 especialistas en formación ha llevado a cabo proyectos de formación en servicios sociales en los niveles básico y profesional. En este contexto se impartió formación básica en servicios sociales a 800 trabajadores sociales (574 del Departamento de Servicios Sociales y 226 de ONG) y formación profesional en servicios sociales a otras 728 personas (660 del Departamento de Servicios Sociales y 68 de ONG) a fin de desarrollar la capacidad institucional de los proveedores de servicios.

183. El Departamento de Servicios Sociales administra varios centros de diversas categorías para niños privados de un entorno familiar. Estos centros son los siguientes.

Hogares de niños pequeños

184. El Departamento de Servicios Sociales ha creado seis hogares de niños pequeños en seis divisiones del país para niños pequeños de hasta 6 años de edad no reclamados o abandonados. En el marco de este programa los niños colocados en estos hogares reciben alimentación, cuidados, protección, educación y atención de la salud.

185. Cualquier persona que encuentre a un bebé abandonado puede enviarlo al hogar de niños pequeños más cercano tras cumplimentar un trámite de registro en la comisaría de policía pertinente. La autoridad encargada de los hogares de niños pequeños trata de encontrar a los familiares del niño y abren un expediente del caso en el que se consignan las circunstancias en que se recibió el niño. Al cumplir 6 años, el niño es trasladado al Hogar de Niños del Estado, donde continuará recibiendo cuidados, protección y educación hasta la edad de 18 años. Hasta la fecha se ha rehabilitado a 1.037 niños pequeños en estos hogares.

Hogar de Niños del Estado

186. En el país existen 85 Hogares de Niños del Estado con una capacidad para 10.300 huérfanos. El objetivo principal de los Hogares de Niños del Estado es crear un entorno propicio para que los niños huérfanos crezcan como ciudadanos normales del país. Entre los servicios prestados se incluyen alimentación y alojamiento, protección y sustento, educación general, orientación religiosa y moral, deportes y actividades recreativas, atención médica, formación profesional y rehabilitación. Mediante este programa se ha rehabilitado a un total de 51.342 huérfanos.

Guarderías

187. El Departamento de Servicios Sociales estableció una guardería en la capital con capacidad para 50 niños. Las madres trabajadoras dejan allí a sus hijos durante el día sin costo alguno. La guardería brinda atención, protección, alimentación, seguridad, recreación, educación, etc. Desde la creación de estas guarderías, un total de 8.178 niños de han beneficiado de sus servicios.

Rehabilitación de niños indigentes

188. En el marco del Programa de bienestar y desarrollo del niño, el Departamento de Servicios Sociales creó tres instituciones para prestar servicios de capacitación y rehabilitación a niños indigentes. Los niños indigentes y los niños de la calle tienen acceso a los centros de rehabilitación de niños indigentes. Allí se les brinda educación formal y capacitación y orientación profesionales para su rehabilitación social. Hasta la fecha se ha rehabilitado a 3.141 niños mediante este programa.

Hogar para niñas desfavorecidas

189. A fin de hacer frente al problema de las niñas socialmente desfavorecidas (por ejemplo, las que trabajan en la industria del sexo), el Ministerio de Bienestar Social puso en marcha un programa titulado "Centro de formación y rehabilitación para niñas socialmente desfavorecidas", en el marco del cual estableció seis de estos centros en seis divisiones. La finalidad del programa es brindar alimentación, atención, protección, posibilidades de desarrollo y rehabilitación socioeconómica a las niñas que trabajan en la industria del sexo, incluidas las niñas especialmente expuestas al riesgo de abuso y violación. Cada centro tiene capacidad para albergar a 100 niñas.

190. Desde 2009 el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha establecido varias guarderías en distintas partes del país con cargo al presupuesto de ingresos a fin de prestar servicios a niños privados de un entorno familiar. Actualmente están en funcionamiento 42 guarderías (33 para grupos de bajos ingresos y 9 para grupos de ingresos medianos). Entre los servicios prestados en las guarderías se incluyen atención primaria de la salud, alimentación nutritiva para los niños, higiene infantil, juegos de salón e instalaciones para actividades recreativas, así como formación sobre la salud básica y el medio ambiente y una introducción a la historia, la cultura y las tradiciones de Bangladesh. Además, se observan los diversos días nacionales e internacionales pertinentes con la participación de los niños. Se celebran reuniones mensuales con las madres a fin de educarlas en materia de salud infantil, nutrición, educación, sanidad, planificación familiar y matrimonio precoz y sensibilizarlas con respecto a otras cuestiones sociales. Más de 4.000 niños y un número igual de madres se han beneficiado de los servicios prestados por estas guarderías.

191. La base jurídica de este programa se deriva del artículo 18 2) de la Constitución de Bangladesh, las disposiciones de la Ley de disuasión y supresión de la trata de personas de 2012, las disposiciones de la Ley de supresión de la violencia contra las mujeres y los niños (enmendada en 2003), las disposiciones de los artículos 366 A), 372 y 373 del Código Penal y las disposiciones de la Ley sobre vagancia, 2011.

6. Colocación de niños en albergues y examen periódico esta medida

192. Habida cuenta de las crecientes demandas y necesidades de seguridad para las mujeres, los niños y los adolescentes en el país, el Ministerio de Bienestar Social creó siete centros de custodia segura en seis divisiones (dos en Dhaka). En estos centros las víctimas están protegidas contra el sufrimiento y la humillación al estar separadas de los adultos y de los delincuentes peligrosos reclusos en las cárceles. El Departamento de Policía es el encargado de velar por la seguridad de las personas internadas en estos establecimientos. Cada centro de custodia segura tiene capacidad para 50 niños.

193. Pese a que el examen periódico realizado anteriormente por funcionarios del Departamento de Servicios Sociales no fue muy sistemático, en el proyecto de ley de la infancia se han previsto disposiciones específicas para examinar la situación de los niños colocados en albergues y otras instituciones utilizando el nuevo sistema de gestión de casos.

7. Malos tratos y descuido, incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social

194. Pese a los diversos esfuerzos desplegados por varios ministerios y departamentos del Gobierno de Bangladesh para crear conciencia entre la población con respecto a los malos tratos y el descuido infantiles, muchos niños aún carecen de protección contra este fenómeno. Esto se debe principalmente a una falta de comprensión de las cuestiones relativas a los derechos humanos de los niños y a la falta de acceso a la educación, que a su vez obliga a los niños a trabajar y los expone a abusos y descuidos, sobre todo cuando se trata de niños que realizan trabajos domésticos.

195. El Departamento de Servicios Sociales, bajo la dirección del Ministerio de Bienestar Social, ha prestado apoyo a las víctimas de malos tratos y descuido a fin de que puedan tener acceso a servicios de recuperación, orientación y rehabilitación adecuados. Estos servicios se prestan en seis albergues, un centro de recepción y seis centros de custodia segura, así como en seis centros de capacitación y rehabilitación para mujeres y niños

socialmente desfavorecidos. Un total de 19.672 niños se han reintegrado en su familia desde el comienzo del programa de albergues.

196. La Dirección de Asuntos de la Mujer, en el marco del Programa multisectorial para combatir la violencia contra la mujer, estableció el Centro nacional de orientación psicológica para afectados por traumas a fin de prestar apoyo a la salud mental de las mujeres y los niños víctimas de la violencia. Este centro proporciona servicios de orientación psicológica gratuita a las víctimas de la violencia.

197. Diversas instituciones del Gobierno de Bangladesh y ONG pusieron en marcha campañas de sensibilización masivas acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, haciendo especial hincapié en el abuso, la violencia y la desatención de los niños a fin de fomentar un cambio del comportamiento del personal encargado de su cuidado.

198. La Oficina de Asuntos de la Mujer encargada de los distritos, que depende del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, creó, en todos los distritos de Bangladesh y bajo la dirección del Comisionado Adjunto, el Comité de distrito para la protección de las mujeres y los niños contra los malos tratos. Este Comité se reúne una vez al mes para examinar la situación de los abusos perpetrados contra las mujeres y los niños y presenta un informe al Gabinete y a los ministerios pertinentes.

8. Recuperación del pago de la pensión de alimentos para el niño

199. En Bangladesh, el derecho de recuperación de una pensión de alimentos para el niño está protegido por varias leyes y ordenanzas. Las disposiciones sobre la pensión de alimentos para la cónyuge y los hijos figuran en el artículo 488 del Código de Procedimiento Penal. Al respecto, el Código dispone que "cuando una persona que tenga medios suficientes a su alcance descuide o incumpla el deber de proporcionar una pensión de alimentos a su cónyuge e hijos legítimos o ilegítimos que no estén en condiciones de mantenerse a sí mismos, el Magistrado del distrito, un magistrado a nivel de subdivisión o un magistrado de primera clase podrá, cuando haya pruebas de dicho descuido o incumplimiento, ordenar a esa persona a efectuar un pago mensual en concepto de alimentos a favor de su cónyuge o hijos". Esa suma será pagadera desde la fecha de emisión de la orden o, si así se consigna en esta, desde la fecha en que se solicitó la pensión de alimentos.

200. En virtud de la Ordenanza sobre los tribunales de familia de 1985, los padres tienen la obligación de mantener a los hijos varones hasta que estos alcancen la pubertad y a las hijas hasta que estas contraigan matrimonio.

201. De conformidad con la Ley sobre el estatuto personal de los musulmanes de 1961, el padre tiene la obligación de mantener a su hija hasta que esta se case. El hecho de que la madre tenga la custodia de la hija hasta que esta alcance la pubertad no exime al padre de la obligación de mantener a la hija. Si el padre es pobre pero la madre dispone de una situación más holgada, la madre tiene la obligación de mantener a la hija. Sin embargo, el padre no está obligado a mantener a una hija que esté en condiciones de mantenerse por cuenta propia.

202. La Ley de supresión de la violencia contra las mujeres y los niños de 2000 (enmendada en 2003) impone al padre de un niño ilegítimo la obligación de mantenerlo (en el caso de los hijos varones hasta los 21 años de edad y en el de las hijas hasta que contraigan matrimonio).

VII. Discapacidad, atención básica de la salud y bienestar

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales

203. Durante el período que se examina, el Gobierno de Bangladesh ha adoptado varias iniciativas para cumplir su compromiso con respecto a los derechos de las personas con discapacidad y lograr un mejoramiento sostenible de la salud, la nutrición y la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, para la población, en particular para los grupos vulnerables como las mujeres, los niños, las personas de edad y los pobres.

204. Según la MICS de 2009, realizada por la Oficina de Estadística de Bangladesh, se estima que la tasa de mortalidad infantil antes de cumplir el primer año de vida es de 49 por cada 1.000 nacidos vivos, mientras que la tasa de mortalidad para los niños menores de 5 años es de 64 por cada 1.000 nacidos vivos. Las niñas, y los niños en general, de las zonas urbanas registran una tasa de mortalidad infantil inferior a la de los niños varones, o los niños en general, de las zonas rurales. La proporción de nacimientos asistidos por personal sanitario especializado aumentó del 20,1% en 2006 al 24,4% en 2009. El conocimiento amplio y correcto sobre la prevención del VIH entre las mujeres de 15 a 24 años disminuyó del 15,8% en 2006 al 14,6% en 2009.

205. Ya se ha redactado la Ley sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2011 en consonancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. A fin de seguir garantizando el adelanto y empoderamiento de las personas con discapacidad, se reconstituyó la Fundación Jatiyo Prothibondhi Unnayan con una clara descripción de sus atribuciones y responsabilidades. Esta Fundación se ha esforzado por fomentar la igualdad de derechos, la dignidad, la participación plena y el acceso a las instalaciones para las personas con discapacidad. La Fundación emprendió la realización de una encuesta nacional sobre identificación de las discapacidades, gracias a la cual se han obtenido datos fiables sobre el alcance y las causas de la discapacidad. La Fundación también ha ejecutado proyectos destinados a poner los servicios de especialistas en materia de discapacidad a disposición de las comunidades locales y promover los programas de rehabilitación basados en la comunidad.

206. El sector de salud, población y nutrición de Bangladesh centra la atención en la reducción de la malnutrición grave y de las altas tasas de mortalidad y fecundidad, la promoción de estilos de vida sanos y la disminución de los factores de riesgo para la salud humana causados por problemas ambientales, económicos, sociales y conductuales, haciendo especial hincapié en el mejoramiento de la salud de los pobres.

207. Desde 1998, Bangladesh ha aplicado un enfoque sectorial en la esfera de la salud, la población y la nutrición. El primer enfoque sectorial se aplicó en el período 1998-2003. El segundo enfoque sectorial, para el período 2003-2011, aún está vigente, y el nuevo enfoque sectorial se aplicará de forma ininterrumpida a continuación del actual. Dado que Bangladesh fue el primer país del mundo que aplicó un enfoque sectorial, gran parte del aprendizaje se obtuvo directamente de su puesta en práctica. Pese a esta desventaja se han alcanzado progresos notables en varios ámbitos del sector de la salud, la población y la nutrición. A la luz de los resultados obtenidos en las encuestas demográficas y sanitarias, la tasa total de fecundidad disminuyó del 3,3% a un 2,7%, el porcentaje de niños con falta de peso para su edad se redujo del 56,3% al 41%, el porcentaje de niños con falta de peso para su estatura bajó del 17,7% al 17,4%, el porcentaje de niños de poca estatura para su edad disminuyó del 54,6% al 43,2%, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos se redujo de 116 a 65, la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos bajó de 82 a 52 y el porcentaje de niños inmunizados aumentó del 54,1% al 81,9%. No obstante, la falta de progresos en la reducción del retraso del

crecimiento suscita dudas con respecto a la idoneidad de la nutrición infantil. El porcentaje de madres con acceso a parteras cualificadas sigue siendo muy bajo.

2. Dignidad, autosuficiencia y participación activa de los niños con discapacidad

208. La Ley nacional de bienestar para las personas con discapacidad de 2001, la Ley sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2011 (aún en forma de proyecto de ley pendiente de aprobación por el Gabinete) y la Política nacional relativa a la infancia de 2011 prevén la igualdad de derechos de las personas con discapacidad. Todas estas normativas contienen disposiciones que garantizan la dignidad, autosuficiencia y participación de los niños con discapacidad. Entre las principales disposiciones de la ley sobre las personas con discapacidad en su forma revisada de 2011 (en proyecto) se cuentan la transición del enfoque basado en el bienestar a un enfoque basado en los derechos, la definición de los tipos de discapacidad y los derechos específicos conexos, la distribución de tarjetas de identidad a todas las personas con discapacidad, la creación de comités a nivel nacional, de distrito y de subdistrito (*upazila*) para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y la representación efectiva de las organizaciones dedicadas a las personas con discapacidad en esos comités. En la Política nacional relativa a la infancia de 2011 también figuran disposiciones especiales para los niños con discapacidad, como la de garantizar la supervivencia digna de todos los niños con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en la Convención, la integración de los niños con discapacidad en la corriente principal de la sociedad y su participación activa en todos los aspectos de la vida, incluida la educación, la disponibilidad de educación especial para los niños con discapacidad que probablemente no puedan matricularse en la enseñanza general por razones obvias, la puesta en marcha de actividades para la identificación y prevención de las discapacidades, la prestación de apoyo adecuado a las familias y la facilitación del acceso de los niños con discapacidad a toda clase de infraestructura y servicios.

209. Varios ministerios han estado ejecutando proyectos encaminados a prestar servicios apropiados a los niños con discapacidad. En el marco del programa de protección social, desde 2009 el Ministerio de Bienestar Social ejecuta un programa especial titulado "Protibondhi Sheba O Sahajya Kendra". Están en funcionamiento 35 centros en distintas partes del país. Uno de los importantes servicios que prestan estos centros es la detección temprana de las discapacidades. Cada centro cuenta con 12 funcionarios profesionales (oficial de asuntos de discapacidad, fisioterapeuta, asistente de terapia, terapeuta clínico del habla y el lenguaje, técnicos, etc.). Desde su creación, estos centros han prestado servicios gratuitos de terapia, orientación, remisión y servicios conexos a unas 100.000 personas, incluidos niños. Además, se han distribuido dispositivos ortopédicos como prótesis, sillas de ruedas, triciclos, muletas, andadores, bastones blancos, muletas de codo y aparatos auditivos entre las personas pobres con discapacidad del país.

210. Desde su creación, la Fundación Jatiyo Prothibondhi Unnayan ha desembolsado más de 55 millones de taka por concepto de subsidios y 20 millones de taka en calidad de préstamo entre las personas con discapacidad. Durante el ejercicio económico 2010-2011, se desembolsó un total de 10,3 millones de taka, suma que se distribuyó entre las distintas ONG dedicadas a promover el bienestar de las personas con discapacidad, incluidos los niños.

211. La Fundación Jatiyo Prothibondhi Unnayan tiene en curso otro proyecto titulado "Promoción de servicios y oportunidades para las personas con discapacidad en Bangladesh", con un presupuesto de 150 millones de taka. Además, en abril de 2010 se inauguró el Servicio de terapia móvil de atención integrada a fin de prestar servicios terapéuticos a domicilio a las personas con discapacidad. En 2010, la Fundación estableció

el Centro de Recursos para Autistas. En este Centro se prestan servicios de educación especial, terapia, remisión y asesoramiento a niños autistas y a sus padres o tutores. Por otra parte, desde 2011 está en funcionamiento una escuela especial para niños autistas. Actualmente esta escuela imparte educación especial a 15 niños autistas de escasos recursos.

212. Además de la ejecución de varios proyectos y programas, la Fundación Jatiyo Prothibondhi Unnayan ha puesto en marcha distintos tipos de programas de formación destinados a sensibilizar y rehabilitar a las personas con discapacidad. Estos incluyen capacitación para las madres de niños con problemas mentales, orientación y actividades de formación para maestros sobre el lenguaje de señas, cursos de formación sobre el autismo para padres y tutores, la modificación del comportamiento y el sistema de comunicación mediante intercambio de imágenes.

213. En el Sexto Plan Quinquenal se hace hincapié en la importancia de ampliar los servicios prestados a los niños con discapacidad. Además de priorizar el problema de la pobreza, una parte del programa de protección social tiene por objeto atender a las necesidades especiales de los niños con discapacidad física, las personas con discapacidad y las poblaciones socialmente excluidas. Junto con la ampliación de un programa de educación integrada para los niños con deficiencia visual, se ampliará la capacidad de las instituciones existentes para los niños con deficiencia auditiva y retraso mental. Se crearán nuevas instituciones a fin de brindar acceso a la educación a un mayor número de niños con discapacidad en los niveles primario, secundario y superior. Se fomentará una mayor colaboración entre el Gobierno, las ONG y el sector privado con miras a agilizar la ampliación de las instituciones existentes, la creación de nuevas instituciones, la capacitación de docentes y las investigaciones con una orientación práctica sobre la discapacidad.

3. Supervivencia y desarrollo

214. Durante el período que se examina, Bangladesh ha alcanzado progresos encomiables en la erradicación de la pobreza y el hambre. En años recientes ha mantenido una tasa de crecimiento superior al 6%, que ha contribuido positivamente a la eliminación de la pobreza. La tasa de crecimiento inclusivo ha tenido como resultado una impresionante reducción de la pobreza del 56,6% en 1991-1992 al 31,5% en 2010. La reducción de la tasa de pobreza ha tenido un efecto positivo en los niños gracias al aumento del ingreso familiar y el mejoramiento general del nivel de vida de la familia.

215. Aproximadamente el 46% de todos los niños en Bangladesh vive por debajo del umbral superior de pobreza y el 30% está por debajo del umbral inferior de pobreza. Si, en cambio, se aplica el umbral de pobreza internacional se observa que el 66% de los niños vive por debajo del umbral de pobreza. Sin embargo, en años recientes la incidencia de pobreza en los hogares se ha reducido. El grado de pobreza parece disminuir cuando se mejora el nivel educativo de los padres. Alrededor del 53% de los hogares en los que el jefe de familia carece de educación se sitúa por debajo del umbral superior de pobreza, en comparación con solo el 19% de los hogares en que el jefe de familia ha cursado la enseñanza secundaria o tiene un nivel educativo superior. Asimismo, las familias con niños cuyo jefe de familia es un hombre tienden a ser más pobres que las encabezadas por una mujer.

216. Gracias a esa reducción de la pobreza, el país ha logrado progresos sustanciales en la esfera de la promoción de los derechos del niño, en particular con respecto a la supervivencia y el desarrollo de los niños. En el informe de cuenta regresiva del milenio preparado por el UNICEF (Millennium Countdown Report) Bangladesh figura entre los 16

únicos países del mundo que van por buen camino para lograr la meta de mortalidad infantil de los ODM. Bangladesh obtuvo reconocimiento internacional por sus progresos en materia de salud maternoinfantil. La Honorable Primera Ministra recibió el premio de los ODM por la notable reducción de la mortalidad infantil lograda por Bangladesh. Los exitosos programas de inmunización, control de las enfermedades diarreicas y la administración de suplementos de vitamina A se consideran los factores más importantes para la disminución del número de fallecimientos de niños y lactantes, junto con el efecto general del desarrollo económico y social en el país. No obstante, es necesario seguir mejorando la situación general de los niños en el país pues la supervivencia y el desarrollo de muchos niños aún están en peligro.

217. Conforme a la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Nutrición, de la que Bangladesh es signatario, la Política nacional de alimentación y nutrición de 1997 tiene por objeto aumentar la producción y la disponibilidad de alimentos nutritivos básicos y no básicos a fin de mejorar la situación nutricional de la población. Por su parte, la finalidad del Plan nacional de acción en materia de nutrición de 1997 era impartir conocimientos sobre nutrición a los niños. La Política nacional de alimentación de 2006 está destinada a garantizar una continuada seguridad alimentaria para todos. El Documento de estrategia de lucha contra la pobreza (2004-2007) tiene la finalidad de reducir en un 50% la proporción de niños malnutridos menores de 5 años y eliminar las disparidades de la nutrición infantil basadas en el género.

218. Las metas establecidas en el Plan nacional de acción para la infancia, que habrían de cumplirse en 2010, eran las siguientes: aumentar la seguridad alimentaria en los hogares con insuficiencia alimentaria; reducir la prevalencia de niños nacidos con peso inferior al normal; y reducir el número de casos de carencia de micronutrientes, en particular la insuficiencia de vitamina A, los trastornos causados por la carencia de yodo y la anemia inducida por insuficiencia de hierro entre los niños, las niñas adolescentes y las mujeres en edad de procrear.

219. La Política nacional de salud de Bangladesh consta de 15 metas y objetivos, algunos de los cuales guardan relación con el mejoramiento de la situación nutricional de los niños. El Instituto de Salud Pública y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, se encarga de ejecutar el Programa contra la insuficiencia de vitamina A a nivel nacional. El objetivo de este programa es reducir las tasas de mortalidad y morbilidad infantiles e impedir que la prevalencia de la ceguera nocturna entre los niños menores de 5 años supere el 1%.

220. La Corporación de Pequeñas Industrias e Industrias Artesanales de Bangladesh, bajo la dirección conjunta del Ministerio de Industria y del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, lleva a cabo a nivel nacional un programa de control de los trastornos causados por la carencia de yodo mediante la distribución de sal yodada con el fin de aumentar en más de un 90% el consumo familiar de sal suficientemente yodada para 2015.

221. En 2004 se puso en marcha el Programa nacional de nutrición como seguimiento de las iniciativas anteriores del Gobierno en materia de nutrición. El costo total del Programa nacional de nutrición para el período 2004-2010 ascendió a 13.472 millones de taka. Sin embargo, el Gobierno aún enfrenta algunas dificultades para alcanzar la meta deseada en lo que respecta al mejoramiento de la situación nutricional de toda la población infantil.

222. A fin de resolver estos problemas, en el marco del Sexto Plan Quinquenal (2011-2015) está previsto reforzar considerablemente las cuestiones relativas al adelanto y los derechos de los niños en las políticas y los planes nacionales. En la sección de la Política nacional de alimentación de 2006 y del Plan nacional de acción conexo para 2008-2015 relativa a la nutrición se incluye una orientación estratégica de la planificación de la nutrición que aborda de forma exhaustiva las cuestiones de seguridad alimentaria y

nutrición a fin de garantizar un suministro suficiente y estable de alimentos sanos y nutritivos, un mayor poder adquisitivo para facilitar el acceso a los alimentos y una nutrición suficiente para todos, en particular las mujeres y los niños.

4. La salud y los servicios de salud

223. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia es la entidad encargada de garantizar a toda la población del país una atención de la salud de calidad y servicios conexos para el bienestar de la familia. Entre los principales servicios de atención de la salud prestados por el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia se incluyen servicios de salud materna, salud reproductiva, salud del recién nacido y del niño, nutrición, salud física y mental, enfermedades transmisibles y no transmisibles, VIH/SIDA y salud reproductiva para los adolescentes.

224. La meta del sector de salud, población y nutrición de Bangladesh es lograr un mejoramiento sostenible de la salud, la nutrición y la salud reproductiva, incluida la planificación familiar, para toda la población, en particular los grupos vulnerables como las mujeres, los niños, las personas de edad y los pobres, entre otros. Durante el período que se examina, el sector de salud, población y nutrición centró la atención principalmente en la reducción de la malnutrición grave y de las altas tasas de mortalidad y fecundidad, la promoción de estilos de vida sanos y la disminución de los riesgos para la salud humana resultantes de factores ambientales, económicos, sociales y de comportamiento, haciendo especial hincapié en mejorar la salud de los pobres. Más específicamente, con respecto a los ODM y el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza en el sector de la salud, se centró la atención principalmente en la dimensión humana de la pobreza, es decir, en la carencia de servicios de salud y nutrición, incluidos el agua y el saneamiento.

225. Bangladesh ha logrado progresar más que la mayoría de los países de bajos ingresos en lo que respecta a varios indicadores de salud, incluidos los siguientes:

- a) El aumento de la esperanza de vida de 44 a 67 años entre 1970 y 2007;
- b) La disminución de la mortalidad infantil de 92 a 41 por cada 1.000 nacidos vivos entre 1991 y 2008;
- c) La reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años de 146 a 54 por cada 1.000 nacidos vivos entre 1991 y 2008;
- d) El aumento del porcentaje de inmunización infantil del 54,1% en 1996-1997 al 81% en 2007; y
- e) El aumento del porcentaje de mujeres que comenzó la lactancia materna dentro de la hora siguiente al parto de un 36% en 2006 al 50% en 2009 y del porcentaje de mujeres que comenzó la lactancia materna dentro de las 24 horas siguientes al parto de un 82% en 2006 al 89% en 2009.

226. Algunos de los otros logros más importantes obtenidos durante el período que se examina en relación con los servicios de salud son los siguientes:

- a) El acceso a los servicios gratuitos de atención primaria de la salud se hizo extensivo a las comunidades mediante la creación de clínicas comunitarias. En distintas partes del país están en funcionamiento unas 11.000 clínicas a nivel de comunidad.
- b) Se ha hecho hincapié en fortalecer la capacidad nacional para capacitar a trabajadores y otros profesionales de la salud mediante la ampliación de la formación de médicos y enfermeros en los sectores público y privado. Además, el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en materia de Población imparte capacitación básica a

unos 800 visitantes encargados de supervisar el bienestar de la familia y coordina los programas de capacitación en curso, en los que participan unos 900 paramédicos de las comunidades. A fin de aumentar el número de parteras calificadas, ya se ha prestado capacitación a más de 6.000 parteras en las distintas comunidades.

c) Las campañas del componente de comunicación para promover cambios de comportamiento hacen considerable hincapié en las prácticas de lactancia sanas para las madres y los niños, no solo a nivel comunitario sino también en los medios de información. Actualmente más de 100.000 trabajadores de la salud en las comunidades, tanto del Gobierno como de las ONG, participan en campañas de sensibilización. Además de los programas especiales transmitidos por la televisión y la radio estatales, BTV y Bangladesh Betar respectivamente, los canales privados también presentan mensajes sobre prácticas sanas de maternidad y lactancia materna para recién nacidos y niños pequeños en el marco de los programas promocionales del Instituto de Salud Pública y Nutrición.

227. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia se ha esforzado por hacer frente a los problemas de salud más prevalentes y promover la salud física y mental, en particular las enfermedades transmisibles y no transmisibles, mediante lo siguiente:

- a) Incluir en el Programa ampliado de inmunización la protección de los niños contra nueve de las principales enfermedades;
- b) Realizar una campaña de promoción de la vitamina A+ a fin de combatir la ceguera nocturna y la helmintiasis entre los niños menores de 5 años;
- c) Llevar a cabo un programa de tratamiento antiparasitario a fin de prevenir la helmintiasis entre los niños en la enseñanza primaria;
- d) Promoción de la nutrición infantil a cargo del Servicio Nacional de Nutrición;
- e) Llevar a cabo un programa de salud del adolescente y salud en la escuela a fin de sensibilizar a los alumnos sobre la práctica y el mantenimiento de la higiene personal, los exámenes médicos y el tratamiento de lesiones o malestares menores;
- f) Atender a los casos de niños lesionados o ahogados;
- g) Prestar atención especial al desarrollo del niño en la primera infancia;
- h) Promover la alimentación de los recién nacidos y los niños pequeños;
- i) Promover la lactancia materna; e intensificar el Programa integrado sobre enfermedades maternoinfantiles.

228. Se han puesto en marcha distintas estrategias y actividades para alcanzar la meta de prevención del VIH/SIDA en el marco del tercer plan estratégico nacional para combatir el VIH/SIDA. Entre los principales logros a este respecto cabe mencionar la conclusión de la novena ronda de vigilancia serológica; el establecimiento de 102 centros de detección y consulta voluntarias en todo el país; la interacción eficaz con 16 ministerios a fin de aplicar un enfoque multisectorial; el establecimiento de 146 centros de examen de sangre; la estrategia nacional de comunicación para promover cambios de comportamiento y la detección del VIH y el asesoramiento conexo para abordar el problema del VIH entre los agentes del orden a nivel nacional; la organización periódica de sesiones de orientación sobre el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual en distintas comunidades; la promoción de la educación sobre la salud reproductiva y sexual en relación con el VIH para los jóvenes; las campañas de comunicación para promover cambios de comportamiento a través de los medios de información impresos y electrónicos, incluidos afiches y espectáculos teatrales y culturales; el apoyo prestado a grupos de autoayuda; y la

incorporación de información relativa al VIH en los programas escolares nacionales para los grados VI y VII.

229. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, juntamente con el Hospital para la diabetes, enfermedades del sistema endocrino y trastornos del metabolismo, estableció una clínica especializada con 100 camas en Dhaka para prestar servicios de salud a las mujeres y los niños. Además, en la Fundación Nacional del Corazón se creó una unidad cardíaca para mujeres y niños a fin de garantizarles el acceso a estos servicios.

5. Derechos de los adolescentes en materia de salud reproductiva

230. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia ha estado llevando a cabo las siguientes actividades a fin de garantizar los derechos de los adolescentes en la esfera de la salud:

- Aplicación de estrategias y planes de acción en materia de salud para los adolescentes;
- Programas de sensibilización a nivel de las comunidades;
- Campaña a nivel comunitario para desalentar el matrimonio precoz;
- Orientación y actividades de sensibilización dirigidas a los adolescentes sobre las prácticas de higiene personal, la nutrición, la pubertad, la anemia, la investigación e información técnica sobre las infecciones de transmisión sexual, las actividades sexuales sin protección, la incontinencia nocturna, la adicción a las drogas, los accidentes, la violencia y el abuso sexual;
- Capacitación sobre salud sexual y reproductiva en el marco de grupos de la misma edad;
- Gestión de problemas ginecológicos menores;
- Gestión de los síndromes de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual, sensibilización sobre el VIH/SIDA y la promoción del uso del condón entre los adolescentes casados;
- Acceso a consultas y tratamiento para algunos problemas relacionados con la salud reproductiva de los adolescentes;
- Plena inmunización de las niñas adolescentes con cinco dosis de la vacuna TT (anatoxina tetánica) en coordinación con el Programa ampliado de inmunización;
- Modificación gradual de todos los centros de servicios destinados a los adolescentes a fin de adaptarlos mejor a ese grupo de edad.

6. Matrimonio precoz y matrimonio forzado

231. En Bangladesh los adolescentes suman 28 millones y constituyen el 22% de la población. De estos, 13,8 millones son niñas. A medida que las adolescentes alcanzan la pubertad y su familia comienza a considerarlas personas adultas y ya no las niñas que realmente son, su vida pasa a ser más restrictiva. El matrimonio infantil, junto a las prácticas conexas como la dote, hace que las niñas sean particularmente vulnerables al matrimonio precoz, sobre todo las más pobres y con menos educación y las que viven en zonas rurales y tugurios urbanos.

232. La edad legal para contraer matrimonio en Bangladesh es 18 años para las niñas y 21 años para los varones; sin embargo, una gran proporción de los matrimonios se celebra

antes de que los contrayentes cumplan la edad legal. El matrimonio precoz y el matrimonio forzoso de las niñas sigue siendo un grave problema en Bangladesh, especialmente entre los grupos de bajos ingresos de las zonas rurales y de difícil acceso.

233. En este contexto, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño puso en marcha el Proyecto de empoderamiento de las niñas adolescentes, con apoyo técnico del UNICEF y apoyo financiero de la Unión Europea (UE), a fin de promover la interacción entre los niños y las niñas y abordar la práctica del matrimonio precoz con la participación directa y activa de los padres y los grupos comunitarios. El objetivo general del proyecto era mejorar la calidad de vida de los adolescentes vulnerables, especialmente las niñas, en 29 distritos de Bangladesh.

234. Durante el período comprendido entre 2006 y 2011 participaron directamente en el Proyecto de empoderamiento de las niñas adolescentes aproximadamente 130.000 niñas y niños adolescentes. La mayoría de los participantes eran niñas adolescentes de zonas rurales tanto escolarizadas como no escolarizadas y vulnerables al matrimonio infantil. El proyecto también está dirigido a las madres y los padres de los niños participantes en esta iniciativa. El Estudio sobre supervisión del comportamiento ha confirmado que el 94% de los adolescentes encuestados había comenzado a debatir el tema. Por otra parte, según el estudio realizado después de concluido el proyecto, se comprueba un mejoramiento considerable de la capacidad del 78% de los adolescentes participantes para entablar conversaciones con los padres y miembros de la comunidad sobre el matrimonio infantil, la dote, la discriminación basada en el género, el VIH y el sida, la salud reproductiva, la violencia doméstica, etc.

235. El Departamento de Asuntos de la Mujer ejecuta un programa titulado "Empoderamiento de niñas y niños adolescentes" que consiste en la organización de clubes de adolescentes con el fin de propiciar cambios positivos dentro de las comunidades. Este programa se lleva a cabo en siete distritos de siete divisiones del país. Se han creado 379 clubes, incluso a nivel de subdistrito (*upazila*). Los clubes proporcionan capacitación práctica en materia de derechos del niño, género, matrimonio infantil, inscripción del matrimonio, inscripción del nacimiento, problemas de los adolescentes, salud reproductiva, deportes y actividades culturales para el desarrollo físico y mental de los niños miembros. Uno de los objetivos de estos clubes es hacer participar a los niños en distintas actividades sociales como la gestión de desastres, el desarrollo de aldeas, la eliminación del matrimonio infantil y la dote, la plantación, etc., a fin de preparar a los adolescentes para que sean agentes activos de cambios sociales positivos.

236. Por otra parte, gracias a las campañas de sensibilización masivas realizadas por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y el Ministerio de Información por conducto de los medios de comunicación impresos y electrónicos, así como al activo papel desempeñado por el Ministerio del Interior mediante la aplicación de las leyes pertinentes y la función de vigilancia que han cumplido las ONG, las organizaciones de defensa del niño y los medios de comunicación, la tasa de matrimonio precoz y forzoso ha mostrado una tendencia a la baja en comparación con la situación imperante anteriormente. Los padres, los maestros, los dirigentes religiosos, los representantes de las comunidades y los niños, especialmente las niñas, han tomado conciencia de las consecuencias negativas del matrimonio precoz y han empezado a adoptar iniciativas para prevenirlo. Recientemente se han dado casos en que los niños y otros miembros de la comunidad han mostrado una actitud proactiva en diversas partes del país para proteger a las niñas contra el matrimonio forzoso y precoz. Existe una fuerte correlación entre el matrimonio precoz y la pobreza. Al promover el empoderamiento de las niñas, el programa de estipendios para la educación de las niñas ha sido un factor decisivo en la prevención del matrimonio precoz.

7. Seguridad social, en particular con respecto a la reducción de la pobreza y la desigualdad, y servicios e instalaciones para el cuidado de los niños

237. Durante el período que se examina, Bangladesh ha alcanzado progresos notables en relación con muchos indicadores del desarrollo humano. Cabe mencionar los avances en materia de salud, educación, nutrición, generación de empleo y la creación de redes de protección social para los pobres en el contexto de programas de seguridad social.

238. En Bangladesh unos 26,5 millones de niños viven por debajo del umbral nacional de pobreza y más de la mitad de las familias con hijos son pobres según la definición internacional del umbral de pobreza. Alrededor del 58% del total de niños sigue privado de uno de los seis indicadores de privación, a saber: vivienda, sanidad, agua, información, educación y salud. El trabajo infantil es una realidad para aproximadamente el 13% de los niños entre 5 y 14 años de edad.

239. Ante este telón de fondo, el Gobierno de Bangladesh ha puesto en marcha diversos programas y proyectos por conducto de distintos ministerios y departamentos a fin de reducir la pobreza y proporcionar servicios e instalaciones para atender a las necesidades de los niños vulnerables. A continuación se describen algunos de los programas más importantes.

Programa de generación de empleo de 100 días

240. El Gobierno de Bangladesh puso en marcha este programa en el ejercicio económico 2008-2009 a fin de incluir en el programa de protección social a las personas en situación de extrema pobreza y a los campesinos marginales durante el período de mayor escasez. Los principales objetivos del programa son los siguientes:

- a) Crear oportunidades de empleo para la población desempleada y en situación de extrema pobreza; y
- b) Aumentar el poder adquisitivo de las personas afectadas por la escasez de alimentos y la escalada de los precios de los productos básicos a nivel mundial. Aproximadamente 2 millones de personas tendrán oportunidades de empleo en el marco de este programa.

Programas sociales de mitigación de la pobreza

241. Este programa incluye medidas de mitigación de la pobreza y facilitación de microcréditos por parte del sector avícola y ganadero, el Departamento de Pesquerías, el Fondo de vivienda para las personas sin hogar, el Programa de generación de empleo para jóvenes desempleados y el Proyecto de mitigación de la pobreza y rehabilitación.

Programas de microcrédito para fomentar el empleo por cuenta propia

242. El Gobierno de Bangladesh ha instituido programas de crédito social con cargo a los presupuestos de ingresos y de desarrollo a fin de crear empleo para los pobres.

Programa de transferencia de efectivo

243. Entre los programas de protección social, el Programa de subsidios para las personas de edad pobres es el más cuantioso en términos de asignación presupuestaria, cobertura de beneficiarios y monto de la prestación percibida por el grupo destinatario. En el ejercicio económico 2007-2008, la asignación total fue de 3.840 millones de taka, que se distribuyeron entre un total de 1,7 millones de beneficiarios. La cuantía de la asignación y el número de beneficiarios aumentan a lo largo del tiempo.

Programa de transferencia de alimentos

244. Los actuales programas de protección social incluyen también el programa de transferencia de alimentos, que tienen por objeto satisfacer las necesidades de nutrición y de seguridad alimentaria. En el ejercicio económico 2007-2008 se entregaron unas 100.000 toneladas métricas de cereales en el marco del Programa de alimentos por trabajo y se prevé que esta asignación siga aumentando.

Programa de desarrollo para grupos vulnerables

245. El Programa de desarrollo para grupos vulnerables es uno de los programas más críticos de protección social y sus actividades se centran principalmente en la situación nutricional de las mujeres y los niños malnutridos. Este programa tiene dos componentes, a saber:

- a) Generación de ingresos; y
- b) Seguridad alimentaria. En el componente de generación de ingresos, los beneficiarios reciben mensualmente 30 kg de trigo o 25 kg de harina fortificada y en el componente de seguridad alimentaria, los beneficiarios reciben mensualmente 15 kg de harina fortificada y 150 taka. En el ejercicio económico 2007-2008, el programa abarcó a 636.000 mujeres del sector rural en situación de extrema pobreza (hogares encabezados por mujeres en los 64 distritos de Bangladesh).

Alimentación para grupos vulnerables

246. El programa de alimentación para grupos vulnerables es otro programa de transferencia de alimentos que se ejecuta como intervención posterior a los desastres. En el ejercicio 2007-2008 se asignó un total de 229.000 toneladas métricas de cereales a 7,68 millones de beneficiarios.

247. Además, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha llevado a cabo varios proyectos en el marco del programa de protección social. Entre los principales proyectos cabe mencionar los siguientes.

Entorno propicio para los derechos del niño

248. Con objeto de reducir la pobreza infantil y mejorar el nivel de vida de los niños mediante transferencias monetarias condicionadas, unos 500 niños de zonas urbanas reciben 1.500 taka al mes. Recientemente, el proyecto ha ampliado sus actividades en las zonas rurales. Mediante el proyecto "Un entorno propicio para los niños", en 2012 está previsto ofrecer subsidios escolares de ese orden a 10.000 niños de todas las divisiones de Bangladesh. Además, en el marco de este proyecto se ejecutan programas educativos de adquisición de aptitudes prácticas y programas de subsistencia, lo que contribuye a reducir la pobreza de los niños y mejorar su nivel de vida.

Asignación de maternidad

249. Este programa prevé un subsidio mensual de 350 taka para mujeres embarazadas pobres durante un período de dos años. En el ejercicio económico 2009-2010, 80.000 mujeres se beneficiaron de este subsidio. En el ejercicio 2010-2011, el número de beneficiarias aumentó a 88.000 y en 2011-2012 a 101.200.

Fondo de apoyo a las madres lactantes que trabajan en zonas urbanas

250. Esta es una magnífica iniciativa emprendida por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño en favor de las madres trabajadoras de escasos recursos y del desarrollo nutricional de los niños. El objetivo general de este programa es fomentar el desarrollo en

las esferas de la salud y el control de la natalidad, un entorno seguro para las familias, la nutrición y los medios de subsistencia. El programa brinda a las madres lactantes un subsidio mensual de 350 taka durante dos años. Desde el inicio del programa en el ejercicio económico 2010-2011, 77.000 mujeres (10.000 de las cuales eran trabajadoras de la industria del vestido) se beneficiaron de sus prestaciones.

Programa de desarrollo para grupos vulnerables destinado a personas en situación de extrema pobreza

251. El principal objetivo de este proyecto es prestar apoyo económico y capacitación para reducir la extrema pobreza, especialmente entre las mujeres, mediante el desarrollo económico y el mejoramiento de la nutrición y las condiciones de vida. El proyecto se ha llevado a cabo en 36 subdistritos (*upazilas*) de 8 distritos. Un total de 80.000 mujeres recibió mensualmente 400 taka durante dos años, además de diversos tipos de capacitación en actividades generadoras de empleo.

Programa de crédito para la reducción de la pobreza

252. A fin de contribuir a la autosuficiencia de las mujeres indigentes de zonas rurales se ofrecen créditos para fomentar el empleo por cuenta propia. Con arreglo a este programa, el crédito máximo concedido a esas mujeres es de 15.000 taka, suma que ha de devolverse en 12 plazos dentro de un período de dos años. Al monto total del crédito se le impone un cargo por servicios del 5%. Este programa se lleva a cabo en 473 subdistritos (*upazilas*) de 64 distritos del país y hasta en las comunas rurales.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales

253. El Gobierno de Bangladesh tiene un compromiso permanente con el mejoramiento del sector de la educación. En las inversiones del sector público se ha dado la mayor prioridad a los planes de desarrollo de la educación. Actualmente las asignaciones para el sector de la educación ascienden a aproximadamente el 2,3% del PIB y al 14% del total del gasto público.

254. La gestión del sistema de educación incumbe a dos ministerios, el Ministerio de Educación Primaria y de Masas, encargado de la enseñanza primaria y la alfabetización masiva, y el Ministerio de Educación, que se encarga de la enseñanza secundaria, profesional y superior. En general, hay 17 millones de alumnos en la enseñanza primaria y más de 8 millones en la enseñanza secundaria.

255. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado diversas medidas para aplicar las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño relacionadas con la educación, el esparcimiento y las actividades culturales. En 2010 se adoptó la Política de educación. Además, en 2011 se aprobó la Política nacional de desarrollo de aptitudes. La duración de la educación obligatoria se ha extendido del grado V al grado VIII (decisión que aún no ha entrado en vigor). En el contexto de la nueva política de educación se ha aumentado la asignación presupuestaria en esta esfera y se ha dado prioridad especial a la calidad de la educación. Las tasas de escolarización y retención escolar han mejorado. Los niños de grupos étnicos minoritarios disponen ahora de algunos programas educativos multilingües a nivel de la enseñanza primaria. Ha aumentado la tasa de transición a la enseñanza secundaria y superior, especialmente en el caso de las niñas, gracias a la ampliación del programa de estipendios hasta el grado XII. La Oficina de Educación Extraescolar, en asociación con ONG, brinda formación extraescolar y capacitación profesional en las

distintas zonas del país. En todas las nuevas escuelas se han instalado servicios sanitarios separados para las niñas. Todos los libros de texto se han revisado teniendo en cuenta la actual competitividad mundial y se ponen a disposición de los alumnos al principio de cada nuevo año académico. Siguen en curso los programas de estipendios. Se ha mejorado considerablemente la participación de los comités de gestión escolar y de las comunidades locales, incluidos los padres, en la supervisión de las actividades escolares, en particular las actividades deportivas y culturales. Se realizaron campañas masivas de sensibilización a fin de prevenir los malos tratos contra los niños y la intimidación de las niñas en las escuelas y camino a estas.

256. Se han logrado progresos en términos de un acceso más amplio a la educación y una mayor igualdad de género, tanto a nivel primario como secundario. Las tasas netas de matrícula en la enseñanza primaria aumentaron de un 61% en 1991 al 91,9% en 2008 y al 93,5% en 2009, junto con un aumento paralelo de las tasas de matrícula en la enseñanza secundaria de un 28% al 43% en 2008 y al 55,74% en 2009. La puesta en marcha del Programa de estipendios para alumnas de la enseñanza secundaria ha tenido una enorme repercusión en la educación de las niñas, que ahora son más numerosas que los varones en el nivel primario (50,3% frente a 49,7%) y en el nivel secundario (54% frente a 46%). A la luz de estos resultados, el Gobierno está revisando su programa de becas a fin de que sus subsidios sean más equitativos para los niños y las niñas.

257. Los importantes adelantos en la educación de las niñas han tenido muchos efectos positivos de amplio alcance, pues ahora gozan de un mayor número de oportunidades de empleo, contraen matrimonio a una edad menos temprana y pueden influir más en la elección de su cónyuge y tener una mayor participación en la adopción de decisiones en general. Se ha demostrado que la educación y el acceso a la información de la mujer son factores clave para su mayor aprovechamiento de los servicios de salud materna y la obtención de mejores resultados en materia de salud, así como para la disminución de la fecundidad y el mejoramiento de la nutrición familiar.

2. Opciones legales y de política para garantizar el derecho a la educación, incluida la formación profesional

258. Entre los derechos básicos consagrados por la Constitución de Bangladesh figura el derecho a la educación por todos los ciudadanos. En consecuencia, el Gobierno de Bangladesh promulgó la Ley de educación primaria obligatoria para garantizar que todos los niños en edad escolar estén matriculados en la enseñanza primaria. La Ley de educación extraescolar de Bangladesh ofrece asimismo opciones educativas a los niños que han abandonado los estudios mediante una combinación de trabajo y formación. La Política de educación de 2010 menciona explícitamente la importancia de la educación obligatoria para todos los niños. La Política nacional de desarrollo de aptitudes brinda posibilidades de formación profesional, prestando especial atención a los niños que han abandonado la escuela y a los niños desfavorecidos. Tanto la Ley del trabajo de 2006 como la Política nacional de eliminación del trabajo infantil de 2010 prohíben la incorporación de los niños al trabajo antes de terminar la educación primaria obligatoria.

259. El Gobierno de Bangladesh está firmemente decidido a mitigar los actuales problemas de gestión y calidad mediante una reforma general del sistema educativo. A fin de abordar estas cuestiones en los niveles secundario y superior, el Ministerio de Educación ha elaborado un marco de mediano plazo para el subsector de la enseñanza secundaria en el que se centra la atención en el mejoramiento de la calidad, la formulación de políticas y la adopción de las medidas concretas necesarias para reformar el sistema. El objetivo principal de las reformas es resolver los problemas sistemáticos de gobernanza a fin de aumentar la calidad y la eficacia en función de los costos de los servicios prestados y lograr una mayor

igualdad de acceso a la enseñanza secundaria. La nueva política de educación formulada en 2010 tiene por objeto proporcionar las directrices para llevar a la práctica esa visión del desarrollo educativo. Esta política ya está en curso de aplicación y el Gobierno ha adoptado medidas en varias esferas.

260. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado una serie de políticas a fin de garantizar la educación de todos los niños. En todas las escuelas primarias estatales se ha instituido la enseñanza preescolar y en muchas de esas escuelas se brinda almuerzo a los alumnos. Se han construido 1.500 nuevas escuelas primarias en igual número de aldeas. Se han instituido los exámenes de fin de estudios en los niveles primario e intermedio para garantizar la calidad de la formación. Se han nacionalizado todas las escuelas primarias registradas. Se ha reservado una cuota del 60% de los puestos de docente en la enseñanza primaria para que sean ocupados por mujeres. Los resultados de los exámenes de certificación de los estudios secundarios y superiores se publican dentro de los 60 días siguientes al examen y se difunden a través de Internet y de los proveedores de telefonía móvil.

261. El Ministerio de Educación se propone establecer un sistema avanzado de gobernanza dentro de la actual estructura administrativa. En el marco de este sistema, el gobierno central se encargará de la formulación de políticas, la financiación, el establecimiento de normas de calidad, la supervisión y la evaluación y el gobierno local tendrá la responsabilidad de administrar el sistema. El Ministerio de Educación ampliará las atribuciones de los funcionarios de distrito y subdistrito (*upazila*) para que asuman una mayor responsabilidad en cuanto al seguimiento de los resultados de las escuelas y la difusión general de la información relativa a la calidad de la enseñanza.

262. La responsabilidad principal de supervisar la formación profesional y técnica incumbe a dos organismos: la Dirección de Formación Técnica y la Junta de Formación Técnica de Bangladesh. La Junta de Formación Técnica, dependiente del Ministerio de Educación, regula los programas a cargo de la Dirección de Formación Técnica, que incluyen un curso de 1 a 4 años de duración accesible a los alumnos que hayan terminado el octavo grado.

263. En aproximadamente 100 instituciones del sector público y unas 1.500 instituciones no gubernamentales se imparten cursos sobre diversos oficios y especialidades que dan lugar a la obtención de un certificado. La introducción por la Dirección de Formación Técnica de cursos de formación profesional como parte del Certificado de Educación Secundaria y del Certificado de Educación Secundaria Superior y de un curso de formación comercial en el marco de este último certificado ha contribuido a elevar la proporción de estudiantes que se matricula en la formación profesional y técnica una vez terminada la enseñanza primaria.

264. Las políticas y metas del Gobierno consisten en lograr un aumento importante de la proporción de alumnos que, tras obtener el certificado de enseñanza primaria, se matricula en la formación profesional y técnica. La repercusión de la formación profesional y técnica ofrecida por el sector público en la mitigación de la pobreza se ve disminuida de dos maneras. Por una parte, beneficia principalmente a los varones jóvenes de zonas urbanas que hayan terminado por lo menos el octavo grado. Por otra parte, los desafíos relacionados con la diversificación de los beneficiarios y la flexibilización de los programas para que sean más adaptables y sensibles a las necesidades del mercado y en particular de la economía informal indican que la formación profesional y técnica no está contribuyendo a mejorar las oportunidades de empleo y generación de ingresos de los pobres. Para hacer frente a este problema, el Gobierno de Bangladesh creó el Consejo Nacional para el Desarrollo de Aptitudes como órgano central para la formulación de políticas sobre el desarrollo de las aptitudes en el que están representados el Gobierno, los empleadores, los

trabajadores y la sociedad civil. El Consejo ya ha formulado una política nacional de desarrollo de aptitudes que ha sido aprobada por el Gobierno.

265. Aparte de lo anterior, el Gobierno de Bangladesh ha venido promoviendo la educación preescolar en las mezquitas de todo el país. Desde 1993, el Ministerio de Asuntos Religiosos, por conducto de la Fundación Islámica de Bangladesh, lleva a cabo un proyecto de educación de niños y adultos en las mezquitas. La quinta fase de este proyecto se inició en 2009 y terminará en 2013. Un total de 5.286.000 alumnos recibirá educación básica y religiosa en 24.000 centros de enseñanza preescolar, 768 centros de alfabetización para adultos, 12.000 centros de enseñanza del Corán, 1.051 centros de recursos normales y 485 centros de recursos modelo, establecidos en 485 subdistritos (*upazilas*). Desde su puesta en marcha, gracias a este proyecto se ha impartido formación a un total de 4.139.110 niños.

3. Calidad de la educación

266. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado varias medidas para garantizar la calidad de la educación en todos los niveles. Se han revisado los programas de estudio de la enseñanza primaria y secundaria. Se han instituido exámenes normalizados en todo el país para certificar la terminación de los estudios primarios e intermedios, se ha incluido un componente de TCI en los programas académicos, se ha prestado capacitación a un gran número de maestros y se han reducido las disparidades entre los programas escolares y la enseñanza impartida en las madrazas. Gracias a todas estas medidas se ha logrado mejorar hasta cierto nivel la calidad de la educación. A fin de eliminar las deficiencias restantes, en el Sexto Plan Quinquenal se ha incluido la meta de aumentar la calidad de la educación en todos los niveles. Las principales intervenciones estratégicas a este respecto serán las siguientes:

- Modernización de los programas de estudio, los métodos pedagógicos y las técnicas de examen; priorización de las ciencias y las matemáticas en la enseñanza secundaria;
- Introducción de la TCI y la formación técnica en la enseñanza secundaria y fomento de la participación equitativa de las niñas en dicha formación;
- Mejoramiento de la capacidad de los maestros para promover una docencia de calidad; disponibilidad de maestros con capacitación informática y especialización temática, especialmente en materia de ciencias y matemáticas;
- Modernización de la educación impartida en las madrazas a la luz de la evolución de la sociedad y reducción de las disparidades existentes entre la educación general y la educación islámica en cuanto a las instalaciones de enseñanza secundaria disponibles;
- Fortalecimiento de la supervisión, el análisis y la presentación de informes sobre la situación de género y la situación en las regiones;
- Sobre la base de datos desglosados por sexo, creación de un mecanismo de seguimiento a fin de determinar las esferas en que existen disparidades y desarrollar la capacidad necesaria para ajustar las políticas y estrategias a la luz de la información obtenida;
- Por último, ejecución del Programa de fomento de la educación primaria III durante el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2016 con miras a garantizar una educación primaria de calidad a todos los niños del país en edad de asistir a la enseñanza primaria.

4. Derechos culturales de los niños pertenecientes a minorías étnicas

267. La Constitución de Bangladesh, el Plan nacional de acción, la Política nacional relativa a la infancia, la Política de educación y otras leyes y reglamentaciones conexas contienen disposiciones destinadas a garantizar la igualdad de derechos de todos los niños, incluidos los niños pertenecientes a minorías étnicas. Las minorías étnicas ejercen sus derechos culturales mediante la participación en sus propias actividades culturales a nivel local, así como en actividades culturales de ámbito nacional organizadas por el Gobierno y organizaciones no gubernamentales. Con carácter periódico, en determinadas ocasiones, los canales de televisión y radio, tanto públicos como privados, organizan programas especiales con la participación de las minorías étnicas. La Academia Shishu (de niños) de Bangladesh ha ampliado sus actividades en todos los distritos del país, incluidos los distritos en que viven las minorías étnicas. Estas pueden participar asimismo en todos los actos organizados por la Academia. Además, el Ministerio de Asuntos de Chittagong Hill Tracts y el Ministerio de Asuntos Culturales han organizado diversas actividades culturales centradas específicamente en las minorías étnicas. El Ministerio de Asuntos Culturales ha organizado una muestra de fotografías y objetos de 23 minorías étnicas de Bangladesh en el Museo Etnológico de Chittagong.

5. Educación sobre los derechos humanos y educación cívica

268. Las instituciones educativas son la fuente principal de la formación en materia de derechos humanos y la educación cívica, aparte de la familia y los medios de comunicación. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas ha incluido un capítulo sobre los derechos humanos en todos los libros de texto de los grados I a V. A raíz de la revisión de los programas académicos realizada por el Ministerio de Educación, el nuevo programa para los grados VI a X contiene un capítulo sobre cuestiones relativas a los derechos humanos.

269. Los niños de familias aventajadas tienen la oportunidad de aprender nociones de educación cívica y de derechos humanos en el marco de la familia. Sin embargo, los niños de las familias desfavorecidas rara vez disponen de tales oportunidades, dado que a menudo sus padres ni siquiera son conscientes de esos derechos.

270. Los medios de comunicación impresos y electrónicos de Bangladesh se han sensibilizado con respecto a la responsabilidad que les cabe en términos de hacer efectivos los derechos de los niños. No obstante, su respuesta a la necesidad de educar a los niños con respecto a los derechos humanos y cívicos ha sido algo lenta.

6. El descanso, el juego, el esparcimiento y las actividades recreativas, culturales y artísticas

271. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha puesto en marcha varias actividades recreativas, culturales y artísticas destinadas a los niños. Una de las organizaciones encargadas de llevar a cabo las actividades previstas por ese Ministerio es la Academia Shishu de Bangladesh, que ha organizado actividades culturales y artísticas a lo largo del país, incluidas actividades de formación cultural, con miras a desarrollar las aptitudes de los niños y enseñarles a cultivar los aspectos más refinados de la vida. En los distintos programas de la Academia Shishu participan actualmente 25.000 niños.

272. Además, la Academia organiza dos competencias anuales a nivel nacional: la competencia nacional de niños y la competencia de temporada. Unos 4 millones de niños participan anualmente en estos programas.

273. La Academia Shishu de Bangladesh realiza actividades en diversas esferas para promover el desarrollo integral de los niños. Esas esferas incluyen la música, la danza, la pintura, las artes dramáticas, la interpretación musical, la recitación, los deportes, la tecnología de la información, el cine infantil, las publicaciones para niños, las bibliotecas infantiles, los museos para niños, los debates, la educación preescolar y la campaña contra los castigos corporales. La educación del niño en la primera infancia también es actualmente una esfera de actividad importante de la Academia Shishu.

274. Desde enero de 2009, la Academia Shishu de Bangladesh lleva a cabo el "Proyecto de extensión Sisimpur" con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. La finalidad general del proyecto es aumentar las oportunidades de aprendizaje y satisfacer las necesidades más agudas de los niños de 3 a 6 años de edad. Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- a) Atraer a un gran número de niños mediante programas de calidad y apropiados para el grupo de edad de que se trate;
- b) Transmitir mensajes educativos, centrando especialmente la atención en la alfabetización y las nociones elementales de aritmética, el pensamiento crítico y otros procesos cognitivos y elementos sociales y emocionales que no suelen abordarse adecuadamente;
- c) Impartir formación aprovechando las herramientas insuficientemente utilizadas que brinda la televisión; y
- d) Elaborar y distribuir material de extensión comunitaria y alentar a los padres y tutores a que lo utilicen para actividades de promoción del aprendizaje y el desarrollo del niño. Entre esas actividades cabe mencionar principalmente las de promoción, movilización social y comunicación sobre los programas disponibles, los servicios destinados a los niños prestados por los distintos centros, la educación de los padres, y la promoción de las organizaciones conexas y el fortalecimiento de su capacidad.

275. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas y el Ministerio de Educación organizan anualmente competencias deportivas y culturales entre las escuelas a fin de fomentar la participación de los niños en juegos y actividades recreativas y culturales.

276. Varias ONG también han organizado diversas actividades culturales para los niños desfavorecidos. Sin embargo, muchos de los niños pobres y desaventajados continúan privados de oportunidades de esparcimiento, recreación, juegos y actividades culturales.

IX. Medidas de protección especial

1. Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales

277. El Gobierno de Bangladesh no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Conforme al Memorando de Entendimiento entre Bangladesh y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno de Bangladesh ha prestado servicios a los refugiados de Myanmar que viven en dos campamentos situados en el distrito de Cox's Bazar. Bangladesh siempre se ha adherido a los principios de no devolución y ha ofrecido protección y asistencia a los refugiados.

278. El Gobierno de Bangladesh es plenamente consciente de su responsabilidad de garantizar que ningún niño sea reclutado en el ejército antes de cumplir la edad mínima requerida y ha establecido un proceso sistemático de verificación de la edad. La edad mínima de reclutamiento en Bangladesh es 17 años. El proceso de reclutamiento dura seis meses, tras lo cual los candidatos reciben capacitación para el reclutamiento durante otros

seis meses. De esta forma, todos los reclutas cumplen la edad mínima de 18 años, antes de pasar a ser soldados del Ejército de Bangladesh. Por otra parte, todo reclutamiento en el Ejército de Bangladesh requiere el previo consentimiento escrito de los padres o tutores legales de los candidatos.

279. Durante el período que se examina se han logrado progresos notables en relación con el problema del trabajo infantil. Se puso en marcha la Política nacional de eliminación del trabajo infantil de 2010, para cuya aplicación también se formuló un plan nacional de acción. Está en curso el proceso de enmienda de la Ley del trabajo de 2006. Se ha finalizado y se aprobará dentro de poco la lista de trabajos peligrosos para los niños. Se ejecutaron varios proyectos con apoyo técnico y financiero de la OIT en el contexto del Marco nacional a plazo fijo. El Ministerio de Trabajo y Empleo llevó a cabo dos de las fases del Proyecto de erradicación del trabajo infantil peligroso y la tercera fase está en curso de ejecución con cargo al presupuesto de ingresos del Gobierno de Bangladesh.

280. En el Ministerio de Trabajo y Empleo se creó la Dependencia de Trabajo Infantil a fin de planificar y supervisar la puesta en práctica de todas las intervenciones del Gobierno y las ONG relacionadas con el trabajo infantil en los planos nacional y local. La Dependencia de Trabajo Infantil ha creado un sistema de gestión de la información sobre el trabajo infantil como parte de su mecanismo de reunión de datos y supervisión. El Gobierno de Bangladesh se ocupa actualmente de los preparativos para examinar la cuestión de una eventual ratificación del Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo.

281. A fin de hacer frente al problema de los niños de la calle, durante el período que se examina el Ministerio de Bienestar Social llevó a cabo dos proyectos con apoyo financiero del UNICEF y el Banco Mundial, a saber: Protección de los niños en situación de riesgo y Servicios para los niños en situación de riesgo. El primero se ejecutó entre 2007 y 2011. El segundo proyecto se inició en 2009 y concluirá en 2014. La finalidad de ambos proyectos es proteger a los niños de la calle y los niños privados de atención parental contra todas las formas de violencia, abuso y explotación a fin de contribuir a su desarrollo integral. Como resultado del proyecto de protección de los niños en situación de riesgo se beneficiaron 112.531 niños de 8 a 17 años, los cuales tuvieron acceso a centros de atención rápida, educación extraescolar, formación profesional, apoyo psicosocial, desarrollo de aptitudes prácticas, atención de la salud, asistencia letrada y servicios de inscripción del nacimiento.

282. Tras la conclusión del proyecto de protección de los niños en situación de riesgo, el Ministerio de Bienestar Social emprendió un nuevo proyecto titulado "Protección social atenta a las necesidades de los niños de Bangladesh". Este proyecto, apoyado por el UNICEF, tiene por objeto eliminar el abuso, el descuido, la explotación y la trata de niños mediante la prestación de servicios eficaces de protección social a los niños y las familias. El proyecto se ejecutará durante el período 2012-2016.

283. Aunque aún no se ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Gobierno de Bangladesh se ha esforzado por eliminar el abuso y la explotación sexuales. Se han promulgado varias leyes, como la Ley sobre la violencia doméstica de 2010, la Ley de prevención y represión de la trata de personas de 2012 y la Ley de control de la pornografía de 2012. Se ha prestado capacitación a los miembros del organismo encargado de hacer cumplir la ley. Se han adoptado medidas para garantizar la detención y el enjuiciamiento de los autores de delitos sexuales contra niños. Los medios de comunicación públicos y privados y las ONG han llevado a cabo actividades de sensibilización en los planos local y nacional. Se han establecido centros de atención integrada de emergencia en las ciudades principales de seis divisiones a fin de prestar asistencia y orientación psicológicas a los niños víctimas. El Ministerio del Interior ha estado ejecutando el proyecto titulado "Mecanismo de represión y vigilancia de la trata de personas", cuya finalidad es lograr la puesta a salvo, repatriación,

recuperación e integración de los niños víctimas de la trata. Se está considerando la posibilidad de firmar un memorando de entendimiento con la India a este respecto.

284. Bajo la dirección del Departamento de Asuntos de la Mujer se formó una alianza para combatir la trata de mujeres y niños en la que participan los ministerios pertinentes y organizaciones no gubernamentales internacionales y locales.

285. La Comisión Regulatoria de las Telecomunicaciones de Bangladesh ya ha asignado una línea de asistencia gratuita de cuatro dígitos (1098) accesible las 24 horas. Sin embargo, esta línea de servicios de asistencia solo está disponible actualmente en tres divisiones (Dhaka, Chittagong y Barishal) y es accesible únicamente desde un teléfono fijo. El Ministerio de Bienestar Social está haciendo lo necesario para hacer extensivo este servicio a otras divisiones.

2. Niños refugiados

286. Todos los niños refugiados de la etnia rohingya inscritos tienen acceso a la educación básica gracias al establecimiento de 21 escuelas en dos campamentos de refugiados. Se han establecido instalaciones similares para adolescentes y adultos. Además, los adultos disponen de centros de capacitación en informática y de desarrollo de aptitudes. Los niños nacidos en los campamentos de refugiados son inscritos. Actualmente residen en los campamentos 14.867 niños refugiados (10.163 varones y 4.704 niñas). Todos los niños de 6 a 23 meses de edad se benefician de los programas de alimentación general, atención especial para mejorar la nutrición y alimentación terapéutica. Los niños y sus respectivas familias tienen fácil acceso a los servicios de atención de la salud al interior de los campamentos, así como en las instalaciones médicas locales y secundarias. Se han reforzado la gestión y la protección contra la violencia a nivel de la comunidad mediante medidas administrativas especiales. Se organizan sesiones periódicas de sensibilización para los niños y las familias con miras a fomentar su comprensión de las consecuencias de la violencia.

3. Los niños en los conflictos armados, incluidas su recuperación física y psicológica y su reintegración social

287. El 6 de septiembre de 2000 Bangladesh ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En Bangladesh no se han registrado casos de participación de niños en conflictos armados.

4. Explotación económica de niños, trabajo infantil y edad mínima para la admisión al empleo

288. Se adoptaron varias medidas para prevenir y eliminar el trabajo infantil, especialmente las formas peligrosas de trabajo infantil, en particular en las esferas de la formulación de políticas y la ejecución de proyectos y programas. En 2010 se puso en marcha la Política nacional de eliminación del trabajo infantil. Esta política fija la edad mínima para la admisión al empleo a los 14 años y prohíbe la participación de niños menores de 18 años en trabajos peligrosos. Se aprobó un plan nacional de acción para la aplicación de la Política nacional de eliminación del trabajo infantil. La revisión de la Ley del trabajo de 2006 está casi finalizada. Se inició la nueva encuesta nacional sobre el trabajo infantil con apoyo técnico de la OIT. Se espera que las nuevas cifras y la actualización de la situación del trabajo infantil estén disponibles a principios de 2013. Se

elaboró la nueva lista de trabajos peligrosos para los niños, que se aprobará a la brevedad. Con apoyo de la OIT, se creó en el Ministerio de Trabajo y Empleo la Dependencia de Trabajo Infantil, encargada de supervisar todas las intervenciones del Gobierno y las ONG relacionadas con el trabajo infantil en los planos local y de distrito. La Dependencia de Trabajo Infantil ha creado un sistema de gestión de la información. El Ministerio de Trabajo y Empleo se esfuerza actualmente por habilitar de forma permanente la Dependencia de Trabajo Infantil con cargo al presupuesto de ingresos. La cuestión del trabajo infantil se ha incorporado en todos los principales planes nacionales de desarrollo, incluido el Sexto Plan Quinquenal.

289. Además de las formulaciones de política, en julio de 2010 el Ministerio de Trabajo y Empleo puso en marcha la tercera fase del proyecto titulado "Erradicación del trabajo infantil peligroso en Bangladesh", cuya meta es retirar a 50.000 niños de sectores laborales peligrosos mediante su incorporación a la educación extraescolar y la capacitación para el desarrollo de nuevas aptitudes. El proyecto está financiado por el Gobierno con cargo al Programa anual de desarrollo con un presupuesto total de 9 millones de dólares durante un período de tres años. El Gobierno de Bangladesh, con la asistencia del Reino de los Países Bajos, puso en marcha un proyecto titulado "Prevención y eliminación del trabajo infantil peligroso en la economía informal urbana de Dhaka" cuya ejecución está a cargo de la OIT. Se impidió que 10.000 niños participaran en trabajos peligrosos, o se logró retirarlos de esos trabajos, derivándolos hacia la educación extraescolar y la capacitación para el desarrollo de nuevas aptitudes y fomentando el empoderamiento social y económico de los padres de los niños trabajadores y los programas de mejoramiento de los lugares de trabajo.

290. Durante el período que se examina, la Fundación Manusher Jonno, una ONG internacional, ha ejecutado 14 proyectos distintos en ocho distritos con el objetivo de rehabilitar a 30.000 niños que habían participado en trabajos peligrosos.

291. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas, con apoyo del UNICEF, ha estado ejecutando un proyecto titulado "Educación básica para niños trabajadores de zonas urbanas de difícil acceso". Gracias a este proyecto se crean centros de aprendizaje en zonas urbanas con una numerosa población de niños trabajadores.

292. La segunda fase del proyecto de educación básica para niños trabajadores de zonas urbanas de difícil acceso se inició en julio de 2004 y finalizó en 2011. Durante esta fase se crearon 6.646 centros de aprendizaje en las seis principales ciudades de Bangladesh: Dhaka, Chittagong, Khulna, Rajshahi, Sylhet y Barisal. En estos centros (donde el 60% de los alumnos son niñas), se imparte educación básica, centrada en el desarrollo de aptitudes prácticas, a 166.150 niños trabajadores de zonas urbanas. Gracias a la capacitación prestada, unos 20.000 de esos niños pudieron adquirir competencias comercializables para ganarse el sustento. En general, mediante los programas de formación básica para el desarrollo de aptitudes prácticas y los programas de subsistencia, ejecutados en el marco del proyecto de educación básica para niños trabajadores de zonas urbanas de difícil acceso, esos niños y adolescentes trabajadores lograron gozar en mayor medida de su derecho a la educación, la protección, la participación y el desarrollo. El ejercicio efectivo de estos derechos empodera a los niños para adoptar decisiones con respecto a su propio futuro y acceder a una gama más amplia de opciones de vida.

5. Niños participantes en actividades ilícitas, incluida la producción y el tráfico de estupefacientes

293. Pese a la existencia de leyes y reglamentaciones específicas para prevenir la participación de niños en la producción y el tráfico de estupefacientes continúa la tendencia de los niños a involucrarse en esas actividades ilícitas, especialmente en las zonas de

tugurios urbanos y zonas fronterizas, como consecuencia de las prácticas ilegales de los vendedores de drogas y otros grupos de intereses. Por lo general, estos grupos utilizan a los niños como portadores de drogas para facilitar el tráfico de estas a otros lugares, habida cuenta de que los organismos encargados de la aplicación de la ley no suelen ver a los niños como traficantes de drogas. Debido a su ignorancia de las posibles consecuencias y a otros factores concomitantes, como el desempleo y la pobreza, los niños son presa fácil para los vendedores de drogas.

294. El Departamento de Control de Estupefacientes, con ayuda de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, vigila constantemente la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias afines, prestando especial atención a la participación de niños en esas actividades ilegales. Los infractores son inmediatamente llevados ante la justicia y reciben un castigo ejemplar. De forma paralela, los ministerios y departamentos competentes realizan campañas de motivación a fin de sensibilizar a toda la población del país. Aparte de las iniciativas emprendidas por el Gobierno de Bangladesh, muchas ONG nacionales e internacionales están llevando a cabo programas de rehabilitación y sensibilización en las esferas pertinentes.

6. Explotación y abusos sexuales

295. El Gobierno de Bangladesh está sumamente preocupado por el problema del abuso y la explotación sexuales de los niños, preocupación que se plasmó en el Plan nacional de acción contra el abuso y la explotación sexuales de niños, incluida la trata, aprobado en 2002.

296. Durante el período que se examina, el Gobierno de Bangladesh ha promulgado varias leyes destinadas a proteger a los niños contra el abuso y la explotación sexuales. Entre ellas se incluyen la Ley sobre la violencia doméstica de 2010, la Ley de prevención y represión de la trata de personas de 2012 y la Ley de control de la pornografía de 2012, además de la Ley para la supresión de la violencia contra las mujeres y los niños de 2000 (enmendada en 2003).

297. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha establecido la Dependencia Central con miras a fomentar las oportunidades de prestar toda clase de apoyo a las mujeres y los niños víctimas de abuso y explotación y garantizar la coordinación de las actividades encaminadas a prevenir la violencia contra la mujer y los niños y a supervisar la ejecución de estos programas. El Comité de distrito para la prevención de la violencia contra la mujer, el Departamento de Asuntos de la Mujer, Jatiyo Mohila Sangstha, el Cuartel General de la Policía, el Programa multisectorial sobre la violencia contra la mujer y diversas ONG presentan informes periódicos a esa Dependencia. Las conclusiones de estos informes se presentan al Comité de Coordinación Interministerial del programa nacional de prevención del abuso de niños y de la dote para la adopción de las medidas pertinentes.

298. Debido a diversos factores sociales y económicos y a problemas de aplicación legal, el Gobierno de Bangladesh aún enfrenta algunos desafíos para prevenir totalmente el abuso y la explotación sexuales perpetrados contra niños. Existen muchas familias de clase media que no desean invocar recursos judiciales de ninguna índole y mantienen silencio a fin de limitar el escándalo. Por otra parte, hay familias que desean que se haga justicia pero están insuficientemente o mal informadas sobre los procedimientos que han de seguir.

7. Venta, tráfico y secuestro

299. La promulgación de la Ley de disuasión y supresión de la trata de personas de 2012 fue el logro más importante entre las recientes medidas de lucha contra la trata adoptadas

por el Gobierno de Bangladesh. Se trata de una ley basada en los derechos en la que se presta especial atención a las víctimas de la trata. La ley tipifica como delito todas las formas de la trata de personas, tanto interna como de carácter transitorio. Prevé la disuasión del delito atroz de trata principalmente mediante el enjuiciamiento efectivo de los autores del delito y establece un régimen de protección para salvaguardar y rehabilitar a las víctimas. Además, esta es la primera ley de Bangladesh que aborda la trata en relación con el trabajo, es decir, la trata de personas para fines de explotación laboral. Esta ley logra un equilibrio entre la migración para acceder al desarrollo y la necesidad de controlar la trata con fines supuestamente migratorios. Por otra parte, contiene una definición inclusiva y específica de la trata de hombres, mujeres y niños e impone un castigo severo al delito de trata, incluida la pena de muerte, y prevé un tribunal especial con amplias facultades para el rápido enjuiciamiento de los autores de todo delito relacionado con la trata.

300. Con todo, la aplicación de esta nueva ley no está exenta de desafíos, entre los que se cuenta la necesidad de divulgar ampliamente la ley y sus disposiciones entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los jueces y los fiscales a fin de que sirva de base a un mayor número de causas y enjuiciamientos.

301. Aparte de la promulgación de esta ley, muchos ministerios y departamentos han puesto en marcha iniciativas para combatir la trata. Algunas de estas iniciativas se describen a continuación.

302. El Ministerio del Interior ha sido el principal encargado de abordar la cuestión de la trata de personas de forma integral mediante la coordinación de actividades con los ministerios y departamentos interesados y las ONG internacionales y locales. El Ministerio del Interior participó asimismo en la formulación de la nueva Ley sobre la trata de personas y el Plan nacional de acción de 2012. Los objetivos del Plan nacional de acción de 2012 son la puesta en marcha de determinadas actividades para prevenir y suprimir la trata de personas y proteger a las víctimas y la asignación de responsabilidades entre los diversos organismos gubernamentales y otras organizaciones de ejecución.

303. La Policía de Bangladesh ha participado activamente en el esfuerzo colectivo del Gobierno de Bangladesh para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Ha desempeñado un papel activo asimismo en todas las fases de esa tarea, a saber, la prevención, detección, investigación y rehabilitación. Desde su creación en 2004, la Dependencia de Supervisión de la lucha contra la trata de mujeres y niños con sede en el Cuartel General de la Policía ha desempeñado con éxito la función de proporcionar orientación a las dependencias de supervisión de la Policía de Bangladesh a nivel de distrito y servir de enlace entre ellas. En cada distrito existe una dependencia de supervisión encabezada por un superintendente adjunto de la Policía. Estas dependencias hacen un seguimiento constante de los casos de trata de mujeres y niños. En agosto de 2012 se estaban tramitando un total de 719 causas relacionadas con la trata ante distintos tribunales de Bangladesh.

304. El Servicio de Guardacostas de Bangladesh realiza periódicamente operaciones para combatir la trata de personas a lo largo de las vías navegables de Bangladesh. Las zonas, bases, estaciones, naves y otras embarcaciones reciben instrucciones de mantener una vigilancia constante a fin de impedir esas actividades en la zona respectiva bajo su responsabilidad. En 2011, el Servicio de Guardacostas de Bangladesh llevó a cabo 9.882 operaciones de esta índole.

305. La Guardia de Fronteras de Bangladesh se encarga de controlar las fronteras, interceptar y aprehender a los traficantes, rescatar y recuperar a las víctimas y repatriarlas sobre la base de acuerdos entre las autoridades fronterizas. En lo que respecta a la prevención de la trata, la Guardia de Fronteras participa en actividades de sensibilización.

Además, organiza regularmente programas de capacitación y sensibilización para funcionarios de todas las categorías.

306. Por otra parte, las fuerzas de seguridad Ansar y Partido de Defensa de las Aldeas de Bangladesh han desempeñado un papel importante en la prevención de la trata a nivel de las comunidades al promover la sensibilización y la vigilancia respecto de las actividades de presuntos traficantes.

307. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño está llevando a cabo una serie de actividades y proyectos por conducto del Departamento de Asuntos de la Mujer, Jatiyo Mohila Sangstha y la Academia Shishu con miras a empoderar a las mujeres y las niñas en las comunidades a fin de proteger sus derechos y prevenir toda forma de violencia, incluida la trata. Existen, distribuidas por todo el país, 15.910 organizaciones voluntarias de mujeres bajo la coordinación del Departamento de Asuntos de la Mujer. Este Departamento ha emprendido iniciativas destinadas a fomentar una mayor sensibilización de los miembros de esas organizaciones con respecto a los problemas de la trata.

308. Bajo la dirección del Departamento de Asuntos de la Mujer se creó la Alianza para combatir la trata de mujeres y niños en la que están representados los ministerios y las ONG pertinentes. La Alianza se ocupa de los aspectos sociales de la trata, como la investigación, la difusión de información, la sensibilización, la capacitación y los servicios de rehabilitación y remisión de las víctimas de la trata de conformidad con el Plan nacional de acción para combatir la trata de mujeres y niños.

309. En julio de 2010, el Ministerio de Bienestar de los Expatriados y Empleo en el Extranjero creó el Equipo Interministerial de Vigilancia, bajo la dirección de un secretario adjunto, con la tarea de vigilar el proceso migratorio, garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de los organismos de contratación y controlar las prácticas irregulares de migración con fines laborales, incluida la trata de niños. El Ministerio de Bienestar de los Expatriados y Empleo en el Extranjero tiene previsto establecer una dependencia de supervisión a fin de seguir de cerca las actividades de los distintos organismos que participan en el proceso de migración laboral.

310. Como organismo de supervisión de la situación de los niños, el Ministerio de Educación Primaria y de Masas ha desempeñado un papel decisivo de apoyo a las iniciativas de lucha contra la trata emprendidas por el Gobierno de Bangladesh mediante sus esfuerzos por motivar y sensibilizar a los niños en edad escolar, labor que se considera una parte esencial de la lucha contra la trata de personas. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas ha puesto en marcha programas de estipendios para los niños pobres y desfavorecidos a fin de fomentar su escolarización y lograr que se matriculen en mayor número en la enseñanza, lo que a su vez los hará menos vulnerables a la explotación por los traficantes.

311. El Ministerio de Información ha servido de catalizador en el empeño por garantizar la libre circulación de información y el acceso y el derecho del público a la información. El Ministerio de Información y sus departamentos han difundido distintos tipos de información sobre la lucha contra la trata a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos. La televisión y la radio estatales, BTV y Bangladesh Betar respectivamente, y el Departamento de Cine y Publicaciones han transmitido regularmente programas de debate, documentales, obras teatrales, anuncios de televisión, reportajes, veladas musicales, dibujos animados y mensajes sobre las causas y consecuencias de la trata de personas.

312. Además, varias ONG internacionales y nacionales están ejecutando programas sobre la trata de mujeres y niños que incluyen, entre otras cosas, asistencia letrada, apoyo psicológico, alojamiento, rescate, repatriación, investigación, fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones interesadas y actividades de promoción.

8. Los niños de la calle y su rehabilitación

313. A fin de garantizar la protección de los niños que viven en la calle, entre 2007 y 2011 el Ministerio de Bienestar Social ejecutó un proyecto titulado "Protección de los niños en situación de riesgo" con apoyo técnico y financiero del UNICEF. El objetivo general del proyecto consistió en prestar apoyo a los niños de la calle y los niños privados de atención parental mejorando sus condiciones de vida y protegiéndolos contra toda forma de violencia, abuso y explotación. Los objetivos específicos del proyecto fueron los siguientes:

- a) Desarrollar la capacidad para reintegrar a los niños de la calle en sus respectivas familias y comunidades;
- b) Garantizar la protección de los niños de la calle e incrementar la capacidad de las partes interesadas;
- c) Aumentar y reforzar los servicios básicos de los centros de atención rápida en las ciudades principales de seis divisiones;
- d) Fortalecer los servicios psicosociales y de desarrollo de aptitudes prácticas;
- e) Promover el cambio sostenible en la vida de los niños de la calle mediante la educación extraescolar y la formación profesional; y
- f) Velar por la protección y seguridad de los niños de la calle creando oportunidades de generar ingresos para los padres o tutores de esos niños.

314. Se han establecido 36 centros de atención rápida (18 a jornada completa y 18 a jornada parcial) en las ciudades principales de seis divisiones. Se proporcionó capacitación para desarrollar las aptitudes prácticas a 33.034 niños, formación profesional a 2.730 niños y medios de subsistencia alternativos o empleos no peligrosos a otros 2.117 niños. Además, 13.979 niños se beneficiaron de servicios de protección social disponibles las 24 horas y 2.124 niños fueron reintegrados en su familia con apoyo del Comité local de seguimiento y supervisión creado y habilitado con cargo al proyecto. Se prestó apoyo monetario en efectivo a 1.192 padres para ayudarles a poner en marcha sus propios proyectos de generación de ingresos.

315. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño también ha creado oportunidades educativas para los niños de la calle mediante su Proyecto de aprendizaje en la primera infancia. Se han establecido 8.771 centros de educación preescolar en todo el país, en los que se imparte educación preescolar a 0,6 millones de niños (de 4 y 5 años de edad).

316. Además de las intervenciones del Gobierno, un gran número de ONG nacionales e internacionales prestan servicios a los niños de la calle a nivel de división y de distrito. Estos servicios incluyen educación extraescolar y formación profesional, alojamiento en albergues, reintegración en la familia y atención de la salud, entre otros.

9. Niños en situaciones de emergencia

317. La política actual del Gobierno de Bangladesh con respecto a las situaciones de emergencia prevé el cuidado de los niños únicamente cuando estos sean huérfanos. Sin embargo, con la asistencia del UNICEF y otros asociados para el desarrollo, el Gobierno de Bangladesh adoptó un enfoque más integral a raíz del ciclón Sidr en 2007. Conforme a este enfoque, se prestan cuidados básicos y apoyo psicológico, recreativo y educativo a todos los niños vulnerables y no solo a los huérfanos. Se creó un órgano de coordinación permanente en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño que se encarga de facilitar la protección de los niños durante las situaciones de emergencia.

318. El Ministerio de Bienestar Social tiene el mandato de prestar el apoyo a largo plazo necesario para la recuperación y reintegración de los niños huérfanos y vulnerables. Este Ministerio también tiene previsto adoptar políticas que ofrezcan una cobertura de protección más amplia a los niños afectados por desastres naturales y otras situaciones de emergencia.

319. Como seguimiento del proyecto de protección de los niños en situación de riesgo, el Ministerio de Bienestar Social, con asistencia financiera del UNICEF, ha puesto en marcha un proyecto titulado "Protección social atenta a las necesidades de los niños" que tendrá una duración de cinco años (2012-2016). Uno de los principales objetivos de este proyecto es brindar servicios de protección social a 6.700 niños víctimas de desastres naturales. El proyecto se ejecutará en 20 distritos señalados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

320. El Ministerio de Bienestar Social, con asistencia del UNICEF, está ejecutando un programa titulado "Amader Shishu" (Nuestros niños) en tres distritos costeros afectados por el ciclón Sidr. Los objetivos del programa son los siguientes: establecer un sistema de apoyo y cuidados basado en la comunidad y crear oportunidades para los niños huérfanos y vulnerables a fin de que crezcan en un entorno familiar con la debida protección, posibilidades de desarrollo y acceso a los servicios básicos. En el período 2008-2011, 2.081 niños recibieron un subsidio en efectivo (1.500 taka mensuales).

321. A la luz de la exitosa ejecución del programa "Amader Shishu", en 2011 el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño puso en marcha un programa similar destinado a las poblaciones pobres de zonas urbanas. En el marco de la Iniciativa de protección social para niños vulnerables de zonas urbanas, ejecutada por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño en colaboración con el UNICEF, se proporcionan fondos a los padres o tutores de los niños vulnerables para que los inviertan en el futuro de estos.

10. Administración de la justicia juvenil y edad mínima de responsabilidad penal

322. Se ha propuesto un nuevo marco legal para mejorar la administración de la justicia juvenil. En consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales, el proyecto de ley prevé la derivación y otras medidas alternativas destinadas a evitar o reducir la privación de libertad para los niños que entran en conflicto con la ley. El proyecto de ley ya ha sido aprobado por el Gabinete y está en espera de promulgación por el Parlamento Nacional. Paralelamente, un equipo nacional de tareas se encarga de facilitar la excarcelación de los niños privados de libertad.

323. En cada distrito existen tribunales de menores que se ocupan de los niños en conflicto con la ley. El Tribunal Supremo de Bangladesh ha pedido a los tribunales inferiores que designen a un juez en cada instancia específicamente encargado de los casos de menores de edad. El proyecto de ley prevé el nombramiento de un juez con la competencia apropiada para tratar todos los casos relacionados con niños en un determinado distrito, velando por brindarles un entorno adaptado a sus necesidades. En todas las nuevas comisarías de policía se han establecido instalaciones de detención separadas para los niños. Se ha creado un equipo especial de supervisión bajo la dirección de un juez de distrito a fin de seguir de cerca la situación de los reclusos menores de edad y prestarles asistencia letrada. En todas las comisarías de policía del país también se asignarán agentes capacitados en el trato con los niños y se establecerán dependencias policiales especiales a nivel de distrito para atender a los niños que entren en contacto o en conflicto con la ley. La edad mínima de responsabilidad penal sigue siendo 9 años y existe la presunción de inocencia impugnable para los niños entre 9 y 12 años de edad.

11. Arresto, detención y encarcelamiento de niños

324. El proyecto de ley de la infancia de 2012 prevé la detención de los niños en conflicto con la ley como medida de último recurso. Un equipo nacional de tareas tiene el mandato de velar por que los niños no sean reclusos en prisiones de adultos y de facilitar la pronta excarcelación de los que ya se encuentran en ese tipo de establecimiento. En mayo de 2012, 53 niños menores de 18 años, incluidas 5 niñas, se encontraban en distintas cárceles del país. En esa fecha, 447 niños, incluidas 42 niñas, estaban reclusos en tres Kishore Unnayan Kendra (previamente denominados centros correccionales de menores) del país. Conforme a lo previsto en el proyecto de ley, en cualquier fase del procedimiento judicial pueden adoptarse medidas para derivar a esos niños hacia otros establecimientos. El proyecto de ley prevé asimismo, como medidas de justicia restaurativa, la mediación entre la víctima y el infractor y la organización de conferencias con el grupo familiar.

12. Sentencias dictadas contra niños y sanciones alternativas

325. El proyecto de ley prohíbe que se impongan a niños la pena capital ni la de prisión perpetua con posibilidad de excarcelación. Se han previsto sanciones alternativas como la libertad vigilada en caso de buena conducta y la puesta en libertad bajo la tutela de personas apropiadas. Aunque la pena capital y la prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación pueden imponerse a menores entre las edades de 16 y 18 años, habida cuenta de que la definición de niño según la legislación vigente es toda persona menor de 16 años, hasta la fecha no se ha aplicado la pena capital a ningún menor de 18 años.

13. Capacitación para los profesionales del sistema de justicia juvenil

326. El Instituto de Capacitación en Administración de la Justicia, dependiente del Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios, organiza regularmente actividades de capacitación especial en el trabajo para los jueces y magistrados de la justicia juvenil. La Academia de Policía de Bangladesh también ofrece formación periódica sobre justicia juvenil al personal policial y el Instituto de Formación y Capacitación Jurídicas del Consejo de Abogados de Bangladesh brinda capacitación a los abogados miembros de las asociaciones de abogados en los 64 distritos. Los trabajadores sociales y oficiales encargados de la libertad vigilada también reciben formación en materia de justicia juvenil y de servicios sociales básicos y profesionales.

Cuadros

Cuadro 1

Asignación presupuestaria para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Tk (millones)

Año	Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño	Ministerio de Bienestar Social	Ministerio de Educación Primaria y de Masas	Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia	Ministerio del Interior	Ministerio de Trabajo y Empleo	Ministerio de Información	Ministerio de Asuntos Religiosos	Total
2008	409,8	126,2	1 360,4	1 514,4	0	0	43,5	86,5	3 540,8
2009	374	30,7	1 483,6	1 260,9	0	163,2	44,5	91,6	3 448,5
2010	622,7	501	1 757,3	1 323,5	50	106,8	44,5	912,9	5 318,7
2011	446,6	380,1	1 100	1 328,3	41,3	172,5	58	1 200	4 726,8
2012	283,7	414,4	1 275,2	228	40	189,6	69	1 265	3 764,9
Total	2 136,8	1 452,4	6 976,5	5 655,1	131,3	632,1	259,5	3 556	20 799,7

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro 2

Formación sobre la Convención prestada a profesionales

Título de la formación	Número de participantes					
	Personal de aplicación de la ley		Personal de atención de la salud		Trabajadores sociales	
	Personal judicial	Maestros	Otros	Otros	Otros	Otros
Derechos del niño	240	540	6 000	322	490	210
Vigilancia de los derechos del niño e información conexa	64	320	384	256	448	576
Formación básica en servicios sociales	-	-	-	-	2 049	-
Formación profesional en servicios sociales	-	-	-	-	2 188	-
Custodia segura de niños infractores	-	60	-	-	-	-
Prevención del trabajo infantil	-	65	-	-	-	-
Derechos humanos y género	-	273				

Fuente: Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, Ministerio de Bienestar Social y Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios.

Cuadro 3
Población de niños menores de 18 años
 (En miles)

2008

<i>Grupo de edad</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
0 a 4 años	14 538	7 640	6 898	2 965	11 573
5 a 9 años	16 576	8 696	7 880	3 876	12 700
10 a 14 años	16 748	8 714	8 034	4 261	12 487
<18 años	8 989	4 986	4 003	2 355	6 634
Total	56 851	30 036	26 815	13 457	43 394

2009

<i>Grupo de edad</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
0 a 4 años	14 715	7 689	7 026	3 457	11 258
5 a 9 años	16 829	8 742	8 087	3 998	12 831
10 a 14 años	17 209	9 050	8 159	4 036	13 173
<18 años	8 973	4 979	3 994	2 241	6 732
Total	57 726	30 460	27 266	13 732	43 994

2010

<i>Grupo de edad</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
0 a 4 años	14 846	7 757	7 089	3 513	11 333
5 a 9 años	16 954	8 766	8 188	4 067	12 887
10 a 14 años	17 381	9 171	8 210	4 151	13 230
<18 años	9 011	5 009	4 002	2 312	6 696
Total	58 192	30 703	27 489	14 043	44 149

2011

<i>Grupo de edad</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
0 a 4 años	15 049	7 837	7 212	3 563	11 486
5 a 9 años	17 185	8 851	8 334	4 129	13 056
10 a 14 años	17 614	9 258	8 356	4 187	13 427
<18 años	9 044	5 021	4 023	2 293	6 751
Total	58 892	30 967	27 925	14 172	44 720

2012

<i>Grupo de edad</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
0 a 4 años	15 245	7 939	7 306	3 653	11 592
5 a 9 años	17 409	8 966	8 443	4 214	13 195
10 a 14 años	17 843	9 378	8 465	4 295	13 548
<18 años	9 092	5 039	4 053	2 312	6 780
Total	59 589	31 322	28 267	14 474	45 115

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh.

Cuadro 4**Número de escuelas con consejos estudiantiles independientes**

<i>Número de escuelas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>
13 593	10 884	2 709

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y de Masas.

Cuadro 5**Número de niños que ha sido oído en procedimientos judiciales o administrativos**

<i>Número de niños</i>	<i>Grupo de edad</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
800	3 a 18	675	125	194	606

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 6**Situación de la inscripción de nacimientos y defunciones**

	<i>Población estimada al 1 de julio de 2011</i>	<i>Total de nacimientos inscritos al 31 de marzo de 2012</i>	<i>Total de defunciones inscritas al 31 de marzo de 2012</i>
Bangladesh	151 600 421	149 316 997	5 731 455
División Barishal	9 740 092	9 985 052	632 748
División Chittagong	29 536 834	31 076 362	948 338
División Dhaka	49 115 961	43 222 874	1 752 921
División Khulna	17 778 373	17 735 589	745 845
División Rajshahi	19 474 591	20 550 039	785 094
División Rangpur	16 557 254	17 004 148	666 096
División Sylhet	9 397 316	9 742 933	200 413

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh.

Cuadro 7

Número de bibliotecas públicas accesibles a los niños

<i>Tipo de biblioteca</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Total</i>
Fija	-	133	133
Móvil	-	-	-
Total	-	133	133

Fuente: Ministerio de Asuntos Culturales.

Cuadro 8

Número de escuelas equipadas con tecnología de la información

<i>Tipo de escuela</i>	<i>Número de escuelas</i>
Estatad	301
Privada	10 973
Total	11 274

Fuente: Ministerio de Educación.

Cuadro 9

Número de casos comunicados de niños víctimas de tortura, tratos inhumanos u otras formas de castigo, incluido el matrimonio forzoso

<i>Tipo de tortura</i>	<i>Nº de casos comunicados</i>	<i>Grupo de edad (años)</i>	<i>Sexo</i>		<i>Zona</i>	
			<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Urbana</i>	<i>Rural</i>
Abuso sexual	142	12 a 18	14	128	34	108
Matrimonio forzoso	89	12 a 18	5	84	12	77
Secuestro	249	12 a 18	10	239	63	186
Agresión física	45	11 a 15	23	22	20	25
Tortura mental	10	13 a 15	2	8	1	9
Violación	5	10 a 16	0	5	2	3
Acoso sexual	12	12 a 16	0	12	8	4
Homicidio	9	12 a 16	1	3	3	6
Otros	194	10 a 18	12	182	143	51

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 10

Número de casos de castigo corporal

<i>Lugar del castigo</i>	<i>Nº de casos</i>	<i>Grupo de edad (años)</i>	<i>Sexo</i>		<i>Zona</i>	
			<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Urbana</i>	<i>Rural</i>
Escuela	19	7 a 16	13	6	7	12
Familia	36	10 a 18	20	16	15	21
Instalación de cuidado infantil	3	3 a 15	-	-	-	-
Otros lugares	32	7 a 18	16	16	15	17

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 11

Número y porcentaje de niños que recibió cuidados especiales

<i>Tipo de cuidado</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Grupo de edad (años)</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
Rehabilitación	1 037	6 a 18	762	275
Reinserción social	337	6 a 18	216	121

Fuente: Ministerio de Bienestar Social.

Cuadro 12

Número de niños separados de los padres como resultado de una decisión judicial

<i>Causa de la separación</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
Detención	3 700	3 358	342
Encarcelamiento	360	331	29
Exilio/deportación	2	2	0
Total	4 062	3 691	371

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 13

Número de niños separados de los padres e internados en instituciones

<i>Grupo de edad</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
0 a 6 años	202	122	324	-
6 a 18 años	9 718	3 644	13 358	-
Total	9 502	3 652	12 854	-

Fuente: Ministerio de Bienestar Social.

Cuadro 14

Número de niños reunificados con los padres después de su institucionalización

<i>Grupo de edad</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
0 a 6 años	18	5	16	7
6 a 18 años	1 722	262	431	1 553
Total	1 740	267	447	1 560

Fuente: Ministerio de Bienestar Social.

Cuadro 15

Número de niños secuestrados del país

<i>Nº de niños secuestrados</i>	<i>Grupo de edad (años)</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Origen nacional</i>
59	6 a 18	13	46	17	42	Bangladesh

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 16

Número de casos comunicados de niños víctimas de abuso y/o descuido por los padres u otros parientes

<i>Autor del abuso</i>	<i>Nº de niños víctimas de abuso o descuido</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>
Miembro de la familia	1 151	34	1 117	1 050	101
Pariente	403	40	363	235	168
Otros	824	72	752	562	262
Total	2 378	146	2 232	1 847	531

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 17

Tasa de discapacidad por cada 1.000 habitantes, desglosada por edad y sexo, 2010

<i>Grupo de edad (años)</i>	<i>2010</i>		
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
0 a 4	0,62	0,83	0,41
5 a 9	0,93	1,06	0,80
10 a 14	6,58	7,47	5,63
15 a 59	9,04	10,69	7,43
60+	53,77	54,84	52,62
Total	10,18	10,75	8,52

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh.

Nota: Años cumplidos.

Cuadro 18

Número de progenitores que recibió asistencia

<i>Tipo de asistencia</i>	<i>Número de progenitores</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>
Material	-	-	-
Psicológica	-	-	-
Apoyo monetario en efectivo	1 192	1 192	-
Total	1 192	1 192	

Fuente: Ministerio de Bienestar Social.

Cuadro 19

Número de instituciones que presta servicios a niños con discapacidad

<i>Tipo de servicio</i>	<i>Número de instituciones</i>
Programa de educación integrada para personas con deficiencia visual	64
Escuela para personas con deficiencia visual	5
Escuela para personas con deficiencia auditiva	7
Institución para niños con retraso mental	1

<i>Tipo de servicio</i>	<i>Número de instituciones</i>
Centro de capacitación para el empleo y la rehabilitación de las personas con discapacidad	1
Centro nacional de capacitación y rehabilitación para personas con deficiencia visual	1
Escuelas especiales	55
Escuelas especiales para niños autistas	1
Total	135

Fuente: Ministerio de Bienestar Social.

Cuadro 20

Número de niños con discapacidad que asiste a una escuela común

<i>Tipo de escuela</i>	<i>Grupo de edad</i>	<i>Número de niños con discapacidad</i>
Primaria	5 a 10	83 023
Secundaria	11 a 16	27 573
Total		110 596

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y de Masas y Ministerio de Educación.

Cuadro 21

Número de niños con discapacidad que asiste a escuelas especiales

<i>Tipo de escuela</i>	<i>Nº de niños con discapacidad</i>
Escuela para personas con deficiencia visual	212
Institución para niños con retraso mental	44
Escuelas especiales	9 465
Escuela especial para niños autistas	15
Escuela para personas con deficiencia auditiva	372
Programa de educación integrada para personas con deficiencia visual	309
Total	10 413

Fuente: Ministerio de Bienestar Social.

Cuadro 22

Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos

<i>Año</i>	<i>Nivel nacional</i>			<i>Zonas rurales</i>			<i>Zonas urbanas</i>		
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
2008	54	55	53	56	57	54	50	49	50
2009	50	52	48	52	54	50	47	48	46
2010	47	50	43	48	52	43	44	44	43

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh.

Cuadro 23

Proporción de niños con falta de peso, emaciación y retraso del crecimiento

<i>Características básicas</i>	<i>Proporción de niños con falta de peso</i>	<i>Proporción de niños con emaciación</i>	<i>Proporción de niños con retraso del crecimiento</i>
Grupo de edad (menores de 5 años)	36,0	16,0	41,0
Varones	34,3	16,0	40,6
Niñas	38,5	15,2	42,0
Zonas urbanas	28,0	14,0	36,2
Zonas rurales	38,7	16,0	42,7
Total	35,1	15,44	40,5

Cuadro 24

Número de niños fallecidos por suicidio

<i>Mortalidad infantil por suicidio</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
1 293	762	531	618	641

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 25

Porcentaje de niños de un año plenamente inmunizados, porcentaje de niños inmunizados

<i>Tuberculosis</i>	<i>Difteria</i>	<i>Tos ferina</i>	<i>Tétanos</i>	<i>Poliomielitis</i>	<i>Sarampión</i>	<i>Total</i>
97,8	93,2	93,2	93,2	93,2	84	83,5

Fuente: Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia.

Cuadro 26

Proporción de madres que practica la lactancia materna como alimentación exclusiva

<i>Proporción de madres que practica la lactancia materna</i>	<i>Duración de la lactancia</i>
64%	20 a 22 meses

Fuente: Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia.

Cuadro 27

Número de niños víctimas de uso indebido de drogas y otras sustancias

<i>Número de niños víctimas</i>	<i>Grupo de edad (años)</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>
286	10 a 18	280	6	106	180

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 28

Número de niños cuyo padre o madre está privado de libertad y edad promedio

<i>Número de niños</i>	<i>Edad promedio</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
105	2 a 18	52	53

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 29

Tasa de matriculación y asistencia de niños en las escuelas primarias

<i>Matriculación</i>		<i>Asistencia</i>	
<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
92,2	97,6	82,8	84

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y de Masas.

Cuadro 30

Tasa de matriculación y asistencia de niños en las escuelas secundarias

<i>Matriculación</i>		<i>Asistencia</i>	
<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
51,59	63,22	43,25	56,38

Fuente: Ministerio de Educación.

Cuadro 31

Porcentaje de deserción escolar en la enseñanza primaria y secundaria

<i>Enseñanza primaria</i>			<i>Enseñanza secundaria</i>		
<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
40,3	39,3	39,8	57,29	53,57	55,26

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y de Masas y Ministerio de Educación.

Cuadro 32

Proporción maestro/alumno y porcentaje de maestros cualificados

<i>Características básicas</i>	<i>Enseñanza primaria</i>	<i>Enseñanza secundaria</i>
Proporción maestro/alumno	1:47	1:34
Porcentaje de maestros cualificados	82,9	65,3

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y de Masas y Ministerio de Educación.

Cuadro 33

Número de niños en la enseñanza extraescolar

<i>Número de niños</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
166 150	66 460	99 690	166 150	-

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y de Masas.

Cuadro 34
Número de niños que asiste a la enseñanza preescolar

Número de niños	Varones	Niñas
3 020 737	1 498 768	1 521 969

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y de Masas.

Cuadro 35
Número de niños refugiados

Grupo de edad	Varones	Niñas	Total
0 a 4	2 587	2 117	4 704
5 a 17	5 285	4 878	10 163
Total	7 872	6 995	14 867

Fuente: Ministerio de Administración Local, Desarrollo Rural y Cooperativas.

Cuadro 36
Número de niños refugiados que asiste a la enseñanza primaria

Grupo de edad	Varones	Niñas	Total
5 a 17	4 581	4 517	9 098
Total	4 581	4 517	9 098

Fuente: Ministerio de Administración Local, Desarrollo Rural y Cooperativas.

Cuadro 37
Número de estudiantes que asiste a escuelas militares y edad mínima de admisión

Número de estudiantes	Varones	Niñas	Edad mínima de admisión
599	595	4	17 años

Fuente: Ministerio de Defensa.

Cuadro 38
Trabajo infantil, por grupo de edad y género (en miles)

Género y grupo de edad	Bangladesh		Zonas urbanas		Zonas rurales	
	Niños económicamente activos	Trabajo infantil	Niños económicamente activos	Trabajo infantil	Niños económicamente activos	Trabajo infantil
Ambos sexos						
Total						
Grupo de edad (5 a 17)	7 432	3 179	1 402	708	6 041	2 471
Varones						
Total						
Grupo de edad (5 a 17)	5 471	2 461	1 041	550	4 430	1 911
Niñas						
Total						
Grupo de edad (5 a 17)	1 952	718	367	158	1 584	560

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh.

Cuadro 39

Niños empleados en trabajos peligrosos, por grupo de edad y género (en miles)

<i>Género y grupo de edad</i>	<i>Número de niños empleados en trabajos peligrosos</i>	<i>Porcentaje</i>
5 a 17		
Total	1 291	100,0
Varones	1 172	90,7
Niñas	120	9,3
5 a 11		
Total	124	100,0
Varones	102	82,1
Niñas	22	17,9
12 a 14		
Total	430	100,0
Varones	385	89,5
Niñas	45	10,5
15 a 17		
Total	737	100,0
Varones	685	92,9
Niñas	52	7,1
5 a 14		
Total	555	100,0
Varones	487	87,8
Niñas	45	12,2

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh.

Cuadro 40

Número de casos comunicados de explotación sexual

<i>Tipo de caso</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>
Abuso sexual de niños	73	575	603	45	648
Venta de niños	3	9	0	12	12
Secuestro de niños	115	284	91	308	399
Violencia contra niños	16	153	3	166	169

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 41

Número de casos comunicados de explotación sexual que dio lugar a sanciones

<i>Tipo de caso</i>	<i>Número de sanciones</i>
Abuso sexual de niños	353
Venta de niños	2
Secuestro de niños	202
Violencia contra niños	122
Total	679

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 42

Número de niños víctimas de trata para fines ulteriores, incluido el trabajo

<i>Finalidad de la trata</i>	<i>Número de niños víctimas de trata</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
Prostitución	60	22	38	13	47
Jinetes de camello	10	10	0	2	8
Trabajo	5	1	4	4	1
Migración ilegal	5	3	2	2	3
Total	80	36	44	21	59

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 43

Número de funcionarios de los servicios de aduanas y de aplicación de la ley que recibió formación

<i>Título de la formación</i>	<i>Número de funcionarios participantes</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Derechos humanos y género	49	42	7
Trata inhumana y abuso sexual	549	515	34
Defensa de los derechos del niño	583	439	144
Formación básica	240	200	40
Migración ilegal	17	15	2
Ley de la infancia	21	18	3
Total	1 459	1 229	230

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 44

Número de casos comunicados de venta de niños, prostitución infantil, utilización de niños en la pornografía y utilización de niños en el turismo sexual

<i>Tipo de caso</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
Venta de niños	18	35	18	35
Prostitución infantil	3	46	39	10
Utilización de niños en la pornografía	8	21	20	9
Utilización de niños en el turismo sexual	1	3	0	4

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 45

Número de casos comunicados que dio lugar a sanciones

<i>Tipo de caso</i>	<i>Número de casos investigados</i>	<i>Nº de casos que dio lugar a un proceso</i>	<i>Nº de casos que dio lugar a sanciones</i>
Venta de niños	35	25	9
Prostitución infantil	28	18	10
Utilización de niños en la pornografía	24	13	6

<i>Tipo de caso</i>	<i>Número de casos investigados</i>	<i>Nº de casos que dio lugar a un proceso</i>	<i>Nº de casos que dio lugar a sanciones</i>
Utilización de niños en el turismo sexual	2	2	0
Total	90	58	25

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 46

Número de personas menores de 18 años detenidas por la policía debido a un presunto conflicto con la ley

<i>Motivo de la detención</i>	<i>Número de niños detenidos</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
Contrabando	55	53	2	20	35
Hurto	14	13	1	0	14
Venta de drogas	94	82	12	32	62
Agresión física	36	36	0	30	6
Violación	34	34	0	1	33
Sexualidad	3	3	0	0	3
Robo	6	1	5	2	4
Secuestro	4	4	0	0	4
CPP, art. 54	3	3	0	9	3
CPP, art. 51	31	23	8	0	22
Violencia contra la mujer	3	3	0	0	3
Conflicto con la ley	35	35	0	9	26
Ley de extranjería	31	26	5	0	31
Delito de incendio	11	8	3	3	8
Otros	393	352	41	115	166
Total	795	721	74	221	574

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 47

Tasa de mortalidad materna por zona

<i>Año</i>	<i>Nivel nacional</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>
2008	3,48	3,93	2 042
2009	2,59	2,85	1,79
2010	2,16	2,30	1,78

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh.

Referencias

Constitución de la República Popular de Bangladesh.

Bangladesh Economic Review 2010, División de Finanzas.

Ministerio del Interior, Combating Human Trafficking: Bangladesh Country Report, 2010.

Ministerio del Interior, Combating Human Trafficking: Bangladesh Country Report, 2011.

Ministerio de Trabajo y Empleo, Política nacional de eliminación del trabajo infantil, 2010.

Comisión de Planificación, División Económica General, Sexto Plan Quinquenal, ejercicio económico 2011 a ejercicio económico 2015, diciembre de 2011.

Oficina de Estadística de Bangladesh, Report on Sample Vital Registration System - 2010.

Oficina de Estadística de Bangladesh y UNICEF Bangladesh, Monitoring the Situation of Children and Women, MICS 2009, junio de 2010.

Oficina de Estadística de Bangladesh, Commercial Sexual Exploitation of Children, encuesta piloto, 2008.

Oficina de Estadística de Bangladesh, Report on National Child Labour Survey, 2002-2003.

Ministerio de Bienestar Social, Departamento de Servicios Sociales, Propuesta de proyecto de asistencia técnica para la protección social atenta a las necesidades de los niños en Bangladesh, 2012-2016.

Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, Política nacional relativa a la infancia, 2011.

Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, Actividades del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, enero de 2009 a diciembre de 2011.

Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, Plan nacional de acción para la infancia, 2005-2010.

UNICEF Bangladesh, National Budget: Are the Commitments to the Children of Bangladesh being Kept?, junio de 2011.

UNICEF Bangladesh, Sexual Abuse and Commercial Exploitation of Children, Elements for a National Strategy and Plan of Action, marzo de 2011.

UNICEF Bangladesh, National Report Bangladesh, Key Findings: Global Study on Child Poverty and Disparities, 2009.

Sra. Neelam Singh, Implementation of the third National Plan of Action for Children (2005-2010) of Bangladesh: A Review of Progress, Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y UNICEF Bangladesh, 2010.